Mártes 15 de Julio de 1873 BUENOS AIRES AÑO IV—Núm 1034

IMPRENTA Y OFICINAS
DE REDACCION Y ADMINISTRACION
144 CALLE SAN MARTIN 144

LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

BIBLIOTECA PÚBLICA

ALMANAQUE
Hoy 15 s. Enrique emperador.

LA NACION

Club Constitucional

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA
EL CIUDADANO
D. BARTOLOMÉ MITRE

COMISION DIRECTIVA

Presidente Dr. D. Eduardo Costa
Vice " " Mariano Billinghurst
" " Dr. " Daniel M. Cazon
Tesorero " Francisco G. Molina
Secretario Dr. " Adolfo Rawson
" " Belisario Hueyo.

VOCALES — Juan A. Gelly y Obes, Manuel Benitez, Juan Anchorena, Eduardo Legarreta, Félix Bernal, Felipe Senillosa, Anjel M. Mendez, José A. Ocantos, Jaime Llavallol, José M. Zuviria, Juan A. Molina, Belisario Roldan, Narciso Martinez de Hoz, Juan A. Fernandez, Emilio Castro, Sebastian Casares, Francisco Lalama, Norberto de la Riestra, Hortensio Mendez, Juan Lanús, Enrique Lezica, Ezequiel Martinez, Salustiano J. Zavalía, Bartolomé Vivot, Juan Henestrosa, Benito Machado, Juan Boer, Anacársis Lanús, M. Gonzalez Catan, Juan Agustin Garcia, Mariano Castex, Rufino de Elizalde, Miguel Lugones, Cándido A. Galvan, José M. Gutierrez, Eleuterio Mújica, Julio Lacroze, Luis A. Huergo, Lorenzo Moreno, Serapio Zemborain, Zenon Videla Dorna, Alejandro Paz, Daniel Amadeo, Lino Lagos, Alejandro Leloir, Emilio Carranza, Gregorio Quirno Juan, Videla, Juan Francisco Vilaró, Juan Antonio Argerich, Norberto Quirno, Frank Livingston, Pascual Videla Dorna, Ezequiel Barrenechea, Bernardo Iturraspe, Anacleto Pintos, Julio Arditi, Mateo Alvarez, Pio A. Croza, Nicanor Aveleyra, Mariano Tabosi, Adolfo Van-Praet, Juan Malcolm, Juan C. Spraggon, Francisco F. Moreno, Agustin Casá, Exequiel Ramos Mejia, Saturnino Unzué, Joaquin Cazon, Felipe Rufino, Juan Milberg Nicolás B. Lastra, Pedro Fragueiro, Juan A. Silva, Adriano E. Rossi, Policarpo Mon, Florencio Nuñez, Pedro Frias, Cornelio N. Villar, Claudio Benitez, José M. Martinez, Jorge Gowland, Federico Soares, Manuel Gomez, Alejo de Nevares Tres Palacios, Norberto Fresco, Francisco Chas, Aureliano Huergo, Lorenzo M. Torres, Gregorio Villafañe, Jacinto Malbran, Justo Villegas, Isaias Elía, Felipe Llavallol, Antonio V. Obligado Antonio E. Malaver, Cárlos Seballos, Benigno Macias, José Vidal, Estevan odriguez, José Portuguez, Forenzo Cabrera, Rufino de la Serna, Lorenzo Agüero, Ambroci P. Lezica, Emilio Marin, Narciso Vivot, Fermin O. Basualdo, Manuel O. Basualdo, Alfredo Cernadas, Joaquin Aldeeoa, Domingo Achával, Gabino Echaburo, Antonino Cabo, Pedro Alais, Lorenzo Cabrera.

La Comision Directiva de esta asociacion, que trabaja por la candidatura del General Mitre para la presidencia de la República, ha quedado instalada provisoriamente en la casa calle Reconquista núm. 87, donde pueden dirijirse las personas que quieran participar de sus trabajos.
El Secretario.

Club Nacional

Candidato para Presidente de la República, proclamado el 2 de Abril ciudadano Bartolomé Mitre

COMISION DIRECTIVA

Presidente Dr. D. Norberto Quirno Costa,
Vice id « Juan José Lanusse
Secretario « Ernesto R. Landiva
« Florencio Cantilo.
Tesorero « Cárlos Rodriguez.

Vocales—Avelino Veron, Bonifacio Lastra, Justino Obligado, Emiliano Molina, Jacob Larrain, AditardoHeredia Eduardo R. Molina Antonio Bermejo, José A. Ojeda, RufinoRoldan, Francisco Molina Viamont, Manuel Benitez, Juan A. Parody, Santiago Baibiene Antonio Lanusse, Tomás Canevaro, Juan A Robbio, Luis E. de Chapeaurouge, José M de Nevares, Raimundo Prat, Dalmiro Seguí José Fernandez, José A. Terry, Enrique S. Quintana, JoséM. Sagasta Isla, Juan F. Achinely, Pedro A. Cabral, Eliseo Veron, Juan Bosch, Adolfo Dávila, José C. Rosa, Sebastian N. Cosares, Julian Maldonado, Osca Liliedal, Julian A. Lacroze, Gerónimo Larrosa, Manuel Magdaleno, Juan N. Terrero, Antonio Saenz Valiente, Adolfo Calle, Arturo Serna, Guillermo Gowland. Martin Llavallol, Juan B. Maglioni, Florencio Garrigos Mariano R. Martinez, Remigio Lezcano, Hermilio S. Boado, Agustin Bayá, José M. Cantilo, Luis Tamini, Arturo Billinghurst, Bernardo Folkenaud, Sion Posse, Juan Sagasta, Julian Panelo, Nicolás Achave, Julian Balbin, Camilo Girado Fermin Gamboa, Cosme Argerich.

Club «Coronel Sosa»

COMISION DIRECTIVA

Presidente: D. Casildo Tompson.
Vice id « Mariano Dorrego.
Tesorero « Evaristo Rubí.
Secretario « Casildo G. Tompson.
Pro id « Benito Ravago.

Vocales—Don José C. Peralta, Manuel Ocampos, Ignacio A. Vazques, Juan Molina, Santos Quevedo, Natalio Fernandez, Claudio Garcia, Pastor Reyna Victoriano Viera, Brulio Mendez, Pedro Diaz, Hilarion Lacarra, Jacinto Medrano, Antonio Viera, Rufino Chacon, Benigno Vasquez, Manuel Suarez, Martin Cortinas, Emilio Cárrega, Ciriaco Jordan, Cipriano Viola. José Quintana.

La Comision Directiva del Club «Coronee Sosa» se reune provisoriamente en la calle Tucuman núm. 301 á donde se invita á todas las personas que simpaticen con la candidatura del General Mitre para la Presidencia de la República.

Límitos de la República con Chile

La República Argentina y Chile, por el art. 30 del tratado de 1855, *reconocieron como límites de sus respectivos territorios los que poseian como tales al tiempo de separarse de la dominacion española, el año de* 1810, y convinieron en aplazar las cuestiones que han podido, ó puedan suscitarse sobre esta materia, para discutirlas despues pacífica y amigablemente, sin recurrir jamás á medidas violentas, y que en caso de no arribar á un completo arreglo, someterian la decision al arbitraje de una nacion amiga.

En cumplimiento de esta convencion se aplazaron las cuestiones de límites, y despues se han discutido sin llegar á un acuerdo.

Debemos esperar que respetando lo demas estipulado, no se recurra á medidas violentas, y que se sometan estas cuestiones al arbitraje de una nacion amiga.

Pero este arbitramento pactado en principío reclama convenciones especiales para llevarlo á ejecucion.

Los límites reconocidos son los que tenian estas Repúblicas al tiempo de la separacion de España. No acordándose sobre ellos, hay que acudir al arbitramento, para que se designen en vista de lo que pretende cada una de estas.

Pero esto demanda un tratado que debe negociarse para someterlo á la aprobacion de los congresos respectivos.

Pero miéntras esto sucede, y tiene lugar el arbitramento, va á transcurrir algun tiempo.

Es necesario entónces arreglar lo necesario para evitar las cuestiones y conflictos que están ocasionando los actos de posesion.

Desde luego el tratado de 1855 consignó el principio de que los límites eran los de 1810; todo acto contrario á este derecho es nulo.

Pero siempre la posesion creaba dificultades, y debia establecerse que esta no podria innovarse, designando líneas que no admitan cuestion.

Pero por la protesta del ministro de Chile, vemos que esto ofrecerá dificultades. Sin embargo, debemos esperar que ante la imposibilidad de obligarse á no innovar la posesion, de determinar cuál era la de 1810, y de destruir la actual, se arribe á un acuerdo q' haga posible una situacion tranquila, miéntras se expide el árbitro. La enseñanza que han tenido todas las naciones con motivo del arbitramento de las cuestiones entre la Inglaterra y los Estados Unidos, debe aprovecharse en nuestra cuestion de límites con Chile.

Sería muy conveniente y ofrecería mas garantía, que no fuera el árbitro una sola nacion.

La naturaleza de la cuestion á decidir reclama tambien estipulaciones especiales. ¿Cuál va á ser la mision del árbitro? ¿Designar el límete de los territorios de Chile y del vireinato de Buenos Aires en 1810? Y si no se encuentran datos y reglas positivas para hacerlo ¿qué hace el árbitro? ¿Debe atenerse á la posesion material, ó á las demarcaciones establecidas por las disposiciones del gobierno español?

¿Podrá fijar los límites que á su juicio sean justos, ó proponerlos solamente como una idea que somete al juicio de las partes interesadas?

Basta examinar cualquiera de estas cuestiones para comprender la importancia del asunto.

Esperamos que su misma gravedad ha de pesar mucho en el ánimo de los gobiernos de estos paises, para obligarlos á mantenerse en los términos del tratado de 1855.

De todos modos, la discusion de derechos no puede tener peligros. Son los actos posesorios. los que pueden hacerlos surjir, y una convencion que arreglase esto, miéntras se concluye el arbitramento, es indispensable para disipar los conflictos que indudablemente van á producir ante la actitud de los gobiernos.

El Congreso debe ocuparse de esta cuestion, con motivo de la protesta del Ministro Chileno que le remitió el P. E.

Espléndidas manifestaciones en el 25 de Mayo, y Saladillo

Publicamos el telégrama que ha recibido el Club Constitucional, de su presidente el doctor Costa.

No puede ser mas satisfactorio á los sostenedores de la candidatura del general *Mitre*.

Pero es doloroso que los sostenedores del doctor Alsina hayan intentado violar las libertades públicas, acudiendo á medios que enjendran peligros y males muy sérios.

Presentándose en una minoría incapaz de alterar el órden, pudieron haberlo intentado tambien con mas elementos y entónces habrian producido el conflicto.

Si los partidos en lucha se lanzan á las vias de hecho, fácil es prever las consecuencias.

Es necesario respetar el derecho de las manifestaciones tranquilas de la opinion.

Si los sostenedores de la candidatura del doctor Alsina, piensan que pueden impedirlo, los hechos les probarán el error en que están.

Hay algo mas grave en el atentado qne ha tenido lugar en el Saladillo.

Figuran en él segun el telégrama, los Sres. del Carril, y si alguno de ellos fuese el juez de paz nombrado para este partido, fácil es prever sus resultados.

El Gobierno de la provincia debe hacre averiguar el hecho, y si fuese cierto que uno de estos señores fuese el juez nombrado, no podria mantener su nombramiento.

No puede inspirar fé un magistrado, que ha dado una prueba semejante de su falta de respeto á las libertades públicas.

Debemos sin embargo hacer notar, que el hecho escandaloso de Chivilcoy, repetido en el Saladillo, si no es reprimido, abre una nueva situacion á la lucha electoral.

Las manifestaciones de la opinion tendrán que apoyarse en la fuerza material.

Medite el Gobierno las responsabilidades que este hecho le impondria.

Lobos, Julio 14 de 1873.
4.20 m.

Al Club Constitucional.

Llegamos del Saladillo de donde salimos hoy á las tres y media de la mañaña. Ya tendrán vds. noticia de la espléndida manifestacion del 25 de Mayo. De ochocientos á mil ciudadanos presentes, animados de un entusiasmo que es dificil describir. La manifestacion del Saladillo ha sido imponente, habiendo tenido mayor brillo por la presencia de un grupo de quince individuos á cuya cabeza estaban los señores Galindez, Nadal y un señor Carril, que imitando á los Morel y Parodi de Chivilcoy, quisieron interrumpir nuestra fiesta dando vivas al candidato inconstitucional y que todos los pueblos rechazan. La actitud imponente de nuestros amigos les impuso silencio, y no queriendo retirarse por no aparecer corridos, tuvieron que oir pacientemente las mas terribles descargas que jamás se hayan dirijido á la candidatura del Dr. Alsina. Los oradores, inspirados por la presencia del adversario, impresionaron al auditorio como pocas veces lo hemos visto entre nosotros.

Asistieron mas de quinientas personas.

Se van debilitando

Las candidaturas Alsina y Avellaneda se van debilitando al estremo que solo van quedando como un recuerdo de algo que ha existido.

Los mas frenéticos sostenedores se desalientan y ya no tienen los brios de los primeros momentos.

Los sostenedores del doctor Alsina convencidos de la imposibil·dad del triunfo de su candidato se van raleando, y los pocos que aun quedan en la prensa sosteniéndolo, ya no tienen aquel lenguage de entusiasmo, con que pretendian al principio arrastrarse prosélitos.

A medida que se aproxime el término de la batalla electoral, ménos quedarán, hasta que no quede sino el recuerdo de ellos.

El ménos intelijente en política podia profetizar esto desde el principio que se inició la lucha.

A la inconstitucionalidad del candidato primero y principal motivo de impopularidad, se agregaban los elementos heterogéneos de que lanzó mano para elevarse, así como la proclamacion de su persona por los rebeldes de Entre-Rios, y como si todo eso no fuese suficiente, viene la candidatura Quintana á arrebatarle á sus principales amigos que convencidos de una lucha estéril, ven en ese candidato si nó el triunfo, al ménos una derrota mas honrosa, puesto que la persona del Dr. Quintana no ofrece los inconvenientes de la del Dr. Alsina.

Los diarios que aun son adictos á este han recibido mal al candidato y no encontrándole otro defecto, le acusan de ser juguete de los mitristas, de prestarse á sus intrigas, como si el partido del general Mitre fuera el que empujára á los mismos alsinistas á levantar esa candidatura.

Los Mitristas ni han tomado parte, ni necesitan tomarla en levantar otra candidatura, y haciendo el debido honor al Dr. Quintana, nadie puede juzgar que se prestaria á servir de instrumento de otros y solo el despecho y la falta de hidalguia es capaz de dirijirle tal acusacion.

En cuanto á la candidatura Avellaneda, son tan pobres los elementos de que dispone, que, sin que nadie la ataque, va cayendo por sí.

Sostenida en varias provincias por sus respectivos gobernadores, no cuenta con otros elementos que los pequeños círculos oficiales de cada uno de ellos, y eso es tan diminuto que á nadie preocupa.

El ejemplo lo tenemos aquí, entre nosotros.

¿Quiénes sostienen esa candidatura?

El círculo oficial.

¿Y, qué es el círculo oficial en el Rosario?

El círculo oficial en el Rosario es *tan poderoso*, que no pudo conseguir hacer las elecciones de tres diputados la primera vez que se decretó, y los pocos hombres que trajo á votar venian con papeletas falsas.

En la segunda eleccion con serenos, citaciones en la campaña etc., no consiguieron si no algunos cuantos votos, y á pesar de todos los resortes puestos en juego, ni asi llevaron á cabo su empeño, siendo anuladas las elecciones.

El único recurso que les va quedando, para aparecer fuera de aquí como disponiendo de grandes contingentes de hombres, son las *proclamaciones* en la campaña, publicando despues la lista de los nombres á *uno de fondo*, para tomar espacio en el diario y hacer mas larga la lista.

Pero estas *proclamaciones* todo el mundo sabe cómo son hechas.

Con el pretesto del enrolamiento se cita á los paisanos á tal ó cual punto, se redacta la *manifestacion*, y con escepcion del comisario y algunos gefes y oficiales, las demas firmas no se consultan á sus dueños, sino que se *escribe* la lista.

Estos son los elementos que cuenta la candidatura Avellaneda entre nosotros y por ellos ya se puede juzgar el triunfo que obtendrá.

Así es que por lo mismo que son flicticios, ellos se van disolviendo por si.

(*La Epoca* del Rosario.)

Un nuevo club

La opinion va abriéndose paso.

Cada dia que pasa, marca una nueva victoria para los amigos de la candidatura del General Mitre.

El nuevo Club General Mitre que acaban de establecer los artesanos de las parroquias del Socorro y Catedral al Norte, viene á demostrar una vez mas que el sentimiento público despierta y que en todas las esferas sociales se sienten los efectos de la propaganda de los principios salvadores que iniciaron los Clubs «Nacional» y «Constitucional.»

Los ciudadanos que forman el nuevo Club General Mitre, pertenecen á ese grupo social que vive del trabajo diario y á quienes los círculos políticos han venido hasta hoy esplotando.

Nos complace ver q' todos los ciudadanos tomen hoy parte activa en la lucha con entera independencia y sin aquella dependencia servil que hacia del ciudadano modesto, pero honrado y laborioso, un instrumento servil de los fabricantes de elecciones.

El club General Mitre trabajará de acuerdo con el club Coronel Sosa, y esas dos poderosas columnas de la lucha actual, que tan dignamente representan la opinion de los artesanos de Buenos Aires, han de llevar mañana sus hombres á los puestos públicos y al Congreso, porque á ello tienen derecho los que fueron siempre carne de cañon y han regado con su sangre generosa todos los campos de batalla en que se luchó por la libertad.

Saludamos á los fundadores del club General Mitre, asegurándoles el éxito que coronará á la actividad de sus trabajos.

He aquí el acta de instalacion.

Club General Mitre

ACTA DE INSTALACION

Parroquias del Socorro y Catedral al Norte.

En Buenos Aires á seis de Julio de mil ochocientos setenta y tres, los abajo firmados reunidos en este recinto calle de Paraguay núm. 67, procedímos al nombramiento de la Comision Directiva bajo la candidatura y programa del Brigadier General de la República Argentina ciudadano *D.* Bartolomé *Mitre*.

Resultaron electos por mayoría para—

Presidente D. Pedro Sosa.
Vice « Francisco Morel
Tesorero « Faustino Obligado.
Secretario « Agustin Galvarini
« « Ruperto Salses.

VOCALES

Sr. D. Ezequiel Rocha.
« « Enrique Gimenez.
« « *Victorino* Maciel.
« « Vicente Sierra.
« « Francisco Lopez.

PROCURADORES

Sr. D. José Chellí.
« « Félix Villar

Con lo que terminó esta sesion, firmando al pié de esta acta:

Presidente—Pedro Sosa.
Vice id.—Francisco Morel.
Tesorero—Faustino Obligado.
Secretarios—Agustin Galvarini—Ruperto Salses.
Vocales—Ezequiel Rocha, Enrique Jimenez, Victorino Maciel, Vicente Sierra, Francisco Lopez.
Procuradores—José Chelli, *Félix* Villar.
Adjunto efectivo—Jacinto Medrano.

Octavio Pintos, Claudio Mosamba, Luis Viera, Lucas Benegas, Eulogio Allende, Jesus Caballero, Dionicio Martinez, Hilario Miguens, Félix Riglos, Julio Acuña, Daniel Cámara, Mariano Sosa, Eustaquío Sosa, Belisario Morel Pastor Runa, cándido cuello, N. Montes de Oca, Avelino Gisella, José Luaneo, Julio Estart, Martin Muñoz, M. Gutierrez Avelino, Guarda, Linter Luna, Timoteo Sierra, Tomás *M.* Gomez, *M*acedonio Artagaribia, José Teófilo *E*lleiro, Ventura Eluzariaga, Jesus Toledo, *Francisco* Sueldo, Pedro *M*artinez, Adolfo Ortega, Tomás Martinez, Timoteo Ortega, Joaquin *C*ulebra, José Fernandez, Valerio Medina, Jacinto Giraldez, Jacinto Olmos, *Pedro* Mancalaris, José Gimenez, Lucio *L*una, Luis Martinez, Tomás Jonas, Pascacio Bensar, Manuel *Pino*, Ruperto Salses (hijo.)

Junin

En el pueblo de Junin á los nueve dias del mes de Julio del añomil ochocientos setenta y tres, reunidos en la casa habitacion del señor coronel Charras los miembros de la comision provisoria del Club de Junin y mas de cien vecinos de este partido, con el objeto de nombrar la comision permanente, se acordó por unanimidad continuase funcionando en este carácter la misma que habia sido nombrada ántes.

En seguida el señor Presidente dió cuenta de los trabajos practicados desde el dia cuatro de Junio en que se instaló este club, hasta la fecha, leyéndose tambien nna nota del señor Presidente del Club Constitucional Dr. D. Eduardo Costa y la contestacion á ella, que habia pasado esta comision.

Despues de esto, tomaron la palabra los señores Charras, Villafañe y otros encomendo el candidato que sostienen para la futura Presidencia de la República, lo que dió lugar á que el ilustre general *D.* Bartolomé *Mitre* fuese vivado varias ocasiones.

En seguida se dió por terminada la sesion, acordándose que la próxima reunion tendrá lugar el dia treinta y uno del presente mes, en la cual se hará la proclamacion del Brigadier General *Mitre* para Presidente de la República, dándole toda la selemnidad que sea posible.

Presidente D. Eulojio Payan.
Vice-id. « Pedro J. Aparicio.
Tesorero « Martin Campos.
Secretario « Francisco Degiovani.

Vocales—Coronel D. Martiniano Charras, Celestino Dominguez, Máximo Payan, Isidoro de la Lota, José G. Silva, Benjamin Chaves, Manuel Sampayo, Francisco Escobar, Martin Ramos, Teniente Coronel Eustaquio Medina, Estanislao Alegre, Hilario Juarez, Juan Villafañe, Hilario Magallanes, Juan *Lo*pez, Juan Ledesma, Anacleto Godoy, *Manuel* Fernandez, Juan A. Sierra, Ciriaco Ferreira, José *M.* Pereira, José L. Córdoba, Dionicio *Masa*, Juan de Romero, Sargento mayor Manuel Lopez, Lucio Tolosa, José Avaca, Sargento mayor Manuel Rodriguez, José *M*orales, Marcelino Gimenez, Fermin Sanchez, Alvino Flores, Eladio Acosta y Doroteo Gonzalez.

EULOJIO PAYAN
presidente.
Frantisco Deggiovani
Secretario.

Pilar

Llamamos la atencion del Gobernador de la Provincia sobre los escándalos que se denuncian en las líneas que van en seguida, y que nos son dirigidas por una de las mas distinguidas personas del Pilar.

Es preciso que el Gobierno reprima con energia el abuso cometido por el juez de Paz de ese partido.

Lea el Gobierno:

Sr. Redactor de «La Nacion.»

Sírvase vd. publicar lo siguiente:

Me limito, lleno de indignacion, á poner en conocimiento del pueblo de Buenos Aires, q' hoy á las doce del dia, ha sido preso, en media calle, el escribano público de este partido D. Rufino Acosta Cardoso, y puesto incomunicado por el Juez de Paz *D.* Agustin Nazarre, sin mas que hacerlo prender por el oficial de Policia y dos soldados—Suponemos que el motivo sea, que hoy tenia lugar una reunion pacífica, de lo mas distinguido del pueblo, para tratar en ella asuntos de interés general. Tememos que seguirán otras priciones. ¿Se acabó para nosotros la Constitucion?.

Allá lo veremos.

N.

Lujan.

En «La Política» del domingo aparece una nota del club Alsinista de este pueblo, en la cual queriendo conquistar votos, se dice que ha *reinstalado* dicho club.

Todo esto es una farsa de las que acostumbran hacer los Alsinistas, que viéndose perdidos en todas partes, tratan de engañarse así mismos, para mantener la atmósfera farsáica en que viven.

Muy pronto les hemos de probar con hechos, que ese club—fantasma conque pretenden sorprender la opinion del pueblo de Lujan, no existe, y que léjos de haberse reinstalado, ha quedado completamente desorganizado por haberse separado las personas mas notables del partido y que hoy son decididos mitristas.

Correspondencia de Lujan

Lujan Julio 10 de 1873.

Sr. Redactor de la Nacion.

Los amigos del *Dr.* Alsina en este pueblo, que vienen desde tanto tiempo esplotando la opinion, acaban de recibir una decepcion que quizá no esperaban, en la reunion que promovieron el 6 del corriente.

Invitado el pueblo por los señores Real y Navarro á una reunion *en los salones de la municipalidad*, con el objeto de organizar los trabajos en favor de la candidatura Alsina, concurrieron al llamado oficial veinte individuos, entre estos algunos de nuestros amigos, que se retiraron cuando se les quiso obligar á firmar una acta en que se proclamaba la candidatura de contrabando.

La reunion dió un verdadero fiasco é hizo á la vez un verdadero servicio á los amigos de la candidatura Mitre en este punto, porque han tenido ocasíon de reconocer y de apreciar los poderosos elementos con que cuentan para vencer á esa camarilla electoral que desde tanto tiempo dirijen dos personajes de esta localidad.

Debemos hacer una mencion honorable del comandante militar de este partido, cuya independencia y liberalidad reconocemos; no dudando que con tales condiciones, no se ha de prestar jamas á ser instrumento de nadie.

En breves dias podré dar á conocer á vd. la organizacion del comité que trabajará en este punto por la candidatura del general Mitre. El será compuesto con las personas mas honorables é influyentes del partido, y puedo asegurar á vd., que el triunfo será indudable.

Lujan, no ha de quedar atras esta vez; porque, cuando se trata de la salvacion del país; cuando se trata de dar en tierra con los malos elementos q' nos amenazan apoderarse de los puestos públicos, para satisfacer ambiciones bastardas, y cuando se trata de elevar á la presidencia á un hombre como el general Mitre; que simboliza la paz, el progreso y el engrandecimiento de la patria—el pueblo de Lujan se ha de mostrar unido, firme en su puesto y con la fé en el triunfo de las grandes ideas que lo alientan.

Seguiré ocupando las columnas de «La Nacion», sí es que puedo contar para ello con la deferencia de su ilustrada redaccion.

Su corresponsal.

Ley de elecciones

En la publicacion que hicimos en el número anterior de la ley de elecciones, se sufrió un error en el artículo 1. °, que desvirtúa su sentido.

A fin de restablecer el verdadero texto de la ley, publicamos el artículo 1. ° tal cual está en el proyecto originario:—

«Art. 1. ° En las ciudades, cada parro«quia, y en la campaña, cada parroquia, Juz«gado de Paz ó departamento, formará una seccion electoral.»

NOTICIAS DE EUROPA

España

Las noticias que siguen las tomamos de diarios españoles.

—La ley Linch, con toda impremeditacion, con toda su injusticia, con todas sus bárbaras consecuencias, ha empezado practicarse en Madrid mismo, residencia del poder central y de los supremos tribunales de justicia, á ser cierto todo lo que refiere el *Imparcial* en el siguiente suelto:

«La pena de muerte, que habia sido abolida de hecho desde que fué proclamada la república, se restableció ayer con todos los horrores de la mas brutal y repugnante ferocidad.

Los voluntarios del batallon franco de Lucena, acuartelado en los Dobks, el mismo dia de su llegada á Madrid establecieron varias garitas al aire libre, detras de las casas de la calle del Pacífico, donde de sol á sol, sin un momento de reposo, los mas diestros desplumaban á los ménos avisados por medio de las chapas, el cané, los dados y otros juegos tan inocentes, y á todas horas habian pendencias de las q' resultaban ojos saltados, chirlos, puñaladas y percances de diverso jaez. Ya habia habido dos muertos y se susurraba con razon ó sin ella, que ni siquiera se habia tomado declaracion á los homicidas, cuando ayer, á las once y media de la mañana, un voluntario jerezano asesinó á un gaditano atravesándole el corazon con la bayoneta y dejándole exánime en el dintel de la puerta trasera de la casa del general Zayas.

El agresor huyó por aquellos campos, y acosado en todas direcciones con un tumulto dificil de describir, se refugió en el cuartel, donde le siguieron sus camaradas, pidiendo con desaforados gritos que se le fusilase en el acto, y si los oficiales se oponian, fueran tambien ellos fusilados inmediatamente. Los voluntarios de la guardia de prevencion tomaron las armas, y antes de que se examinara el cadáver del voluntario gaditano, que tenian aun sobre los hombres cuatro de sus compañeros, un cabo aplicó el fusil á una sien del matador que estaba pálido, demudado y convulso, y le levantó la tapa de los sesos delante de algunos oficiales.

Este procedimiento es muy breve y espeditivo, propio solo de los pueblos incultos, donde el individuo se encuentra abandonado á sus propias fuerzas y donde los tribunales de justicia son instituciones desconocidas. Pero tan reprobable y brutal como es el hecho de que nos ocupamos, demuestra que el convencimiento del desamparo y abandono en q' los encargados de aplicar las leyes tienen al ciudadano es tan grande, que ha llegado hasta los turbulentos é indisciplinados batallones de francos.

—En la sesion de las Córtes españolas del dia 14, el Sr. Orense preguntó si el gobierno estaba ó nó resuelto á llevar á cabo toda clase de reformas, único modo de consolidar la república; contestando el gobierno, que cumpliria su programa con la mesura necesaria, pues las reformas no podian hacerse en un momento. Preguntado cuál era el estado de las relaciones con las demás naciones, el ministro de Estado respondió que la república española solo estaba reconocida por los E. Unidos y Suiza. Otro diputado preguntó si el gobierno presentaria pronto un proyecto de ley para q' los empleos públicos se obtengan por oposicion y sean inamovibles. El Sr. Lafuente preguntó si el ministro de Estado estaba dispuesto á romper la escala cerrada de la carrera consular, con testando aquel que estudiaria el asunto.

—Reunidos en Madrid los diputados á Córtes en el salon de sesiones del Congreso en número de unos 180, para tratar la cuestion constitucional, el Sr. Castelar propuso que se forme una comision compuesta de 25 individuos, 12 de ellos elegidos por una comision nominadora compuesta por mitad de diputados de la derecha y de la izquierda, y los trece restantes en representacion de cada una de las agrupaciones cantonales en que ha de dividirse España.

Se preguntó al Sr. Castelar cuántos eran los cantones en que debian dividirse á su modo de ver el territorio español, y contestó que, tomando por base la division establecida por la tradicion y las costumbres, debian ser quince, á saber: Puerto-Rico, Canarias, Kaleares, Cataluña, Aragon, provincias vasconavarras, Valencia y Murcia, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Andalucia alta y baja, Estremadura, Cuba y Filipinas.

Despues de algunas observaciones propuestas por diferentes diputados, quedó aprobada en principio esta division territorial, y algunos sostenian que en la comision que se trataba de nombrar debian tener representacion individual las 49 provincias en que hoy se divide España; prevaleció el pensamiento del Sr. Castelar, y se acordó que los individuos de la comision fueran 25, como él habia propuesto.

—Una noticia importante si se confirma: Anoche, dice un periódico de Madrid, se corrieron las órdenes para que en breve espacio de tiempo se reconcentráran en Madrid hasta 8,000 hombres de la guardia civil y del instituto de carabineros, con objeto de que dentro de pocos dias salgan para Valencia y Cataluña á restablecer la disciplina en las tropas de línea insubordinadas.

Al frente de estas fuerzas marchará el general Turon con ámplias facultades.

Falta hace que se tomen medidas enérjicas y con la posible rapidez.

Programa de gobierno de Pi y Margall

Recibimos ayer el *Celpense* de Gibraltar de fecha 18 del pasado.

De él estractamos lo que sigue:

«En nuestro número del sábado presentamos á nuestros lectores el nuevo ministerio español elejido por la Asamblea. Concluida la eleccion; el nuevo presidente Sr. Pi y Margall, tomó la palabra y dijo: que aunque estaba resuelto á no tomar posesion oficial en el gobierno, pero no á retirarse á la vida privada, porque esto no debe hacerlo un hombre de tan larga carrera política, en vista de los peligros que rodean á la República, habia accedido á formar parte del gobierno, que venia dispuesto á salvar á la Republica, á hacer cumplir las leyes y á asegurar el órden público, y que al dia siguiente espondria su programa de gobierno.

Efectivamente, abierta la sesion á las siete y media, el señor Pí, ante un profundo silencio, empezó á esponer su programa, ponderando la situacion crítica del país; dirijiéndose á los didutados les dijo que no se detuvieran en cuestiones estériles, que na se quejaran de conspiradores, porque ellos eran los primeros sediciosos; que deseaba que sus amigos comprendieran la gravedad de la situacion; que tenian una verdadera guerra civil, una guerra tenaz, resistente y de un Estado en frente de otro Estado, que los ponia en incomunicacion con el resto de Europa; pidió que se castigue, para sujetar la indisciplina, no solo á los soldados sino á los gefes que no sabian morir en sus puestos que deseaba que en adelante se den todos los ascensos por juicio contradictorio, y que está resuelto á que se revisen las hojas de servicio: que tiene ya hechos los trabajos para organizar la reserva, y que es necesario que con los carlistas se apliquen las leyes de la guerra y se adopten medidas extraordinarias; reveló los apuros de la hacienda y su situacion lastimosa y que no podia presentar un plan para su mejoramiento miéntras no se diforma á los cantones de la República; ofreció hacer grandes economías; proclamar la independencia completa de la Iglesia y el Estado; pidió y propuso la enseñanza gratuita para los pobres; que deseaba la abolicion de la esclavitud; analizó las aspiraciones de las clases sociales, asegurando que la clase media habia querido nivelarse á la alta, y que hoy el cuarto estado tenia las mismas aspiraciones; que su deseo era cambiar en favor de las clases jornaleras la venta de los bienes del Estado; por último encareció la necesidad de reformar la Constitucion y la demarcacion de los cantones.

Este programa fué recibido, con nutridísimos aplausos.

Austria

—Las cartas de Viena dan gran importancia á la recepcion que encuentra allí el czar. Alejandro. La antigua alianza de los dos imperios se cree restablecida. En la gran revista celebrada en el Párter se vió al emperador, mandando las tropas, hacer los honores al czar; y á este, poniéndose luego al frente del regimiento que lleva su nombre, desfilar por delante de la emperatriz. Todos los archiduques, incluso el príncipe imperial Rodolfo, que tiene 16 años, han sido nombrados coroneles de regimientos rusos por el czar.

—*La Gaceta de Viena* anuncia que el emperador de Austria ha nombrado al czar, coronel propietario del regimiento de Alejandro, y al feld-mariscal conde de Berg, coronel y propietario del regimiento 70 de infantería.

Alemania.

—La prensa europea dá el estracto de una circular del gobierno de Berlin, en la cual, despues de reconocer altamente los esfuerzos hechos por *Mr*. Thiers para cumplir las condiciones todas pactadas con la Alemania, espresa la esperanza de mantener las mismas cordiales relaciones con el nuevo presidente de la república, en vista de las declaraciones leales del mariscal *Mac-Mahon*. Su carácter y los principios conservadores que le animan, son una garantía de que el nuevo gobierno francés, al mismo tiempo que mantendrá la paz, obrará enérjicamente contra la revolucion y el socialismo.

En otras circulares enviadas á los gobernadores de las provincias del imperio, se inculca la idea de q' las tendencias conservadoras del gobierno de Versalles no pueden simbolizar una reaccion ultramontana que hiciese tirantes las relaciones entre Francia y Alemania.

—El príncipe y la princesa imperial de Prusia eran esperados en Bruselas el dia 13, y saldrían para Inglaterra en una fragata rusa, para inspeccionar un yacht que le están construyendo.

Inglaterra.

—La escuadra acorazada inglesa compuesta de doce buques bajo el mando del contra-almirante Hornby pasó por *Dover* el dia 11 con direccion á los Downs, con el objeto de servir de escolta al shah de Pérsia.

—El general *Cabrera* ha marchado á Wiesbaden, en Alemania, donde acostumbra pasar algunas temporadas por el cuidado de su salud.

—La emperatriz Eugenia marchará el 15 de Junio desde Inglaterra á Arenemberg, en Suiza, pasando por la Bélgica y la Alemania, Es la posesion que la reina Hortensia, su madre, heredó el emperador Napoleon. La acompaña el príncipe imperial.

Una declaracion de Pietri, su secretario, dice ser apócrifo el manifiesto dado en su nombre á la *Francia*.

Francia.

—La Asamblea nacional ha aprobado el acta de los Sres. Ranc y Guyot.

La comision encargada de dar dictámen sobre la solitud para procesar al Sr. Ranc, se compone de trece individuos favorables á que se conceda la autorizacion, y de dos contrarios.

El periódico legitimista la *Union*, supone que doña Isabel de Borbon, ha ido á Roma con la esperanza de que el papa alentará al partido alfonsista; lo cual no cree dicho diario.

—*Mr*. Pascal, secretario del ministerio de Estado, ha presentado la dimision á consecuencia de haberse leido ayer en la Asamblea nacional la circular confidencial del gobierno á los prefectos, encaminada á influir para el triunfo de los principios conservador.

—Los gobiernos de Inglaterra, Bélgica é Italia han señalado al gobierno francés la llegada á Paris de cierto número de agitadores que llevan el objeto de mantener vivas las malas disposiciones de las poblaciones de Montmartre, la Villette y Belleville.

El, gobierno francés hace vigilar atentamente todos esos manejos y se propone espulsar inmediatamente á todos los estranjeros que le sean señalados como agentes de la revolucion cosmopolita.

Mercados de Inglaterra

Londres, Junio 9 de 1873.

Poco agradecidos han de estar á la Alemania los esportadores de los mas importantes productos americanos. Ella ha sido la principal causante de la baja general de todos ellos en la plaza de Lóndres.

Esplicaremos esto, incomprensible quizá primera vista, para nuestros amigos hispan y luso-americanos.

La mayor parte de la enorme imposicion de guerra que Francia se ha visto obligada á entregar á Alemania, ha sido girada sobre Inglaterra, y las letras fueron, son y serán pagaderas en Lóndres.

Alemania ha retirado el mes pasado cuantiosas sumas de oro inglés, que por su buena ley vá á fundirse en moneda alemana, segun la decretada unificacion monetaria del confederado Imperio.

Esto por una parte, y por la otra la fuerte estraccion de capital británico, tambien hácia Alemania, para especular con la diferencia de intereses entre uno y tro pais, siendo de 2 á 3 por 100 mas alto el descuento allá que aquí, hizo amenguar muy sensiblemente la existencia de metálico en los bancos de Lóndree.

La elevacion progresiva del tipo de interés vino á ser una imperiosa necesidad, desde principios del mes pasado, determinando una depreciacion consiguiente en la generalidad de los productos de especulacion mercantil.

La diferencia de un 3 por 100 de alza, de entónces acá, hizo á los especuladores, ya limitar sus combinaciones ó buscar con la rebaja en sus ofertas un equilibrio al cálculo de sus provechos.

El Banco de Inglaterra y á su ejemplo los demás de Lóndres, elevaron y sostienen el tipo de descuento al 7 por 100, para poner un dique efectivo á la corriente de oro para Alemania, en daño del gran movimiento comercial interno, que languidece siempre que el metálico no circula con limitada abundancia y bajo interés.

Esta íntima relacion entre el mercado monetario y el de frutos estranjeros particularmente, creémos no suficientemente estimada en muchos paises hispanosamericanos, donde las especulaciones rutinarias se basan generalmente en rendimientos tan remunerativos que no se titubea en obtener dinero al 1, 1½ y hasta el 2 por 100 mensual.

En este mercado es todo lo contrario: la utilidad á veces de solo una fraccion de unidad por 100, induce de contínuo á la realizacion de fuertes transacciones en primera mano, facilitadas por el descuento módico de papel; así es que aquellas cifras tan aceptables al mes en casi toda la América, son de poderosa consideracion en Lóndres, aún relacionadas como están á los doce meses del año. De aquí se desprende que el especulador busca, en ocasion como la presente, un equilibrio al mayor interés del dinero en el menor precio del artículo, para garantir en la compensacion el éxito de su idea.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

SESION DE AYER

Se abrió la sesion á las 2 de la tarde.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—Los señores don Norberto de la Riestra, don Anacársis *L*anus, don Constant Santa Maria y don Juan J. Mendez, en representacion del comercio de esta plaza, solicitan del Congreso adopte ciertas medidas tendentes á procurar la desaparicion de la crisis actual. Pasó este asunto á la Comision de Hacienda.

D. Juan A. Silva, en representacion de doña Juana Ocantos de Rave, pide el pago de un crédito contra la Nacion; pasó á la Comision de Hacienda.

El señor Alcorta presentó el siguiente proyecto de ley:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1 ° Autorízase al P. E. para mandar acuñar en algunas de las casas de amonedacion de Europa, monedas de oro y plata, en las fracciones, y con el peso, ley y liga que se establezca en el sistema monetario que se adopte.

Art. 2 ° Se autoriza igualmente al poder ejecutivo para hacer acuñar monedas de cobre, con sujecion al mismo sistema monetario, en la proporcion que sea conveniente.

Art. 3 ° Las sumas que se reciban en Lóndres, por la venta de los bonos no colocados, del empréstito de obras públicas, se invertirán en metales de las diversas clases requeridas, para enviarlos amonedados con el cuño Nacional.

Art. 4 ° Los gastos de la amonedacion á que se refiere el artículo anterior, serán deducidos de los fondos correspondientes al mismo empréstito.

Art. 5 ° El poder ejecutivo invitará al de la provincia de Buenos Aires, á hacer venir en monedas del cuño Nacional, el producido del empréstito, que ha mandado levantar en Europa.

Art. 6 ° Comuníquese al poder ejecutivo.

S. Alcorta.

El señor Alcorta fundó su proyecto haciendo presente la necesidad que se tenia de una moneda nacional y demostrando las ventajas que el pais recogería de la acuñacion de esa moneda.

Suficientemente apoyado, pasó este proyecto á la comision de hacienda.

Se dió cuenta de haberse espedido la comision de poderes en las elecciones nacionales practicadas el primero de enero del corriente año en la provincia de San Luis.

Por indicacion del señor Lucero se acordó tratar sobre tablas este asunto.

La comision aconsejaba la aprobacion de estas elecciones de las que resultaba electo diputado al congreso el ciudadano don Pablo Prunera.

Antes de ahora, al principio de las sesiones, la cámara se ocupó ya de las elecciones de San Luis; pero encontrando varias protestas contra la legalidad de ellas, resolvió dirijirse por medio de su presidente, á la lejislatura de aquella provincia, pidiéndole la informase sobre la exactitud ó falsedad de los hechos denunciados en las protestas.

El informe de la lejislatura vino; pasó á la comision de poderes, y esta, teniendo á la vista ese documento, aconsejaba á la cámara aprobase la eleccion del Sr. Pruneda.

El señor Tello fundó el dictámen de la comision haciendo una detallada esposicion de lo que decia el informe de la lejislatura, del cual resultaba, segun lo manifestaba el miembro informante, que la eleccion habia sido legal, que no adolecia de vicies ni defectos que pudiesen nulificarla.

El Sr. Olmos, miembro de la comision de poderes, espresó que él estaba en oposicion con el despacho de esta, por que el exámen detenido y concienzudo que habia hecho de la eleccion del señor Pruneda, le habia convencido plenamente de que ella estaba llena de vicios y de faltas que la nulificaban completamente.

El señor Diputado se contrajo tambien á estudiar el informe de la Legislatura de San Luis, haciendo notar varios hechos que mostraban que esa *L*egislatura habia obrado parcialmente. Entre otras cosas, en el sumario levantado para averiguar si eran ó no ciertos los hechos denunciados, la *L*egislatura se habia limitado á llamar á los hombres mas infelices, á aquellos que inconscientemente habian firmado las protestas é inconscientemente tambien declaraban despues contra esos hechos; dejando á un lado á las personas informantes, honorables y dignas del mayor respeto que habian puesto sus firmas al pié de esas protestas, á quienes no se les habia tomado declaracion alguna.

Además habia otro hecho, tan grave ó mas evidente y sabido de todos: en la misma sesion en q' la Legislatura de San-Luis hacia el escrutinio de las elecciones,—*fué destituido el Secretario de esa Cámara por haber recibido las protestas contra el Sr. Pruneda.* ¿Qué significa este hecho? Ante él, ¿cómo debia considerarse la actitud de esa Legislatura.

El Sr. Olmos recordaba otra circunstancia que hacia gran peso contra la legalidad de la eleccion del señor Pruneda.

Este Sr. era ministro de Gobierno de San Luis y solo dejó el puesto dias ántes de practicarse la eleccion; esto es, despues de estar hechos todos los trabajos electorales, y perfectamente preparado el campo. Algo mas: una vez que el señor Pruneda dejó el ministerio, se fué á recorrer los departamentos de la provincia, y bien se comprendería el resultado de estas visitas.

En presencia de todos estos hechos, que mostraban bien claramente que en san Luis no habia habido verdadera libertad en las elecciones, y que ofrecian fundamentos mas que suficientes p' sospechar de la imparcialidad de la Legislatura de esa Provincia,—el señor Olmos declaró que votaría con toda conciencia contra la eleccion del señor Pruneda.

El señor Villada, miembro tambien de la Comision de Poderes, sostuvo la legalidad de la eleccion alegando en pró de ella que el ser ministro de gobierno de una provincia no inhabilita á ningun ciudadano para ser elegido Diputado al Congreso por el pueblo de esa provincia.

El señor Sosa, diputado por San Luis, combatió el dictámen de la comision é hizo leer una *quinta* protesta que habia venido de San Luis contra la eleccion del señor Pruneda.

Esta protesta tenia fecha de Junio del corriente año, y en ella se consignaban graves cargos contra la lejislatura de esa provincia; cargos que los protestantes decian estar dispuestos á comprobar ante el juez federal, y q' á ser ciertos, presentarian á la lejislatura de San Luis como un cuerpo parcial, lleno de pasiones, que habia olvidado la alta mision que le estaba encomendada, bajando á un terreno muy poco honorable y mucho ménos conforme con su elevada posicion.

El señor Sosa agregó que cuando el señor Pruneda hizo su visita á los departamentos de la provincia, fué encargado por el gobernador de *hacer ciertos pagos á algunos comandantes y jueces de paz, y arreglar algunas otras cuentitas que el gobierno debia.*

El señor Lucero, tambien diputado por San Luis, tomó la palabra; y lleno de entusiasmo, á tal punto que no podia ni coordinar las palabras, sintiendo en su alma arder el fuego santo de la patria, el fuego puntano—como él decia—protestó una y mil veces contra lo que decia la protesta leida, asegurando que jamás San Luis habia pasado por época tan próspera y feliz como ahora.

Antes, decía el señor diputado, San Luis no era mas que un punto triste y solitario, donde el pasagero que á él llegaba no tenia segura ni su vida, mucho ménos lo demás que tenia (palabras testuales)

Ahora, todo habia cambiado.

Horizontes dorados, iluminados por la luz de un porvenir risueño, feliz y tranquilo,—se estendian ante los ojos de los puntanos.

La bella aurora de la libertad se levantaba esplendorosa en el cielo de San Luis, y ya se sentía llegar á los campos de esa tierra la ola del progreso, fecundándolo todo y haciendo nacer por todas partes las frescas y hermosas flores del progreso y del bienestar. Y todo esto se debia al bueno, magnánimo y paternal gobierno actual, y á haber sido destronada una funesta familia que se habia apoderado y habia vivido durante cerca de veinte años en el poder, disponiendo arbitraria y escandalosamente de todos los cargos, que eran distribuidos entre los hermanos, tios, primos, sobrinos, padres, abuelos, cuñados y concuñados.

El señor del Valle habló en seguida combatiendo la eleccion por cuanto, despues de haber tomado conocimiento de los diversos documentos que formaban parte de este asunto, se habia convencido de que ella estaba llena de vicios que la harian completamente ilegal.

El señor Elizalde combatió igualmente la eleccion.

Votado por fin el proyecto de la comision, que aconsejaba la aprobacion de la eleccion del señor Pruneda, resultó rechazada por *treinta y seis votos* contra *veinte y seis*.

La Cámara se ocupó en seguida de hacer, con arreglo al reglamento, la eleccion de presidente y vice-presidente para el resto de las sesiones, resultando elejidos los mismos que actualmente desempeñan estos cargos; es decir: presidente, el doctor D. Octavio Garrigós; vice-presidente 1 °, el Dr. D. José Maria Moreno; Vice-presidente 2 °, el Sr *D.* Cleto del Campillo.

La sesion se levantó despues de esto, siendo las 5 de la tarde

Crónica del dia

El castigo de la traicion—Por creerlo oportnno, reproducimos á continuacion la protesta que se elevó en Buenos Aires, cuando se tuvo conocimiento de la vergonzosa y humillante alianza celebrada por D. Adolfo Alsina con el caudillo de San José, General D. Justo José de Urquiza.

Creemos inútil agregar una palabra sobre ella.

La lectura de ese documento y las firmas que ván al pié hablan muy elocuentemente.

Lea el pueblo:

PROTESTA

El partido liberal de Buenos Aires que hace quince años agita en sus manos la bandera de la libertad y que desde entónces lucha sin tregua ni descanso para abatir la prepotencia de los caudillos que han ensangrentado el suelo argentino, declara pública y solemnemente que protesta indignado contra la combinacion *Urquiza-Alsina*, por que ello importa una alianza inmoral entre el verdugo y uno de los hombres que tenia el derecho y el deber de respetar y hacer respetar la tradicion heróica del pueblo que lo levanta al poder, y que en cincuenta años de lucha ha preferido siempre el martirio ántes que la humillacion.

Entendido que esta protesta es estensiva á la Vice-Presidencia del Dr. D. Adolfo Alsina, en cualquier otra conbinacion, siendo él el autor de la primera.

Buenos Aires, Junio 4 de 1868.

Mateo J. Martinez, Lucio V Mansilla, Héctor F. Varela, José M. Gutierrez, CARLO, FOREST, LUIS CERRO, Diego *M.* Gonzalezo G. Guerrico, Francisco Basail, Fortunals Rivero, LUIS BASAIL, Gregorio J. de Quirno, José Jonas Rojo, Cárlos Durand, Cárlos Adeaga, Antonio Freire, General Mansilla, Baldomero Martinez, Anjel M. Martinez, Antonio Acuña, Victoriano Acosta, Mateo Gomez, Juan Antonio Agrelo, Claudio Benitez, Teófilo Gairaldo, Juan Fernandez, M. Casares, Félix Pico (hijo,) Antonio J. Calatta (hijo,) E. Aldao, Anacleto Pinto, C. A. Galvan, Diego Berruti, Federico Lucero, M. Montes, *F*élix Pico, Cárlos Tibloun, F. A. de Olivera, Manuel *M*añay, B. Vidal, Emilio V. Orma, Juan Videla, I. Rosa, José M. Jimeno, Estevan Sayos, Victor Fernandez, CARLOS A. MANSILLA Rufino Aguirre, Rufino Acosta Cardoso, Gregorio Araoz, Federico S. Terrada, Ramon Vazquez, Antonio Obligado, Pedro Obligado, Estanislao Castilla, Pedro Sijily, L. Latten, Próspero Pantajo, *M*anuel Gonzalez, Luis de Paze, Julio E. Creuhet, Juan Pibul, Eujenio Alegre, Juan Arias, Sebastian Sagastí, Comand Herzfeld, José Rivero, Manuel Dolz, José T. Fuentes, Juan R. Velazquez, Cárlos Rojas, Fabian Romero, Adolfo Reyes, Domingo Belgrano, José M. Delgado, C. Gimenez, Mariano Mármol, Martin Meno, C. Hoyuela, Domingo Pitta, Juan A. Fernandez, Trifon Giraldez, Benjamin Menína, Pascual Costa, José Lorenzo Moreno, Sisto Martinez, Saturnino Calderon, Pedro Andres Diaz, Casiano R. Lorea, Pedro E. Rodriguez, Manuel Torres, Juan N. Gonzalez, Emilio Martinez, Luis del Carril, Pedro *Pico*, José M. Riera, A. DEL VALLE.

Contestamos—Al diario sin analogía, sintásis, prosodia ni ortografia, que para horror de la grámatica y del buen sentido se publica entre nosotros, le contestamos lo siguiente:

La municipalidad pagaba á «La Nacion» la cantidad de *seis mil pesos* m|c., en virtud de contrato escrito, en que se estipvlaba el pago de esa suma, en comparacion de la publicacion de las actas municipales, que diariamente se insertaban en «La Nacion.» Esa publicacion fué sacada á licitacion, por medio de propuestas verbales, de las que la mas ventajosa fué la de nuestro diario.

Respecto á si «La Nacion» tiene ó nó vida propia, puede el autor del *articulo* q' (!) nos ocupa, pasar por nuestra Imprenta, y si las entradas de «La *Nacion*» no esceden en DIEZ veces á las de su *diario* (?), le prometemos regalarle todo lo que falte para establecer esa proporcion, lo que no le vendrá mal, pues sabemos que el diario gramaticida cuesta sendos pesos mensuales á sus propietarios.

El Sr. D. Juan G. Bookart—Ayer insertamos una declaracion que nos remitió este caballero, en la que esponia su opiniones políticas, que hoy como siempre han sido las de los buenos ciudadanos, inclinadas á la causa de la libertad, y en la que manifestaba que su candidato á la *Pre*sidencia era el Brigadier General D. Bartolomé Mitre.

Al pié de esa declaracion iba la firma del Sr. Bookart, que los cajistas suprimieron por equivocacion, equivocacion que queda esplicada con estas líneas.

Para todos los diarios—Se nos pide reproduzcamos el siguiente Aviso:

Se ruega á quien pudiera dar noticia de un niño que cautivaron los indios en la última invasion de la colonía Tortugas en Octubre del año 1872 que perdieron los mismos en la Roca de Córdoba ó villa Mercedes.

Tiene siete años de edad, se llama Luis Valdata, es rubio con ojos negros, teniendo uno de estos con una señal blanca y de nariz un poco ñata.

En el consulado de Italia en el Rosario de Santa Fé se podrá dar razon.

Los padres del niño.

«La Linterna»—El domingo próximo aparecerá este nuevo periódico, que viene á reemplazar al «Correo de las Niñas».

Giros—Son muchos los giros que se han hecho para el paquete que sale hoy.

Sobre Lóndres el cambio mas alto ha sido de 49 y cuarto peniques por peso fuerte á noventa dias.

Política ciega—«La Republica», al ocuparse de la conducta asumida por nuestro enviado en el Paraguay con motivo de los últimos sucesos que en la *A*suncion se han producido, decia poco mas ó menos estas palabras: «El plan de conducta del General Mi«tre estaba trazado de antemano; no tenia «que hacer otra cosa sino lo contrario de lo «que hicieran los brasileros.»

Bravo! bravisimo!

De aquí resulta lógicamente que desde el momento en que el mínistro brasilero resolvió mantenerse neutral, el General Mitre debia intervenir inmediatamente.

O mucho nos equivocamos, ó el cólega se ha enredado en las cuartas.

La Sra. Dorotea R. de Huergo—El Sábado fueron conducidos á su última morada los restos de la respetable matrona Sr. Dorotea R. de Huergo.

La sociedad pierde en la Sra. de Huergo una de sus damas distinguidas; sus hijos una madre cariñosa, adornada de las mas relevantes virtudes.

El dolor que causa la pérdida de un ser quirido, se amengua cuando el que baja á la tumba vá acompañado del respeto y del sentimiento de todos.

Sirva esto de lenitivo á los que lloran el vacío irreparable que la Sra. de Huergo deja entre nosotros.

Revista Mercantil—Ayer apareció esa importante revista redactada por el señor Brown.

Vereda—Señores de la comision de salubridad de la parroquia de la Piedad: ¿cuándo ordenan que se construya la vereda que es de ordenanza, en la calle de Corrientes entre Uruguay y Paraná, costado de la quinta?

Toros—Ha llegado del Rosario de Santa-Fé una cuadrilla de toreros.

Se cree que vengan llamados por algun candidato.

Bolsa de Comercio—Regulares fueron ayer las operaciones hechas en fondos públicos nacionales, habiendo 20000 pesos fuertes de vencimientos.

Sus precios cerraron al 75 3|4 por ciento.

En cédulas hipotecarias las transacciones hechas fueron muy importantes, habiendo 42,000 pesos de vencimientos.

Las de la série A cerraron sus precios al contado al 86 7|8 por ciento.

Asamblea—Mañana miércoles 16 á las 3 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, se reunen en asamblea ordinaria los sócios de este establecimiento, para elejir los miembros de la cámara comercial que deben integrarle en el corriente año en reemplazo de los salientes y nombrar los corredores los únicos miembros de la comision que cesan en el corriente semestre.

Presos—He aquí el número de presos que han tenido entrada en la policia, durante las últimas 24 horas: Italianos 9, arjentinos 14, orientales 2, francéses 3, suizos 3, prucinco 1, ingléses 2, español 1 y chileno 1—Total—36.

Fiasco completo—D. José Maria Todd, el mismo que, siendo gobernador de Salta, delegó el mando en manos del SEÑOR DE LOS MILAGROS (!!), pasó el mes último una circular á todas las personas influyentes de esa provincia, invitándoles á una reunion con el objeto de formar un centro electoral que prestigiase la candidatura Alsina.

El dia designado tuvo lugar la reunion....

Baste decir que ella ha sido el entierro de la candidatura Alsina en Salta, y que con ella se ha disipado hasta la esperanza de formar allí un centro Alsinista.

No fué nadie!!!!

Salidas—Para hoy tienen anunciada su salida los siguientes vapores:

«Capitan» para el Rosario.
«Rio de la Plata», para el Uruguay.
«República» para la Asuncion haciendo escalas en todos los puertos de tránsito.
«Porteña», para Montevideo.
«Boyne» para Southampton.
«Pó» para Génova.

La correspondencia para estos dos últimos vapores se recibirá hasta la una de la tarde en la oficina marítima de la Capitania.

Estímulo Médico Arjentino—Se hace saber á los señores miembros de esta sociedad que el jueves 17 del corriente á las 8 de la noche, habrá asamblea general ordinaria con los objetos siguientes.

El señor Podestá leerá un precioso trabajo sobre «La Célula.»

Se procederá ademas á nombrar los miembros que deben integrar la junta directiva.

El secretario.

«El Monitor de la Campaña»—Hemos leido con verdadero disgusto los groseros ataques que en un artículo de colaboracion, que aparece en este periódico bajo el epígrafe *Lujan—Reventó la gorda*, se dirijen al Sr. D. Andrés Lezcano, por la enérgica actitud que este distinguido caballero asumió en la reunion que tuvo lugar en Lujan el último Domingo.

Es indudable, que la ilustrada redaccion del «Monitor» ha sido sorprendida con esa produccion descabellada del boticario de Lujan; pues solo así nos esplicamos que haya aparecido ese pasquin en sus columnas.

Por lo demas esos ataques, no llegan hasta el señor Lezcano, cuya reputacion intachable, está fuera de los tiros calumniosos de sus enemigos.

El circulillo de Lujan que hace hablar á Rivas por boca de ganso, viéndose corrido por la opinion de los vecinos honorables é independientes de Lujan, hace bien en gritar. Les queda ese derecho.

Son los gritos de despecho de la impotencia.

Ven perder *su prestigio* con el que han impuesto tanto tiempo y se desesperan al perder la pitanza.

Candidato corresponsal—El ministro Avellaneda se ha nombrado corresponsal para el diario de su propiedad fundado en Córdoba con el nombre de «Union Nacional.»

En las correspondencias que dirije, solo habla de la *gran popularidad* de su candidatura, de que solo él se ocupa.

Revista Alemana—Se ha repartido la 7.ª entrega; las materias que contiene son las siguientes:

El arte de fotografiar estrellas, trabajos hechos y resultados obtenidos en el observatorio Nacional de Córdoba, por el Dr. D. Cárlos S. Sellack, catedrático de física.

La hidrografia y etnografia del Chaco, por D. Francisco Host.

La Red de ferro-carriles argentinos, su estension y costo total.

La Provincia de Mendoza, por D. Augusto Rahl.

La Provincia de Córdoba, y Introduccion.

La Memoria del Ministro de Hacienda.

Sesiones del Congreso.

Licitacion de los 5 ferro-carriles decretados.

Proyecto de ferro-carril de Montevideo á Buenos Aires.

Revista política y económica.

Noticias sueltas.

Inmigrantes al Interior—En el asilo del Rosario de Santa Fé, tuvieron entrada los siguientes inmigrantes durante el mes de Junio.

Franceses	165
Suizos	10
Italianos	23
Polacos	8
Alemanes	1
Españoles	1
	208

Estanoche-Debe estrenarse en el teatro de la Alegría la popular y aplaudida zarzuela *Marina*, convertida en ópera española.

Con tal motivo, creemos conveniente hacer algunas observaciones acerca de su música, para que el público tenga una idea aproximada de lo que es la nueva composicion.

Personas competentes que han asistido á los ensayos de dicha obra, nos aseguran que los trozos musicales, introducidos en la partitura, en nada desmerecen de los ya conocidos.

Hoy la Marina consta de tres actos, en vez de dos que ántes tenia, y en tres las piezas aumentadas, resaltan por la belleza de su melodía un dúo de tiple y tenor en el acto tercero y un wals con que finalizará la ópera.

No ménos notables son, la introducion del acto segundo y el dúo de tenor y barítono conque termina el acto primero.

El esmero y delicadeza empleados por el señor Allú al ensayar la partitura y la contraccion y cuidado con que todos los artistas estudian sus respectivas partes, hacen suponer muy profundamente, que representacion de la primera ópera española en nuestros teatros, será un concentimiento musical.

Nuevos doctores—Los jóvenes Ferreira, Juan Bautista y Francisco, deben rendir su exámen de tésis el juéves próximo para optar al grado de doctor de jurisprudencia.

Próroga—La comision de las aguas corrientes ha resuelto prorogar hasta el 1.° de agosto el plazo que señaló para la presentacion de las propuestas para las obras de salubrificacion de la ciudad.

Fuerzas pagas—El domingo fueron pagados los cuerpos 5.° y 7.° de línea que marcha hoy al Paraná, por los meses de mayo y junio que se les adeudaban.

El «Pó»—Tambien anuncia su salida para hoy este vapor paquete nacional que hace su carrera entre este puerto y el de Génova.

Nuevos ciudadanos—Al Sr. D. Pedro Agosto Nikkelson, le ha sido concedida carta de ciudadano arjentino.

El subdito español D. José Martinez y el subdito aleman D. German clieper se han presentado tambien al Juzgado Federal haciendo igual solicitud por hallarse comprendidos en la ley respectiva.

Las obras de salubrificacion—Ultimamente la comision de aguas corrientes ha dirijido una circular á todos los propietarios de terrenos adyacentes á la rivera del Rio de la Plata en la parte Norte de la ciudad.

La comision manifiesta que el injeniero don Adolfo Moore, va á principiar sus trabajos de demarcacion de los puntos, por donde debe ser construido el túnel que proveerá de agua al municipio, y los propietarios no pueden impedirlo en esa traza.

La comision despues, les comprará ese terreno ó les pagará por su uso una compensacion mensual.

En comision—Procedente del Azul llegó ayer á esta ciudad el capitan don Dalmacio Tapia, en servicio de su gefe.

Fuerzas á Entre-Rios—En el vapor *República* marcha hoy con destino al Paraná el 5.° de línea de caballeria al mando del teniente coronel Lorenzo Winter, y 7.° de infanteria de línea al mando del sargento mayor Rudecindo Roce por indisposicion de su gefe coronel Freire.

Funcion de beneficio—El señor Berenguer empresario del teatro de la Alegría, á peticion de la comision de señoras que recolecta fondos para el templo de la Piedad, ha resuelto que el viérnes próximo tenga lugar una funcion á beneficio de aquella obra.

Demente—El Comisario de la Seccion 1ª remitió antiyer á la Policia, al individuo Avelino Ferreira, por padecer de enajenacion mental. Despues de reconocido por los médicos de esa reparticion, será trasladado á San Buena Ventura.

La Candidatura del Vice en el Pilar—Un cólega de la campaña dice:

Pocas veces hemos presenciado en el Pilar fiesta tan animada como esta, y ha sido digno de llamar la atencion que no haya ocurrido el mas mínimo desórden; esto prueba que amigos de la candidatura Mitre son personas de órden.

La candidatura Alsina en el Pilar ya no existe, pues el Domingo veinte y nueve de Junio lanzó su último suspiro.

Guardia N. de Junin—Se han remitido 300 vestuarios para la guardia nacional del partido de Junin.

Acuerdo—El gobierno provincial tiró ayer el siguiente:

Buenos Aires, Julio 14 de 1873.

Habiendo terminado sus trabajos las comisiones revisadoras de patentes de las parroquias de Catedral al Norte, Monserrat, San Miguel, San Nicolás y San Cristóbal, el gobierno resuelve acordar á cada uno de sus miembros, la suma de 8000 pesos m|c. como compensacion á dichos trabajos, imputándose este gasto á la ley de patentes.

Comuníquese, publíquese, etc.

ACOSTA.
BASABILBASO.

El Sr. D. Cárlos Alsina—Entre los firmantes del acta de la instalacion del club alsinista de la Catedral al Norte, se ha hecho figurar al señor don Cárlos Alsina; podemos asegurar que este señor, ni concurrió á la reunion, ni firmó el acta, ni ha autorizado á persona alguna para que haga uso de su nombre. Si asi son todos los firmantes, no hay duda de q' el club de la Catedral al Norte ha de ser numeroso.

Amagos de invasion—Segun comunicaciones del coronel Liborio Bernal gefe de la guarnicion de Patagones, tiene aviso de que el cacique Renque-curá, con mas de quinientos indios se encuentra acampado en Choelechoel.

Este cacique habia manifestado que permaneceria allí hasta que regresen de Buenos Aires los chasques que ha enviado.

Este mismo gefe comunica que ha tenido conocimiento de que los indios «Picunchas» preparan una invasion á los pueblos de la frontera.

Con este motivo el general D. Ignacio Rivas ha dado aviso á todas las fronteras.

Nuevos vapores—Dos nuevos vapores, el «Rosario» y el «Paraná» recientemente construidos, van á ser puestos en la carrera del puerto del Rosario al de Liverpool.

Con estos dos vapores son cinco ya los que la compañía «Rio Paraná» tiene en esa carrera, que son el «Olga», el «Argentino», el «Vanguard», el «Rosario» y el «Paraná».

El «Buenos Aires»—Procedente de Hamburgo entró el Domingo al puerto de Montevideo el vapor paquete «Buenos Aires.»

Hoy estará en nuestro puerto.

Ultramar—Ayer entraron á nuestro puerto el vapor inglés «Bonita» procedente de Liverpool; y la barca francesa «Piseo» procedente del Havre.

El «Boyne»—Hoy sale de nuestro puerto este paquete inglés con destino á Southamptom y escalas.

La balija se cierra hoy á la 1 1|2 en la administracion de correos.

Correspondencia para Chile—La correspondencia para las repúblicas del Pacífico que debe llevar el vapor «Cotopaxi» que sale mañana de Montevideo, solo se recibirá hoy en la administracion de correos hasta las 3 de la tarde.

Hoy ó mañana llega este paquete de Liverpool.

Por heridas—Han sido capturados y enviados á la Casa Central de Policia, los individuos Adolfo Lescano y Benigno Peralta. El primero fué preso por el Comisario de la Seccion 8ª por haber herido á una jóven, de unas bofetadas que le dió en el rostro, y el segundo, por el Comisario de la 13ª por inferir tambien, heridas con arma blanca á otro individuo.

Telégramas de Montevideo—Julio 14.

Deuda interna 56 1|2 fin del mes 58 fin de Agosto.

Progreso Urbano 92.

Fomento Montevideano 24 1|2, 26 fin de Agosto.

Cambio igual.

Antiarco de Cadiz.

1000 cueros vacunos secos al barrer 78.

Se dice de 8000 al llegar de Concordia á 75 con odelanto.

Lobos

El Club Constitucional que sostiene la candidatura del General Mitre en este Pueblo se reune todos los Domingos á las 7 de la noche en la casa habitacion del Sr. Frias y Huergo calle Buenos Aires Números 134 y 136.

La Comision.

Senado Nacional

Sesiones de 1873

PUBLICACION OFICIAL

(Sin correccion por parte de los oradores)

Cámara de Senadores

22ª SESION ORDINARIA DEL 10 DE JULIO DE 1873

Presidencia del Sr. Alsina

SUMARIO

Se concede licencia al Sr. Luque para ausentarse—Se pone en consideracion el dictamen de la Comision de Peticiones y á solicitud del miembro informante vuelve á ella—Entra á discusion el dictámen de la Comision sobre el reclamo de los Sres. Aguirre, Carranza y Ca. y se suspende hasta la próxima sesion.

(Continuacion.)—Véase el número anterior.

En seguida entró á discusion el siguiente dictámen cuya consideracion habia quedado suspendida en una sesion anterior;

Solicitud de los Sres. Aguirre, Carranza y Ca.

Honorable señor:

La comision de peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de los señores Aguirre, Carranza y Ca., pidiendo que el congreso mande abonarles cierta cantidad de dinero que les ha denegado el P. E., ó en su defecto, que se les autorize para demandarlo ante los tribunales de justicia. Estando resuelto administrativamente este asunto relativo á proveedurias al gobierno de la confederacion, no consintiendo el P.E. en ser demandado en este caso, segun ha espresado el señor ministro de Hacienda, la comision aconseja á V. H. no hacer lugar á la espresada peticion.

Dios guarde á V. H.

Sala de Comisiones del Senado, Junio 27 de 1873.

Federico Corvalan—Exequiel Colombres—Luciano Gorostiaga.

—*Sr. Presidente*—Continúa la discusion pendiente sobre este dictámen.

Han sido avisados los señores ministros de que el senado se ocupaba hoy de este asunto.

—*Sr. Torrent*—No voy á ocuparme estensamente de este asunto que tiene mucha analojía con el que se acaba de aplazar, aun cuando evidentemente no es igual; pero el despacho de la comision, ó mas bien, los fundamentos de su despacho, me llaman la atencion.

La comision dice en su despacho que no debe hacerse lugar á esta solicitud, ni en cuanto al primero, ni al ségundo punto.

Los reclamantes solicitan: ó bien que tomando el congreso en consideracion los términos con que acompañan su solicitud se sirva mandar ordenar el pago de la cantidad que reclama, ó bien que el congreso les permita ocurrir á la justicia nacional en demanda de esta cantidad.

A este respecto, la comision dice que no se debe conceder á los solicitantes permiso para ocurrir á la justicia nacional, porque el P. E. no consiente en ser demandado; pero como esto no lo sabemos tampoco, no podemos, á mi juicio, continuar discutiendo este asunto, sin la presencia de los señores ministros. Yo desearia que ellos me dijesen qué motivo tienen para negar á estos ciudadanos el derecho que tienen de ocurrir á la justicia nacional.

Pido pues, que se espere á tomar en consideracion este asunto cuando concurra el ministerio.

—*Sr. Presidente*—Se me acaba de avisar que el señor ministro de Hacienda está en antesalas.

—*Sr. Granel*—Entónces podria entrar y continuariamos la discusion de este asunto.

(Entró el señor ministro de Hacienda y continuó la discusion.)

—*Sr. Corvalan*—Sobre este asunto se han hecho ya varias relaciones ante la cámara, y creo que es necesario volver á repetirlas. La cuestion queda reducida á las condiciones siguientes:

Despues de haber convenido el P. E. en pagar la deuda de los señores Carranza y Ca., en pesos fuertes de 17 en onza, que era uno de los motivos por que reclamaban, y despues de haberles reconocido el interés del uno por ciento que establecía la ley del caso, la cuestion queda reducida á esto: á saber, si los precios establecidos en el contrato que ha sido celebrado por los gobiernos de la confederacion, eran ó nó escesivos, y si en el caso de serlos, el P.E. tiene facultad para reducirlos; si la reduccion que se hizo en virtud de esa facultad, fue equitativa y justa, y en último resultado, averiguar cuál es el alcance de la sentencia pronunciada por la suprema corte de justicia, en virtud de la reclamacion que el ministerio fiscal hizo ante los tribunales sobre la devolucion de una cantidad recibida segun el ministerio fiscal por los acreedores de los reclamantes.

La comision ha resuelto estas cuestiones, y voy á esponer los fundamentos que ha tenido para adoptar el dictámen que ha presentado á la cámara.

En cuanto al primer punto sobre si el precio era escesivo.......................

—*Sr. Ministro de Hacienda*—¡Entónces la órden del dia es otra!

—*Sr. Presidente*—Es el reclamo de los señores Carranza y Ca.

—*Sr. Ministro de Hacienda*—Pero yo no conozco sino una órden del dia; aquella en q' la comision aconseja al Senado que desista del asunto por no ser de su competencia; pero veo que se está tratando del fondo del asunto.

—*Sr. Presidente*—La órden del dia es esa misma que ha sido repartida al Sr. Ministro,

—*Sr. Oroño*—Abraza los dos puntos.

—*Sr. Corvalan*—Los fundamentos que esponía son los que decidieron á la comision á resolver el asunto no haciendo lugar.

Pero la comision quiso ademas entrar al fondo del asunto, para que la Cámara conozca los fundamentos por que no hizo lugar á la solicitud de los reclamantes.

Es cierto que la Comision ha dicho que este asunto está resuelto administrativamente por el P. E. y que reconocen que el Congreso no puede reveer los actos del P. E., como varias veces se ha establecido por esta Cámara, que solo ha decretado como indemnizacion alguna cantidad cuando ha creido que ha habido perjuicios en esa resolucion del P. E.; pero sin hacer mencion de que era por la resolucion que el Poder Ejecutivo habia dado al asunto.

El otro punto, sobre sí el P. E. consiente ó nó en ser demandado, y en que tenga lugar esta demanda ante los Tribunales, la Comision se ha informado nada ménos que de algunos miembros de la Corte Suprema, quienes le han dicho que cuando el P. E. no consiente en la demanda, no conoce en ella, por la jurisprudencia sentada en la corte con motivo de otros casos análogos. Por otra parte, cuando el P.E. cree que es dudoso el asunto que ha resuelto, el mismo de buen grado consiente en que lo decidan los tribunales; pero cuando tiene la conciencia de que la resolucion dada está arreglada á los principios de equidad y de justicia, no consiente, como lo ha hecho en el presente caso. Esto es lo que tenia que decir á este respecto.

Volviendo á la esposicion que habia empezado para esplicar por qué razon no habia aceptado la comision el precio de *once* pesos fuertes de 17 en onza, cobrados por los SS. Aguirre y Carranza al Gobernador de la Confederacion, por cada res que suministrasen en aquella época, en el año 1861, quedando obligado el gobierno á devolver los cueros de cada res; á este respecto la comision ha creido, lo mismo que el ministerio fiscal, ese precio era notablemente alto, teniendo en vista el tiempo en que se compraron las haciendas; que aun cuando pudiera ser lícito ese precio en el tiempo en que lo contrataron los proveedores, en atencion á los peligros que corria el capital por los conflictos á que podia someterse, no por eso es justo que se reconozca ese precio por el Gobierno Nacional precio que ha venido á establecerse despues de resueltas aquellas cuestiones y que el mismo que le asignaron entónces á esas reses.

Así se ha procedido respecto de otros contratos ó de otras deudas que se han pagado de aquella época.

En cuanto á si el gobierno tiene facultad por la Ley para reducir ese precio, cree la Comision que la Ley le dá esa facultad al P. E., puesto que le dice que no reconocerá las especies ó las deudas en que haya dolo, lesion enorme, ó cualquiera otra causa respecto de los casos á que ese vicio alcanze.

Tambien se ve que ha tenido facultad en virtud de la misma Ley, para rebajar el interes al uno por ciento, no obstante de estar estipulado el dos por ciento en el contrato.

A este respecto la comision clasificadora y el Ministerio Fiscal han estado de acuerdo en rebajar el interes al uno por ciento, que es el que se ha reconocido á los SS. Carranza y Ca.

Era natural que en ese tiempo, por las circunstancias en que se encontraba la Nacion, viniese á reconocerse en medio de sus apuros un precio mas alto que el que en realidad tenian; pero esa no es una razon para que se reconozca ahora ese precio que solo era para el gobierno y nó para las transacciones en el mercado.

Tan es cierto esto, que en esa época era de suponer que estaban bajos los ganados, pues habia el peligro de que se trastornase aun mas el órden público por estar en víspera de darse una batalla.

El precio á que contrató el P. E. fué de 4 patacones par cabeza. Sí recordamos que se dejaba el cuero y la gordura á los proveedores, se vé que esos ganados han sido pagados á un precio equitativo.

Respecto á la última proposicion, el alcance de la sentencia de la Suprema Corte en la reclamacion entablada por el Fiscal,—diré la opinion que la Comision ha tenido á este respecto.

Como se ve, por la primera liquidacion que se hizo de esta deuda, resulta una cantidad que fué entregada á los señores Carranza, Aguirre y Ca., que fueron seis mil y tantos pesos en fondos públicos, y 1,000 pesos fuertes que recibieron por intereses de estos fondos públicos. Sobre esto versó la demanda del Fiscal ante la Suprema Corte de Justicia.

La sentencia resolvió que los señores proveedores quedaran con esa cantidad, y entónces el Fiscal Nacional dijo que se quedaran con ella, pero que tambien quedaba concluido el asunto; que el gobierno no reconociese deber mas. Esto viene á aumentar, en una quinta parte mas, el precio arreglado por el Ministerio y por la Comision Clasificadora.

Esta sentencia no puede ser una condenacion para el Tesoro de la Nacion de abonar las demas cantidades; de abonar el total de lo que importan las reses al precio de 11 pesos fuertes.

Esto es todo lo que tiene que decir la Comision.

—*Sr. Colodrero*—La solicitud de los señores Carranza, Aguirre y Ca. comprende dos partes: la primera, solicita indemnizacion de daños y perjuicios, si es que estuviera en la facultad del Congreso acordarla; y la segunda, en caso de no acordárseles esta indemnizacion, pide se les acuerde permiso para poder demandar al P. E.

La comision, señor Presidente, se ha espedido sobre uno de esos incidentes sobre el permiso que solicitan estos señores de demandar al P. E.; y dice: «El Congreso no es «un Tribunal de apelacion, para que sen«tencie al P. E., cuando algun particular venga á él, quejándose de los procedimientos del P. E.»

En esto, la Comision tiene razon, en mi concepto; porque es evidente que el Congreso no es un tribunal de apelacion.

Es evidente, tambien, que la solicitud de los peticionarios Carranza, Aguirre y Ca. es mal dirijida, dirijiéndose al Congreso pidiendo ese permiso. Es mal dirijida, porque repugna á la esencia, naturaleza y tendencia de nuestras instituciones que la Nacion pueda ser demandada. La Corte Suprema, Sr. Presidente, lo ha resuelto así mas de una vez: *la nacion no puede ser demandada por particulares.*

Si el Congreso, por ejemplo, dictara una ley autorizando á los señores Carranza, Aguirre y Ca. á arrastrar al P. E. hasta los Tribunales de la Suprema Corte de Justicia Nacional, estos señores irian inmediatamente allí á demandar al P. E., y en cuanto la Corte tuviera conocimiento de ello, siendo consecuente con estos principios sentados, diria: «Esta ley es inconstitucional. Yo me «interpongo, por consiguiente, entre ella y «la Constitucion. Mi deber es salvar á la «Constitucion no aplicando la ley: me decla«ro incompetente.» Quedaban anulados la resolucion del Congreso y los intentos de los señores Carranza, Aguirre y Ca.

Diria, pues, la Corte Suprema: «El Con«greso no puede atribuirme mayor suma de «facultades que la que la Constitucion me «acuerda.» Y diria bien, señor Presidente.

Por nuestra forma de gobierno, todos los poderes son independientes entre sí: cada uno es soberano en la órbita y en el ejercicio de sus atribuciones. Toda vez que cualquiera de estos poderes, sea el Poder Lejislativo ó el P. E., puedan ser arrastrados ante un Tribunal, vendríamos á subordinar un poder á otro; y la subordinacion importa la absorcion, la desaparicion completa de los poderes.

Ademas, por nuestra Constitucion, se ha sancionado la responsabilidad de todos y cada uno de los poderes públicos de la nacion; y solo puede comprenderse esa responsabilidad á condicion de que ellos sean completamente independientes y soberanos.

Por estas razones, señor Presidente, yo creo que los fallos del P. E., juzgando administrativamente, son inapelables. Pero eso no quiere decir que no puedan indemnizarse los perjuicios que esos fallos infieran á los habitantes de la República, cuyas propiedades están fuertemente garantidas por la Constitucion.

Vendríamos, si fuéramos á desconocer esos principios, á sancionar los absurdos mas contradictorios que dar se puede.

Entónces, vuelvo á repetir, el congreso tiene plenísima facultad para poder indemnizar de esos perjuicios; porque el congreso es el único que puede disponer de los caudales públicos.

Así, pues, si el congreso cree damnificados á los señores Carranza, Aguirre y Ca. por las resoluciones del P. E., creo que está autorizado para dictar una ley que diga: «Indemnízase á los señores Carranza, Aguirre y Ca. en tal cantidad etc. etc.»

Que los señores Carranza, Aguirre y Ca. han sido damnificados, es evidente: todos los que han leido ese proceso no pueden ménos que confesar que es la verdad. El señor miembro informante de la comision, para sostener el dictámen de la comision, y para justificar los actos del P. E., ha querido demostrar á la cámara que Carranza, Aguirre y Ca. no han sido damnificados, volviendo sobre la cuestion de *lesion enorme;* pero esta cuestion está completamente resuelta por el fallo de dos tribunales.

Volver sobre ese punto seria sublevarse contra el fallo de la suprema córte de justicia nacional, fallo que está elevado al santuario de la ley, y contra el cual nadie puede sublevarse, sin sublevar los preceptos mismos de la constitucion. Así, pues, esa *lesion enorme* no existe.

Ha dicho el señor miembro informante, si mal no recuerdo, que el P. E., por la ley, estaba facultado para desechar esos créditos en caso que hubiera esa *lesion enorme;* y para esto, ha querido probar que habia habido *lesion enorme;* es decir, que se movia en un círculo vicioso, por que daba por probado lo que precisamente no solo no estaba probado, sino que está asentado que no hay *lesion enorme.*

No hay *lesion enorme* á los precios á que se han contratado las haciendas entre el gobierno nacional y los proveedores Carranza, Aguirre y Ca.; y así lo ha reconocido la comision q' estaba autorizada, por una ley para hacer el reconocimiento de la lejitimidad de esos créditos. Tambien han reconocido el P. E. y el procurador fiscal que se les habia perjudicado en la diferencia de moneda, dándoseles una cantidad menor de la que hubiera debido dárseles.

Está, pues, reconocido ese crédito como deuda lejítima. Ya que esa deuda era lejítima, el P. E. estaba en la obligacion, en el deber estricto de pagarla; porque no se pueden dañar impunemente los intereses de los particulares. Si el P. E. cometió una injusticia, si violó la ley, el congreso no puede mirar impasible esa violacion.

Puede ser que el *P. E.* haya cometido un simple error, pero siempre será una injusticia, y una injustica en cualquier terreno que haya sido hecha debe repararse.

Sr. Presidente: para justificar la lejitimidad del crédito de los señores Caranza, Aguirre y Ca., voy á renovar la cuestion resuelta: la cuestion *lesion enorme.*

Si fuéramos á tener presente todos los perjuicios que han dado á los proveedores las haciendas, veríamos que no eran caro. A mí me consta que las mismas vacas que vendieron á 11 pesos les costaban 12.

Si á eso se añade que tenian que conducir esas tropas á largas distancias, se verá que no han hecho un negocio brillante.

En fin, la prueba señor presidente, de que no ha habido tal *lesion enorme*, está en que los señores Carranza, Aguirre y Ca. se han arruinado en ese negocio.

En Corrientes, veáse lo que pasó al proveedor señor Lezama. La carne de los novillos se daba al principio, en la costa del Paraná, á 7½ patacones; poco despues, el Sr. Lanús contrataba la carne, sin cuero y sin gordura, á 10 patacones.

Esto sucedia en la provincia de Corrientes, donde abunda el ganado, barato en comparacion de lo que cuesta en Córdoba, donde jamas se han hecho proveedurías á los soldados á ménos de 6 reales fuertes la arroba.

Y al gobierno de la confederacion, gobierno pobre, sin recursos, no debía dársele á un precio muy barato; y aunque fuese caro, estaba en la obligacion de aceptar.

Además, en ese tiempo, habia mucha escasez de dinero. Hoy mismo, en Buenos Aires, por la escasez de dinero, vemos á los comerciantes capitalistas buscar dinero al interes del 1, 2 y 2 1|2 por ciento, y no encontrar quién les dé.

Luego, este contrato fué muy bueno, muy favorable para el gobierno.

Miéntras tanto, no se ha dicho que habia *lesion enorme* en las proveedurías de los señores Lezica y Lanús, que estaban bien garantidos en el resultado de la negociacion, por las arcas del Tesoro arjentino, por las arcas repletas de oro del Tesoro del Imperio del Brasil; y cuando se trata de las proveedurías del gobierno de la confederacion, se dice: «Es caro; se ha pagado ya demasiado; se arruina al Tesoro.» ¡Y todo eso por 20,000 pesos, señor!

Las proveedurías en San Juan, en tiempo del señor Sarmiento, se pagaban á 35 pesos la carne de las reses.

Se gastaron, señor, en té y café para los soldados sanjuaninos, *tres mil onzas de oro.* (Risas.)

—*Sr. Carril*—Créo que no es cierto.

—*Sr. Colodrero*—Eso se ha dicho; y hasta lo he leido.

—*Sr. Carril*—Además, todo el mundo sabe que vale la carne mucho mas cara en San Juan.

—*Sr. Colodrero*—Tambien la diferencia es de 35 á 10; pero esta no es la cuestion.

El P. E. Nacional ha aceptado estos precios, los ha reconocido;—si los ha aceptado si los ha reconocido, páguelos—La prueba de la *lesion enorme* no existe, han dicho los Tribunales.

Por estas consideraciones, yo créo que debe rechazarse el dictámen de la comision de peticiones, y ordenar la cámara la indemnizacion á estos señores.

—*Sr. Ministro de Hacienda*—¿Propone el señor senador algun proyecto?

—*Sr. Colodrero*—Sí, señor; que se diga: «Destínase la cantidad de tantos pesos fuertes «para indemnizar á los señores Carranza «Aguirre y C.ª» Nada mas.

Si el P. E. le parece injusta la ley, le quedará el recurso de vetarla; volverá esta al Congreso; el Congreso asistirá con mas de las 2|3 partes de sus miembros; y el P. E. entónces pagara contra su voluntad.

(Aplausos)

—*Sr. Ministro de Hacienda*—Créo, señor presidente, que la discusion está estraviada. Me parece que se trata de resolver una cuestion constitucional de mucha importancia: se trata de resolver si el congreso ha de ser, ó nó, el tribunal de apelacion para las resoluciones del P. E.

La independencia del P. E. ha sido muy bien establecida en el discurso del señor senador que deja la palabra: luego no sé por qué quiere que las decisiones del P. E. estén sujetas á la revision del Congreso, y nó á la del Poder Judicial.

—*Sr. Colodrero*—Permítame el señor ministro, yo no he querido semejante cosa.

—*Sr. Ministro de Hacienda*—Es lo que se deduce de su argumentacion.

—*Sr. Colodrero*—El Sr. Ministro ha deducido mal, á mi juicio.

—*Sr. Ministro de Hacienda*—Yo sostengo esta teoría, y créo que la habia fundado estensamente; digo que queda firme, que queda válida la resolucion del P. E.

—*Sr. Colodrero*—El Congreso obra tambien con igual independencia, y obrando en la órbita de sus atribuciones constitucionales puede dictar una ley....

—*Sr. Ministro de Hacienda*—Puede dictar la ley, yo no me opondré; pero entónces la cuestion es de regalo de dinero.

—*Sr. Colodrero*—Clasifíquela como quiera el Sr. Ministro; el Congreso puede regalar y regala, como en pensiones graciables.

—*Sr. Ministro de Hacienda*—Entónces esta cuestion no seria sino de un regalo de dinero que se trata de hacer; pero yo digo: si esta decision fuera de la Suprema Córte de Justicia, ¿el Congreso la revocaría?

Yo créo que nó, señor. El mismo señor senador que deja la palabra ha demostrado que las decisiones definitivas de la Córte Federal no pueden ser observadas ni revisadas.

Yo créo que en el mismo caso está el P. E. cuando resuelve aquellas cuestiones que son de su jurisdiccion, y en este caso se encuentra la ley que manda reconocer cuentas procedentes de proveeduria de la confederacion en tiempo del doctor Derqui.

En la ley que da orígen á esta cuestion, no solo hay un artículo que trata de lesion enorme, hay un artículo en seguida de ese, que es en realidad el que gobierna este caso y es el artículo 5° que dice: «Los escesos sobre los precios corrientes en las especies suministradas sin contrato prévio, no serán reconocidos.»

Para mí esto es lo que se propuso el gobierno en tiempo del general Mitre para decidir como decidió esta cuestion en su primer decreto; el precio pareció escesivo y entónces el Sr. Gonzalez transó por decirlo así esta cuestion reconociendo que la moneda era boliviana y no podia ser otra, sino la moneda que corria en Córdoba, porque se trataba de un contrato celebrado allí: y respecto del interés, declaraba el mismo decreto q' no lo reconocia porque no estaba estipulado en el contrato. ¿De dónde sacaba el señor Gonzalez esta circunstancia, que no estaba en el contrato? Yo no lo sé, porque no existe contrato ninguno; pero debo creer que él lo sabia, porque tenia un conocimiento exacto de lo que pasaba en la Confederacion. Se habian presentado simplemente, señor Presidente, libramientos que habia dado el Gobierno de la Confederacion, para hacer est cobro; y en estos libramientos se ha muchas veces agregado, al fin, la cláusula de pagarse el 2 por ciento. No sé con q' ojos se miraban estos libramientos por la comision clasificadora: cuando yo he tenido ocasion de mirar alguno, como contador de la Nacion, he encontrado algunos falsificados, y sin decir que lo estuvieran todos, diré que creo, ó puedo suponer, que estos estaban falsificados en esa parte. Lo cierto es que dijo el Gobierno que no estaba estipulado el interés, y entonces los interesados ocurrieron al medio mas imperfecto de los que se conocen en derecho —la informacion sumaria, (porque es necesario que la Cámara tenga presente que es simplemente una informacion sumaria levantada por los interesados en Córdoba la que establece la existencia de este contrato) que si la cámara quisiera detenerse un momento para examinar estas declaraciones, veria con qué generalidades, con qué vacilaciones, declaran los testigos que les parece que ha sido *así*, que el contrato no lo han visto, y no sé qué otras cosas como estas que significan lo mismo.

Por estas consideraciones, el gobierno ha resuelto este asunto equitativamente; el gobierno es tribunal de equidad, que no procede estrictamente con sujecion á derecho. Averigua la verdad y resuelve en conciencia. —Pero habiendo apelado los interesados cantra esta decision, pasó el asunto al conocimiento del procurador de la nacion.

Entónces el procurador, que veia por primera vez el caso, cambió el parecer del gobierno;—El dijo, que debia reconocerse el reclamo en moneda nacional y que debian reconocerse tambien los intereses, porque encontraba que ellos estaban lejítimamente establecidos en los libramientos, El contrato, he dicho ya, que no existia; pero se fijó entónces en los precios y aconsejó al gobierno que los rebajara como indicaba la contaduría general, porque en ellos había lesion enorme.

La contaduria habia examinado el caso y habia visto que, en lugar de diez, once y doce pesos, que se cobraba en Córdoba, no valia el ganado sino seis pesos bolivianos en esa misma época, y las lanzas (porque hay 1,500 lanzas tambien en el reclamo) por las que se cobran 4 pesos, no valian en realidad sino dos y medio á tres, y el gobierno cerró la cuestion diciendo: bien, vengamos á la idea del procurador general de la nacion. Se mandó hacer una nueva liquidacion, con arreglo á estas ideas del procurador y resultó que los interesados quedaban alcanzados en mas de 6,000 pesos. De aquí vino la demanda que el gobierno estableció ante los tribunales federales, ¿y qué sucedio allí? Sucedió que el procurador fiscal abandonó la accion del gobierno, resultó lo que dije ántes: que el juzgado declaró que, en derecho, no habia lesion enorme; nó porque no la hubiera en realidad, sino porque el fiscal desertó del recurso.

Pero el gobierno procedió en equidad, como he dicho, no desertó de su deber; por su parte no quiso desertar de los deberes muy sérios que tiene de defender ese Tesoro público de que el congreso puede disponer como quiera segun dice el señor senador. Puesto que en derecho no hay lesion enorme, entremos á la primera liquidacion; se pagará el precio, se reconocerá que la moneda es la nacional; pero no se pagarán los intereses. Se ha pagado pues de modo equitativo y en esto son ellos los que salen ganando mucho dinero, me parece á mí, porque han cobrado mucho mas de lo que valia lo suministrado; tanto mas cuanto que, ni siquiera está comprobado, que hubiesen hecho semejante proveeduría. Todo esto descansa en la informacion sumaria que se levantó para justificar la existencia de este compromiso que para mí es muy informal y no prueba nada.

Sr. Presidente: si el gobierno se equivoca en esta cuestion de hecho, quisiera en apoyo de los que actualmente desempeñan los cargos del P. E., recordar los nombres de los que han figurado en estas actuaciones; si el gobierno se equivoca, digo, se han equivocado muchos hombres muy respetables y de mucho saber; se equivocó el general Mitre, el doctor Rawson, el Dr. Costa, el doctor Tejedor, el doctor Avellaneda, el doctor Velez, el doctor Gorostiaga y el doctor Pico, la mayor parte de ellos abogados eminentes de nuestro foro.

Todos han estado por la resolucion del P. E. Contra estos nombres están los de los jueces Ugarriza y la Córte, representados por los señores Delgado, Barros Pazos y Carrasco que fueron los que tomaron la referida decision. Siempre sería pues, para mí, un motivo de satisfaccion al ver que á lo ménos el número, si no fuese el saber, ha estado esta vez del lado del P. E.

Pero entrando á la cuestion de fondo (que nó pertenece en realidad al Congreso) me parece que la decision que deberia tomarse es la que propone la Comision de Peticiones, es decir: *no ha lugar.*

Él gobierno ha decidido este asunto como lo manda la ley; si se ha equivocado como puede ser muy bien, supongo que nadie exijirá que sea infalible; pero cuando se equivoca la Corte Suprema, cuando ella sentencia, se cumple esta, y el caso está concluido, porque sinó serian las cosas inacabables.

—*Sr. Colodrero*—Pido la palabra para hacer una pequeña rectificacion al señor Ministro de Hacienda.

Veo que hasta ahora el señor Ministro no conoce la cuestion, no ve bien la cuestion, segun la relacion que acaba de hacer.

En primer lugar nos ha dicho, señor Presidente, que el Procurador Fiscal desertó la discusion sobre la cuestion lesion enorme, ¿porqué abandonó la prueba? no ha sucedido esto porque haya sido un mal abogado el Procurador Fiscal, sinó porque estableció una mala causa, porque indudablemente lo hacia fuera del tiempo, despues de transcurridos los cuatro años que establece la ley. En segundo lugar ¿porqué no probó que habia lesion enorme? Porque no podia probarlo....

—*Sr. Ministro de Hacienda*—¿Qué ley establece eso?

—*Sr. Colodrero*—Leyes de partida.

—*Sr. Ministro de Hacienda*—¿Para el Fisco lo establece?

—*Sr. Colodrero*—Para el Fisco, lo mismo que para las personas.

En tercer lugar, Sr. Presidente, las demandadas fueron mas allá de la ley, como que la negacion de ellas importaba una afircion, no hay lesion enorme, es decir, el precio es justo, yo pruebo que no hay lesion enorme, y probaria que el precio era justo y por consiguiente no habia lesion enorme.

Decia el Sr. Ministro que no estaban pactados los intereses; ¿pero qué significa, señor Presidente, esos intereses que estaban consignados en los mismos libramientos? ¿Cómo es que el Procurador Fiscal dice: los libramientos llevaban intereses que estaban pactados? Cómo es que el Procurador Fiscal señor Ferreira y el Procurador del Tesoso Dr. Pico decian esto....

—*Sr. Ministro de Hacienda*—No han visto, señor, los libramientos.

—*Sr. Colodrero*—Entónces esos procuradores, sino han visto esos documentos ¿cómo han aconsejado al gobierno, y el gobierno ha adoptado consejos de fiscales que no ven las causas, que no se toman el trabajo de estudiarlas? ¿Cómo es que el P. E. adoptó ese dictámen y luego se hace solidario de un consejo emanado de los que no saben lo que aconsejan? No me esplico esto, señor, yo veo aquí una contradiccion remarcable entre lo que ha dicho el señor Ministro y el consejo de los señores fiscales.

El fiscal señor Ferreyra decia en la administracion del general Mitre: «Vuecelencia debe reconocer esos intereses porqué están pactados y la ley los reconoce. Vuecelencia debe reconocer la diferencia de las monedas, porque la moneda es la nacional y nó la boliviana».

El señor ministro de hacienda nos dice ahora que no estaba espresado en qué moneda, pero es que no debia espresarse, señor, cuando se decia que *en moneda legal;* porque cuando es la boliviana se determina de un modo espreso, por que es la usual en el comercio. Pero el gobierno nacional ni podia ni tenia otro tipo que la moneda legal para hacer sus ajustes. Así dice perfectamente bien el señor procurador fiscal Ferreyra en la actual administracion del señor Sarmiento, y como lo ha dicho el señor procurador Pico, los que van mas allá segun lo he dicho en otra ocasion. Se acusa á la administracion del general Mitre diciendo que ha infrinjido la ley, porque ha reconocido tales intereses y esto es lo que ha aceptado la administracion del señor Sarmiento. Se dice, es verdad que se deben los intereses, que se debe la diferencia de moneda, pero hay lesion enorme. Yo digo entónces: ¿cómo el P. E. juzgando equitativamente dice: Sr. no le pago intereses á pesar de q' he reconocido que son justos esos intereses, y tampoco le pago la diferencia de moneda, á pesar de que habia reconocido que esa diferencia de moneda debia pagarse, y no la pago. ¿Esto es equitativo? ¿esto es justo? ¿es esto racional, pregunto? Nó, esto es ilegal, esto es arbitrario.

—*Señor Oroño*—La cuestion, señor presidente, que se debate en este momento, es de la mayor importancia; no por la cantidad que se reclama, que es bien insignificante, sino por los principios constitucionales que van envueltos y que se han traido á este debate.

Para mí, señor, veo que se hace una lamentable confusion de cada uno de los dos términos propuestos en el dictámen de la comision. El primero, la autorizacion que se pide para demandar al P. E.; el 2.° el pago de la cantidad reclamada por los señores Aguirre, Carranza y Ca.

Al primero se contesta por el mismo señor Senador que apoya la pretension de los interesados, que no se puede demandar al P. E porque siendo tan independiente como el Congreso, y como el Poder Judicial, la demanda vendria á implicar dependencia de parte de este poder hácia los otros poderes.

Este es un error, á mi juicio, cuando se trata de demandas de esta naturaleza; no es al P. E. á quien se demanda, es al Tesoro de la Nacion, el único que dispone del Tesoro de la Nacion es el congreso, por consiguiente este es el único que puede consentir que vaya á los tribunales una reclamacion de este género, cuando tiene dudas y no puede resolver por su propio criterio en pro ó en contra de la pretension que se hace.

El otro punto, señor presidente, se refiere la facultad del P. E., que no puede ser reávocada por el congreso. Aquí hay otro error, y puedo citar en apoyo de mis opiniones, testimonios y hechos, que comprueban este error de parte del mismo P. E.

El P. E. en este caso, no procede en virtud de atribuciones peculiares y propias, determinadas por la Constitucion: procede en virtud y en cumplimiento de una ley del congreso. El P. E. puede interpretar mal esa ley, como se ve, por la misma interpretacion que ha hecho el señor ministro de hacienda que la ha interpretado: puesto que diciendo la ley, que pueden alterarse los precios cuando no hay contrato prévio, no podrán serlo cuando hay contrato; en este caso, pues, se va á probar al señor ministro que existia el contrato, y él sin embargo se creyó autorizado para hacer la diferencia en el precio.

Si no fuese posible vencer los actos del P. E., cuando ha estralimitado sus facultades, cuando ha salido de la ley, de los términos precisos establecidos en ella, resultaria, señor presidente, que un particular, reclamando con la mas rigurosa justicia, con el mas exactísimo derecho, se veria completamente privado de su dinero, por que el P. E. le habia puesto un decreto no haciéndole lugar, y vendria como consecuencia tambien, el caso que prevaleciera la doctrina de que el P. E. no puede ser demandado ante los tribunales, que el particular no tiene á quién quejarse, de esta injusticia ó defraudacion que se habria hecho de sus intereses. Véase á donde nos conduciria esta doctrina, señor presidente, y cuan perniciosa sería á los intereses particulares.

He dicho que podia citar en apoyo de mis opiniones algunos precedentes; y voy á hacerlo.

Hace apenas dos años, hace mas, me he equivocado, en el último término de la presidencia del general Mitre, el gobierno nacional, reconoció un crédito por 138,000 patacones, á favor de los señores Villanueva; lo reconoció en la forma prescripta por la ley, en un decreto firmado por el Presidente de la República y por todos sus ministros; vino el crédito á ser inscripto en fondos públicos en la oficina de Crédito Público, siendo yo Presidente de ella.

Examinado el espediente, resultó que el P. E. habia reconocido mal ese crédito, porque la persona que la reclamaba no tenia personeria legal, ni justificativo de ninguna especie que acreditase ser apoderado de los señores Villanueva. La oficina de Crédito Público, el Presidente y todos sus vocales, por unanimidad, rechazaron el crédito y volvió al *P. E.* y el P. E. no entendió, Sr. Presidente, que era un acto revocatorio de su decreto, no entendió que el Credito Público reveía su decreto, anulando una resolucion dada por él; entendió lo que debia entender, que se habia equivocado en el decreto anterior, que felizmente estaba la oficina de Crédito Público, para hacerle notar su equivocacion, como felizmente está en este caso el Congreso, para hacerle notar la equivocacion.........

—*Sr. Ministro de Hacienda*—Es muy distinto. La Contaduria tambien le devuelve al gobierno los decretos dados con error y el gobierno los revoca.

—*Sr. Oroño*—Es un argumento mas á mi favor, Sr. Ministro, si la Contaduria tiene ese derecho, concedido por el Congreso, de poder resistir las órdenes de pago del P. E., si lo tiene la oficina del Crédito Público, ¿porqué no lo tendrá el Congreso, para resarcir los perjuicios causados á un particular?

—*Sr. Ministro de Hacienda*—Porque no le toca al Congreso, le toca á cualquier otro que no sea el congreso.

—*Sr. Oroño*—Pero al ménos le tocará, Sr. Presidente........

—*Sr. Ministro de Hacienda*—A las oficinas dependientes.

—*Sr. Oroño*—La Córte Suprema, segun las doctrinas del señor ministro, sostenidas por él en el consejo del gobierno, no tiene facultad para atender á ninguna demanda contra el P. E.: el congreso no tiene facultad para permitir que se le demande; el congreso no puede reveer los actos del P. E.; ¿entónces dónde va el particular perjudicado?

—*Sr. Ministro de Hacienda*—Me permitiré contestarle con una pregunta: ¿á dónde va cuando se le perjudica con una sentencia de la córte suprema?

—*Sr. Oroño*—Eso es muy diferente; esta no es una sentencia del tribunal, es un decreto del P. E. y un decreto en virtud de facultades delegadas por el congreso; la córte suprema, procederá en virtud de facultades propias, dadas por la constitucion y sus actos no pueden ser revistos por ningun otro poder, ni mucho ménos cuando se trata de fondos que corresponden esclusivamente al congreso.

—*Sr. Ministro de Hacienda*—No es de fondos de lo que se trató es de reclamacion, es de una sentencia al Tribunal administrador.

—*Sr. Oroño*—Me permitirá el señor Ministro hacerle mas patente el error en que ha incurrido; no es una sentencia de un Tribunal Administrador, el P. E. tiene facultades determinadas para el reconocimiento de los créditos de los gobiernos nacionales como todos los demas créditos fiscales, conferidos por el único poder que tiene facultades determinadas y espresas de la Constitucion, para el reconocimiento de las deudas del P. E. de la Nacion; y que al acordarle esas facultades, le ha determinado los trámites á que se ha de ajustar, los procedimientos que ha de usar. Si el P. E en el ejercicio ó cumplimiento de esa ley, no se ha ajustado á ese procedimiento, si procediendo por error ó por cualquier otra causa, porque no se puede suponer que con malicia se haya denegado la justicia con que se presentaron á esas autoridades.

¿Cómo? ¿Crée el señor Ministro que no se tenga un Tribunal á dónde acudir? No existe la Corte Suprema de Justicia, la puerta está cerrada. No existe tampoco el Congreso. ¿Irán acaso á una oficina subalterna de la administracion, irán á la contaduria por ejemplo?

La confusion nace de esto, señor Presidente; nace de que se cree que es Tribunal el P. E. en este caso, y de que el Congreso, cuando manda pagar un crédito, desconocido por el P. E., revoca la sentencia del Ejecutivo. Nó señor; el Congreso no dice nada, no tendria nada que decir en este caso; prescinde completamente del decreto del P. E.; se impone del punto y de todas las gestiones y si encuentra justos los reclamos manda que se paguen.

Dije al principio que se hacia una lamentable confusion y que se traia la cuestion constitucional sin necesidad al debate de esta cámara; creo que todo lo que habria que hacer en este caso, es determinar si los fundamentos en que se apoya la reclamacion son exactos ó nó; es decir, si se les debe ó nó la suma que reclaman, á los señores Aguirre, Carranza y Ca.

Si se les debe, el Poder Ejecutivo no ha querido pagársela como lo prueba el decreto y las palabras del señor Ministro, sin derecho ninguno; entónces nada mas justo que mandarla pagar. Y digo sin derecho sin derecho avanzando, esa idea, nó con ánimo de hacerla refluir en desdoro del Poder Ejecutivo, sino porque resulta que esos libramientos tenian el interés de dos por ciento determinado, y la ley mandó que cuando aquellos libramientos tuvieran un interes establecido, se les reconociera el de uno por ciento, que tambien se negó por el P. E.

Esta cuestion no es nueva; he notado que con mucha insistencia, los miembros del P. *E.* sostienen esta especie de infalibilidad de parte de este poder, poniéndolo fuera del alcance de las decisiones del congreso, fuera del alcance de las decisiones de los tribunales.

Ya en otra ocasion, y precisamente en un debate conmigo, cuando el P.E. destinó un millon de pesos para premiar á los soldados que habian hecho la campaña del Paraguay, yo sostenia que ese decreto debia ser modificado por el congreso, puesto que siendo él el único que podia hacerlo, el único que disponia del Tesoro, no podia consentir de ninguna manera que el *P.* E., ultrapasando sus facultades, fuese á disponer de dineros que estaban reservados al congreso.

Entónces decia lo mismo, que no podemos reveer los decretos del P. E.; de manera que resultaba entónces, que el P. E hubiera podido comprometer las rentas todas de la nacion por un decreto, por una medida imprevisora, y el congreso hubiera quedado frio espectador en presencia de este hecho, reducido á la mas completa impotencia, por falta de facultad: no sé de dónde pudieron sacar esta doctrina los hombres eminentes, á que se refiere el señor ministro de hacienda: el señor Velez Sarsfield, el señor Pico, y todos aquellos á que ha hecho referencia; no sé de dónde pudieron sacar un argumento para apoyar una doctrina semejante, que por otra parte, digo, si pudiera apoyarse en algo, nos llevaria derecho al despotismo, á la tirania mas odiosa que pudiera suponerse.

No, señor presidente; las demandas que se hacen por los particulares contra el Poder Ejecutivo por el pago de deudas públicas, no tienen mas juez que el congreso; él, el único á donde pueden ocurrir, y por eso es que este poder en ejercicio de esas facultades plenísimas, conoce de esos reclamos. En Estados Unidos, por ejemplo, no pudiendo el congreso por sí mismo atender á todas esas reclamaciones, tanto por las complicaciones que se suscitaban en cada una de ellas, cuanto por la multitud que se hacian, nombró un tribunal de reclamos, que es el que conoce, resuelve y determina la forma y modo como deben pagarse esas reclamaciones; no lo deja al P. E. esclusivo y único juez, como pretende el señor ministro y algunos otros señores, para resolver estas reclamaciones, porque no podria ser de ninguna manera; porque entónces resultaria, que el papel del congreso, en presencia de la Constitucion y de los derechos particulares, es completamente negativo, es un papel subordinado á las decisiones del P. E., al reves de lo que en justicia, en rigor y ajustándose á los términos estrictos de la constitucion debiera suceder, y es: que el P. E., en este caso, está subordinado, á las decisiones del congreso.

Si se tratase de un decreto disponiendo una medida de guerra ó de alguna otra operacion, de esas que peculiarmente le estan conferidas al *P.* E., comprendo que el Congreso no podria nulificarlo porque en ese caso obraba en virtud de facultades privativas; pero en este, obra en virtud de facultades delegadas por el Congreso y con sujecion á trámites y disposiciones perfectamente establecidas.

Cuando resulta, pues, que se ha salido de esas facultades, que se ha estralimitado en las atribuciones que le habian conferido; no hay ningun inconveniente en que se ocurra al Congreso para que este repare, no con una indemnizacion, porque aquí no se trata de eso, (el señor senador por Corrientes, me parece que tambien se ha equivocado en la cuestion,) no se trata de indemnizacion, se trata de pagar una cantidad que debió pagarse, lo que es muy diferente.

Por todo lo espuesto, yo creo que la cámara, prescindiendo de la cuestion constitucional, que no tiene para qué venir en este caso, á lo ménos por lo que respecta á los tribunales, debe concretarse únicamente al fondo de la cuestion, al punto capital; es decir, á examinar la naturaleza del crédito, los fundamentos en que se apoya la reclamacion, y los que ha tenido el P. E. para negar, sin hacer mencion para nada de las doctrinas del P. E.

He dicho (*Continuará.*)

CAMPO NEUTRAL

Zulema Quesada
Q. E. P. D.

Falleció el 4 de Julio de 1873. Bernabé Quesada y Elvira Casal de Quesada (padres), hermanos y familia invitan á las personas de su relacion quieran acompañarlos á rogar á Dios por el descanso del alma de dicha finada, en el funeral rezado que tendrá lugar el martes 15 de Julio á las once de la mañana en el templo de la Merced—favor que quedraan agradecidos.

Esta es la única invitacion.

2930-3pc-jl12

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Julio 14 de 1873.

Las operaciones de fondos públicos nacionales de 6% de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral fueron poco importantes habiendo 20,000 $pta de vencimientos.

Las ventas realizadas ascendieron á 65,000 $ á precios mas altos que el sábado como se verá por el detalle siguiente:

Al contado 5000 al 75 ¾.
Julio 31, 50,000 id 75 id.
Id id 10,000 id id id.

El año pasado no hubo operaciones por ser dia de fiesta.

Despues de hora no se hizo nada importante ni que merezca mensionarse.

CEDULAS HIPOTECARIAS

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 160,200 $fts en titulos de la série A. de 8 % de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral así:

Al contado 2000 al 86 ¾.
Id id 2000 id 87.
Id id 1800 id 96 ⅞.
Id id 5000 id id id.
Id id 5000 id id id.
Id id 1000 id id id.
Id id 5000 id id id.
Id id 5000 id id id.
Id id 2000 id id id.
Julio 15, 10,000 id id ¾.
Id id 5000 id id id.
Id id 20,000 id 87.
Id 31 30,000 id id.
Id id 10,000 id id.
Id id 30,000 id id id.
Id id 10,000 id id.

De la sarie C. de 2 % de amortizacion semestral así:

Al contado 1400 al 84 ½.
Julie 15, 10,000 id 89.

En estos titulos hubo 42,000 $ de vencimientos de la série C.

Desques de se efectuaron varias oporaciones de la série A.

PUENTES Y CAMINOS

De los 17 núm. premiados en el sorteo verificado el 8 del corrte. faltan que pagar los siguientes:

238, 528, 543, 562, 703 y 1016.

Los tenedores de estos titulos deben ocurrir hasta el 20 á la Oficina del Crédito Público Nacional para recibir su importe, por que desde el dia del sorteo no ganan interés.

MERCADO DE IMPORTACION

Hé aquí las últimas ventas que se han efectuado.

«Vino tinto»—Se colocaron 3000 pipas vino tinto español por 8 buques en puerta de 47 á 50 $fts abordo segun marcas,

A mas, se colocaron algunos cargamentos al llegar, á los mismos precios, no habiendo hoy precio fijo, por haber pasado casi toda la existencia en manos de la especulacion y no haber cargamento en venta.

En vinos tintos de Burdeos, se colocaron 500 bord de la marca D. F. á $ 930 dpd.

400 id id de la marca C. F. á $ 920 dpdo y 100 id id marca J. D. etc. F. á $ 880 dpdo.

Se colocaron 400 cjs aceite español de la marca «Odena» á $ 100 dpdo quedando flojo el articulo.

En vermouth francés de la marca N. Prat se colocaron 100 cjs á $ 110 dpdo.

De los depósitos nada.

PARA LA EXPORTACION

Hé aquí los últimos precios de los principales frutos del pais á estilo de embarque:

Cueros novillo salados de saladero 53 rfts
Id vaca id id id 52 ½ id.
Id id id id matadero 52 id.
Id novillo id id id 52 id.
Id potro de 32 libras 22 id.
Sebo de carnero en bord 16.
Id id en pipas 14 ¼ id.
Id vacuno en id 15 ⅛ id.
Id id en bord 14 ¼ id.
Cueros novillo campo pdos 52 id.
Id id matadero 60 id.
Id vaca id 62 id.
Id para N. Amééica de 23 lbs 57 id.
Id id Marsella y Génova pdos 50 id.
Id id España 52 a 54 id.
Id id Córdova 54 id.
Id id Corrientes 52 á 53 id.
Id id Entre-Rios 54 á 55 id.
Id id Concordia 53 id.
Id del Paraguay 63 con reembarco id.
Cueros de cabra 48 á 50 id.
Id cabritos 70 á 72 id.
Id lanares matadero 20 á 22 id libra.
Id id ½ lana 16 á 18 id id.
Id pelados 8 á 9 id doc.
Cerda de las provincias 43 á 48 id.
Tasajo Habana—Brasil nominal.
Grasa de potro con casco 38 $.
Lana sucia superior 75 á 80 id.
Id id 1ª clase 70 á 75 id.
Id id 2ª clase 65 á 70 id.
Id id 3ª clase 62 á 65 id.
Id id 4ª clase 58 á 62 id.
Id de borrega 50 a 55 id.
Id labada de Santiago nominal.
Id sucia de San Luis 23 á 24 @fts.
Id id de Córdoba 23 á 24 id id,
Id id de Corrientes 20 á 24 id.
Id fina de Entre-Rios 27 á 27.
Id mezcla d id 20 á 24 id.

Frutos del pais

Julio 14 de 1873.

Notamos mas interés por la generalidad de nuestros frutos para la exportacion, lanas finas, pueles lanares y vacunas secos, demandan la atension de los compradores.

Hé aquí detalles:

Lanas

Vendiéronse de 20 á 25,000 @ cuyos precios variaron segun su clase entre 58 á 80 $ @.

Cueros vacunos

2950 cueros cambiaron de mano á los precios de 165 á 172 $, 1400 id id id 160 á 165 id id.

Lanares

Matadero varias facturas 19, 20, 21 y 21 ½ @ libra, segun condiciones de recibo 195, 200 y hasta 220 $ doc.

Campo 1490 doc en varios lotes 140 y 165 id id, por libra 16 á 18 @ libra.

Corderitos 10, 10 ½ y 11 $ doc.

Cerda

Mezcla Norte 150 á 16à $ @.

Mezcla Sud 160 á 172 id id.

Cueros de potro

Vendiéronse hoy pecos lotes los cuales obtuvieron segun su clese 45 y hasta 54 $ cada uno.

Gorduras

Los lotes que se presentaron, cambiaron de mano sin dificultad á los precios de nuestra última cotizacion.

Cereales

Trigo continúa encalmado, los precios obtenidos son 150, 160, 165, 180 y 192 $ fanega.

Maiz entra en cantidades fuertes, vendiéronse á 52 y hasta 56 id id.

Cebada un lote 35 id id.

Harina 32 á 33 $ @.

Pasto 350 á 470 $ tonelada.

COMISIONES PARROQUIALES

Catedral al Norte

Presidente	Juan Anchorena.
Vice Presidente	Francisco Lalama.
Secretarios	Cárlos Rodriguez.
	Emiliano Molina.

Vocales, Cándido A. Galvan, Manuel Correa Morales, Joaquin Chas, Adolfo Van Praet, Adriano E. Rossi, Nicanor Aveleira, Emilio Carranza, Guillermo Udaondo, José M Sagasta Isla, Emilio Gimenez, Torcuato Villanueva, Pedro Fragueiro, Juan Peña, Manuel Uribelarrea, Miguel Lugones, Marcos Delgadillo.

Parroquia de San Nicolas.

Presidente, Narciso Martinez de Hoz
Vice presidente, José M. Lafuent
Tesorero, Cipriano Zelada.
Secretarios Justino Obligado Alberto Gelli.

Vocales—Martin Beruti, Francisco Gonzaez, Juan A. Silva, Mariano Alfonso, Vicente Collins, Pedro Barros, Pedro Leon, Juan Bosch, Julian Lafuente, Nemesio Escobedo, Pablo Zelada, Gustavo Sumbland, José M. Castro Ramos, Domingo Durañona.

Parroquia de Monserrat

Presidente	Dr. D. José F. Andrade
Vice	« Mariano Gutierrez
Secretario	« Juan M. Burgos
Idem	« Cárlos R. Cárdenas
Tesorero	« Eufrasio Videla

Vocales—Juan A. Arjerich, Silverio Morris, Bernardino Páris, Máximo Gutierrez, Jorge Morris, Juan Litardo, Enrique S. Morris, Manuel Malmierca, Diego E. White, Zenon Videla Dorna, José Portuguez, Domingo Giraldo, Eleuterio Mujica, José Fernandez, Agustin Lara, Cecilio Agote, José Llan de Rosa, Francisco Segovia, Miguel M. Lupo, Juan M. Alvarez, Eduardo J. Alvarez, Moises Lima, Carlos Landeitoy, Antonio Brito del Pino, Gregorio Cristal, Apolinario Ledesma, Federico Gutierrez Brabo, Enrique Gallardo, Juan Francisco Medina, Fortunato Ruz, A. Tapia.

Habiéndose instalado el Club Parroquial en la casa calle de Belgrano número 324, la comision de esta parroquia ha fijado los dias jueves para sus reuniones semanales.

San Juan Evangelista

Presidente	D. Sebastian Casares.
Vice-Presidente	« Wenceslao Villafañe.
Secretario	« Leon Pineda.
Pró-Secretario	« Rafael Vernengo.
Tesorero	« Rodolfo Casares.

Vocales—Pedro Casenave, Francisco Almiron, Mariano Fernandez, Domingo Ageinoso, Eduardo Galiano, Santiago Dam Dalmiro Iñiquez.

Club Parroquial Catedral al Sud

Presidente—Eduardo R. Molina.
Vice-Presidente — Salustiano J. Zavalia.
Secretarios. Abelardo Vilgré, Juan José Molina.
Tesorero. Juan F. Achinelly.

Vocales—Jerónimo de La Rosa, Agustin Casá, Eduardo Gowland, Juan Señorans, Mariano R. Martinez, Emilio Chaila, Ramon Gomez, José Maria Cantilo, Francisco Rezábal, Joaquin Aldecoa, Juan R. Soriano, Fermin Gamboa, José Brugro, José Maria Gimenez hijo, Eduardo Casá, Ambrosio Lezica hijo, Nicolas Nocetti, Guillermo Gowland, Mauel A. Arrotea.

La Comision nombrada para dirijir los trabajos electorales en esta parroquia, de acuerdo con los Clubs Constitucional y Nacional, invita á todos los vecinos de la parroquia que simpaticen con la candidatura del Gral. Mitre para Presidente de la República, á concurrir á la casa calle de Esmeralda núm. 156, los dias lúnes y viérnes á las 7 de la noche.

La Comision.

Parroquia del Socorro

Presidente	Mariano Billinghurst.
Vice-Presidente	Juan Sagasta.
Tesorero	Lorenzo M. Torres.
Secretario	José Martinez.
	Remigio Lescano.

Vocales: Cárlos M. Rojas, Domingo Orlandini, Julian Panelo, Alberto Segui, Santiago Albarracin Mariano Agrelo, Ramon Posse, Emilio Loissean, Eduardo Argerich, Carmelo Rojas, Dalmiro Segui, Luis S. Boado, Manuel Medrano, Manuel A. Miró, Adolfo Reyes, Mederico Migrelles, Cárlos Martinez, de Hoz, Francisco Aparicio, Pedro Segui.

Balvanera

Presidente D. Felipe T. Duran.
Vice « Juan C. Spraggon.
Idem « Federico Lacroze.
Secretario « Juan M. Corvalan.
Idem « Irineo Rebollo.
Tesorero « Tomás Livingston.

Vocales—D. Luis M. Lopez, Atanacio Romero, Juan J. Camelino, Adolfo Agote, Eduardo Gorondona, Mariano Mármol, Lorenzo Balleto, Andrés Lascano, Benito Luna, Rodolfo J. Barton, Saturnino Gonzalez, Guillermo Gaebeleir, Daniel Kiernau, Adolfo C. Alcallaga, Bonifacio Rillo, Manuel Amadeo, José Ruiz, Fermin Rodriguez, José U. Alberti, Cipriano Herrera, Alfredo Barton, Cipriano Vazquez, Manuel Rey, Walter Furst, Guillermo Miller, Cárlos Furst, Federico Delgado, Emilio Benitez, Martin Zalazar, Eujenio Cordieau, Teófilo Martinez.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados estos, se les abona el interés desde el dia de la entrada del depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en la libreta que el Banco entrega al depositante—en la cual constan ademas las salidas por capital é intereses—Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos. No se entrega ningun depósito sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

El Banco descuenta 3 veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento—**Cobra.** En el descuento en metálico y m|c 9 p% al año. **Abona**—A los depósitos á premio en metálico y moneda corriente el 7 p% al año—**Depósito comercial** se abona 2 p% al año. **Préstamo á artesanos**— El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m|c. con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad. *E. V. Zamudio.* Secretario

BANCO ARGENTINO

Presidente: **Dr. D. Bernardo de Irigoyen**—Director General—**D. Anacarsis Lanus.**

Desde la fecha en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este banco será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE—En cuenta corriente á la vista 7 p%—Id id con 8 dias de aviso, 7 p% id id con 30 dias de id, 8 p%—A plazo fijo de 90 dias, 9.

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE—En metálico y moneda corriente 15 p% anual.

Caja de Ahorros—Buenos Aires, Mayo 20 de 1873—N. *Marcó del Pont.*

BANCO MAUA Y Cª

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENTA CORRIENTE:—Papel moneda y metálico—Para saldos á nuestro favor 15 p% al año.

Para los saldos contra nosotros 5 « «

de los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional. Buenos Aires, Julio 1° de 1873.—PP. MAUÁ y CA—*M. A. de Freita Amorim.*

EL BANCO MERCANTIL DEL Rio de la Plata Limitado

Capital autorizado £ 1.500,000
Capital suscrito... £ 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sr. D. Samuel B. Hale.......
» Ambrosio P. Lezica...
» Cárlos P. Lumb....... Directores.
» A. U. Mackinlay......
» Norberto de la Riestra
» Federico Wanklyn..Director Gerente.

Desde la fecha de la taza intereses será como sigue:

SE COBRA

En cuenta corriente á la vista....	4 %
Con 15 dias de aviso......	8 %
A plazo fijo 60 dias........	7 %
» 90 » »	8 %

Se cobra en cuenta corriente 15 p%. anual.

Se descuentan letras á precios convencionales.

Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra; todas las sucursales del National Bank, en Irlanda; y del British Linen y Ca. Bank en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Amberes, Génova, Berlin Hamburgo, Amsterdan, Madrid y todas las sucursales del Banco de Castilla, Lisboa Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales del Chartred Mercantile Bank of India, London, aud China, Hong-Hong y tambien sobre todas las ciudades principales de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de Crédito sobre la Casa Matriz en Lóndres, y sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva-York &. Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisen remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la Casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de Créditos pagaderas en esta al cambio del dia.

Para la lista completa de los agentes ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873
F. Wankyn
Director Gerente.

JOSE DE CARABASA

127—Cangallo—127.

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

SE PAGA—Por depósito en cuenta corriente ó á la vista 6 p%—A plazo fijo de 30 dias 6 ½ id id—Id á 60, 7 id—Id á 90 8 id id

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15 p.%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

Letras—Se dan y se toman sobre Lóndres Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

Buenos Aires Mayo 21 de 1873.

Banco de Londres y Rio de la Plata.

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario Córdoba.

CAPITAL.

Lib. est. 1.500.000 ó sean ft. 7.500,000
Fondo de reserva 165.000 ó sean « 825,000

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

El Banco recibe depósitos á prémio, disponibles á la vista, á plazos fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de avisos y en cuenta corriente.

SE COBRA

Por adelanto en cuenta corriente 15 p% anual.

SE ABONA

Sobre depósito en cuenta corriente y á la vista.......... 4 p% al año
retirar con 30 dias de aviso 7 « «
on plazo fijo 90 « «.... 7 « «

El descuento de letras y pagarés será convencional.

Se cobra por adelanto en cuenta corriente el 12 por ciento anual.

El Banco dá cartas de crédito á casas introductoras para la importacion de mercaderias de Europa, Estados Unidos, etc., como tambien cartas de crédito á personas viajando para su provision de fondo.

El Banco vende y compra giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio de Janeiro, Valparaiso, Lóndres, Liverpool, Amberes, Santander, Hamburgo, Nueva York, Nápoles, Coruña, Havre y Cádiz.

Todas las ciudades principales en Escocia, Irlanda, Paris, Bordeaux, Marsella, Bayona, Madrid, Bilbao, Barcelona y Vigo.

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.
G. E. Maschwitz—J. E. Naylor.
Gerentes.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

70—Calle Piedad—74

CAPITAL EFECTIVO 1.500,000 $ Fts

Desde el 29 del corriente hasta nueva resolucion la tasa del interés será la siguiente:

ABONA—A los depósitos particulares en cuenta corriente á la vista 7% anual. Id id id á plazos fijos de 60 á 90 dias, convencional.

Mas largos plazos—convencional.

COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15% la una. Id descuentos de letras, pagarés y otros documentos—Convencional

LETRAS—Sobre Lóndres, Francia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia

CARTAS DE CREDITO—Sobre todos los puntos indicados.

Horas de despacho: desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5—Buenos Aires, Julio 1° de 1873

Gerente—S. Pollinini.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarse y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestres y semestres:

SERIE A—TRIMESTRAL—Dura 20 años 7 dias—8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p%. comision.

SERIE B—TRIMESTRAL—Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 90 dias—8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D—SEMESTRAL —Dura 28 años s—8 p% interés—1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tabla de amortizacion.

Los deudores por trimestre hasta las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril— 8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por trimestre de 8 á 15 de Enero 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con antipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales la pagará el Banco del 31 Diciembre á 6 Enero— 31 Marzo á 6 Abril—30 Junio á 6 Julio—30 Setiembre á 6 Octubre—Y la semestral de 31 de Diciembre 6 Enero—30 de Junio á 6 Julio

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas—A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

JOSÉ M. LA FUENTE.
Secretario

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

—Hoy para el Baradero, Rosario, Santa Fé y puertos intermedios á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Capitan»

Hoy para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el «Villa del Salto»

Mañana para el Baradero, Rosario, Paraná Santa-Fé y puertos intermedios á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Lujan»

Juéves para el Baradero, Rosario y escalas á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Proveedor»

Sábado para la Asuncion con escalas en los puertos intermedios, admite carga, pasageros y encomiendas á las 10 de la mañana el «Cisne.»

Agentes—A. Matti y Pera—Cangallo 30

Mensagerias fluviales

Hoy para Montevideo á las 5 de la tarde el «Poteña»

Miércoles para el Salto y puertos orientales á las 10 de la mañana el vapor «Silex»

Viérnes para el Salto y puertos argentinos del Uruguay á las 10 de la mañana el vapor inglés «Iris».

Viérnes para San Pedro, San Nicolás, Rosario Paraná Santa-Fé y puertos de secalas de la Estacion 25 de Mayo á las 10 de la mañana el vapor «Primer Argentino», entrando en la Laguna de los Padres tanto á la subida como á la baja

Viérnes para Montevideo el vapor «Saturno» á las 5 de la tarde.

Agencia Reconquista 99 y 99 1|2.

Mártes 15 para la Asuncion con escalas en San Nicolás, Rosario, Paraná, Esquina Goya, Bella-Vista, Corrientes, Cerrito y Humáytá, y Villa del Pilar á las 10 de la mañana el espléndido y rápido vapor «República», admite pasageros, encomiendas y carga.

Agentes, Rubio y Foley Cangallo 40.

REMOLQUES

Para los Rios Uruguay y Paraná

Los interesados ocurran á la calle Cuyo 24.

2783

Teatros

Teatro Colon

COMPANIA LIRICA ITALIANA

33ª FUNCION DE LA TEMPORADA

Miércoles 15 de Julio la ópera

FAUSTO

Música del maestro Gounod.
Con baile. A las 8 en punto.

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA Y DE BAILE.

42.ª FUNCION DE ABONO

Juéves 17 de julio, se dará la ópera en 3 actos música del maestro Juan Pacini.

SAFFO

Con baile.

Personajes y Actores

Alcandro, sacerdote de Apolo en Leucade señor Cipiani Mazzini
Climene, su hija, señora Vercolini Rosa
Saffo, Sra. Julia Marziali Passerini.
Facne, Sr. Bardi Juliano.
Dirce, señora Adele Mussi.
Ippia, primero de los Aruspices señor Luis Gaddi.
Lisamaco, señor Fausto Mola.
Aruspices, criadas de Climene, ciudadanos griegos, pueblo de Leucade, guardias sagradas, citaristas y neocoros.

Precios de localidades

Palcos..................	Ps. 250
Lunetas.............. «	25
Entrada General.......... «	25
Cazuela............... «	15
Entrada............... «	15

A las 8 en punto.

Teatro de la Alegria

Gran funcion extraordinaria para el Mártes 15 de Julio de 1873.

Beneficio del Artista
Tomas Galvan

Costumbre es de todo artista al hacer su Beneficio, presentar al público en esa noche, alguna obra de reconocida reputacion; por eso el que suscribe, no ha vacilado en escoger para el suyo, la que abajo se anuncia. Há tiempo que los compositores Españoles hacen esfuerzos laudables para plantear la Opera Nacional, y son ya varias las obras escritas con ese fin. El maestro Arrieta, cuya reputacion como autor de Zarzuela y Operas Italianas es bien conocida, ha contribuido con su contingente á tan honrosa aspiracion, refundiendo su aplaudida Zarzuela Marina, y elevándola á Opera Nacional.

Conocida es, y nunca negada la galanteria con que el público porteño acoge las obras de arte que ante él se presentan; y animado por esa razon, no he trepidado en poner en escena, y confiar á su indulgente criterio, la primera Opera Española que se representa en el Rio de la Plata.

Mi sola aspiracion es, que la obra que anuncio, consiga agradar al público que me honre con su asistencia, y si lo consigo, verá colmados sus deseos el artista.

Se pondrá en escena por primera vez las Opera Española Titulada:

MARINA

Origiaal del conocido maestro Arrieta, en 3 actos.

Nota—Apesar de no ser obligacion de los artistas que toman parte en la obra cantar Opera, lo hacen en obsequio al beneficiado, y deseos de contribuir por su parte á dar á conocer ese espetáculo en esta República.

NOTA—Siendo muchos los pedidos de localidades para esta funcion, y no queriendo hacer deferencia que pudieran ofender, suplico á las personas que deseen asistir, se sirvan acudir á la Boleteria:

Tomás Galvan

Avisos

Mucama y tambien cocinera se necesitan, calle de Potosí núm. 316, se les pagará buen sueldo.
2982-3p-jl15.

Da. Luisa Schuler En la calle de Cuyo 112 hay una carta de su padre D. Juan Schuler, para ella.
2968-2p-jl15.

Toda persona Que quiera dedicarse al comercio y aprender en poco tiempo contabilidad á la perfeccion, teneduria de libros, idiomas, hasta leer, escribir, & pase por la calle Europa 252 de la oracion adelante, precio muy barato.
2963-3p-jl15.

Hermosa casa Se alquila con 12 piezas piso de tabla recien empapelada y pintada, tres patios, aljibe, gas en todas las piezas y patios situada en la calle Uruguay núm. 20, la llave está en frente núm. 13.
2962-10-jl15.

Mucama Se necesita en la calle Piedad núm. 393.
2977-3p-jl15.

Se necesita Un Breke ó Volanta usada; dirigirse con precio I. S. Lopez San Isidro.
2969-3p-jl15.

Jorge Echeverria

ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle de la Defensa núm. 5 (altos)
2976-10p-jl15.

Al Comercio En el vapor «Newton» han venido de Montevideo cincuenta toneladas de carga fallas y mala condicion, que fué descargada en la epidemia, y puesta en nuestra lanchas sin previo aviso, por consiguiente no aceptamos por ellas ningun reclamo, debiendo entenderse los Sres. comerciantes con los agentes del vapor.

El Gerente
Claudio Benitez.
964-3p-jl15.

Juana Lozada de Payró

Q. E. P. D.

Falleció el 15 de julio de 1872

Felipe Payró esposo, y demas famila ruegan á las personas de su relacion se sirvan asistir al funeral rezado de cabo año que tendrá lugar en la Iglesia de San Miguel Arcangel el Miercoles 16 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo obsequio quedarán reconocidos.
2965-2p-jl54.

Comision de aguas corrientes

Se previene á los interesados que la Comision ha prorogado hasta el 1° de Agosto proximo el término concedido para la presentacion de las propuestas para la egecucion de las obras de salubrificacion.

Buenos Aires, julio 14 de 1873.
Matias F. Erausquin.
Secretario.
2983-15p-jl15.

Juzgado de Paz de Junin

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acredores, á los bienes quedados por muerte de Da. Francisca Rodriguez de Motiel, para que dentro del término de treinta dias se presenten á este juzgado de paz á deducir sus acciones—Junin, julio 11 de 1873.

Tomás Saavedra
Juez de Paz.
2978-30p-jl15.

Cárlos Alberto Ristorini

Q. E. D.

Falleció el 26 de junio de 1873.

A la edad de 30 años

Su madre Da. Pastora Ureta de Ristorini y demas deudos invitan á sus relaciones á asistir á las misas que se dirán por el descanso del alma del finado, el jueves 17 del corriente, desde las 9½ á las 11 en la Iglesia de San Juan coyo favor agradecerán sinceramente.
2974-3p-jl15.

Edicto Judicial Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Serafin Villalobos se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 15 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de comercio, previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto.

Buenos Aires, julio 7 de 1873.
Joaquin Lijó.
2873-1p-jl15.

Alpúblico y al comercio en general

El q' firma pone en conocimiento del público y el comercio en general, que desde la presente fecha queda autorizado competentemente D. Federico Rodriguez Gaeta por poderes otorgados para que me represente en todos mis negocios judiciales y comerciales por ausentarme del pais ocurriendo calle Rivadavia núm. 1241 donde recide dicho Sr.

Buenos Aires, julio 12 de 1873.
Joaquin Coll.
2966-3p-jl15.

REMATES

Por P. Molfino y Ca.

POR EL MISMO

Remate semanal de comestibles

El miércoles 16 del corriente á las 12 del dia en nuestra casa calle de Reconquista No. 170, procederemos á la venta de lo siguiente—Fideos, arroz, vino aceite, quesos, cominos, garbanzos, dulces, harina, jinebra, sal chichon, 1000 libres mansanilla, vermouth, jabon, almidon y muchos otros articulos.

En seguida con intervencion de la Aduana 100 cajones bacalao, 18 casoos vinos italia.
2954 3p-jl13

B. Mitre y Vedia y C

En nuestra casa Cangallo 57 á 65

Remate de articulos de Bazar, algunos cigarros y ricos vinos

El mártes 15 del corriente á las 7 en punto de la noche

Candelabros, juegos de te electro-plata bandejas de idem, aceiteras de idem, saleros de idem, escritorios etayéres y otros articulos de la India, marcos de bronce para retratos, cigarreras y fosforeras de marfil y de carey, estuches de viaje de rica clase, cucharas y cubiertos de plata y metal blanco, alhajeras, dameros, agedreces y dominóes, servilletas y juegos de manteles idem, cristales, porcelanas, cuadros, relojes de pared y chimenea, algunas armas finas, faroles chinescos, juegos de chimenea de barro y porcelana, algunos cigarros habanos y ricos vinos de Oporto y Jerez.

Tambien venderemos algunas alhajas de oro, relojes y brillantes de gran tamaño.
2945 pc.

POR EL MISMO
Judicial
En nuestra casa Cangallo 57 á 65
El lúnes 21 del corriente

El dia arriba indicado á las dos en punto de la tarde y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Carril, procederemos á la venta del contrato de arrendamiento de la tienda designada con los números 186 y 188 de la calle Rivadavia, cúyas condiciones son las siguientes:

El plazo del arrendamiento es por cinco años y cuatro meses, del cual han transcurrido ya dos años, al alquiler mensual de dos mil pesos m|c.

Recomendamos la asistencia de las personas que necesiten un buen local para negocio, pues este es gumamente cómodo y la posicion inmejorable.
2959 pc.

POR EL MISMO
El Rey de los remates

Gran novedad

Venta al mejor precio de los mas espléndidos muebles, cortinados, galerias, adornos de salon, aparatos de gas, cuadros, cristales, y halajas que se hayan puesto en remate hasta el dia.

El Mártes 5 de Agosto á las 7 en punto de la noche.

En casa de los rematadores Cangallo 57 á 65.

Ricos juegos de sala y ante-sala, jacarandá y caoba, tapisados en brocatela de seda. terciopelo y reps, juegos de dormitorio jacarandá, caoba y nogal, de los mas elegante que hay en el pais, juegos completos de comedor de vieux chene, caoba y nogal, chiffouniers de Boule legitimos, de uno, dos y tres cuerpos, pianos de Crardi Kriegetsteiu, Pleyel y otros acreditados fabricantes, alfombros de tripe de primera calidad, eortinar de seda, damasco, muselina y reps, galerias doradas y de otras ricas clases, jarrones del Japon, adornos de alabastro, bronce, mármol y cristal, 20 arañas de cuatro, seis, ocho, diez y doce luces de finísimo cristal, todas las cuales estarán encendidas para que pueda el público juzgar mejor de su mérito; juegos de escritorio de nogal, jacarandá y caoba, otomanas de varias formas, cuadros al oleo y grabados de gran mérito, espejos de marco dorado, sillones de lectura y de fumar, camas de bronce y otras ricas clases, lujosos aparadores, roperos con espejo y lavarios, juegos de vestibulo compuestos de mesa, banco, percha y sillas, todo de caoba macisa, baucos para pianos, étagéres para musicá, melodeones, lámparas chinescas, loza y cristales finos, cubiertos de plata, etc, etc.

PESOS 500000 EN BRILLANTES

Aderezos y medios aderezos, anillos, prendedores, aros, carabanas, brazaletes, guirnaldas, collares y alfileres de brillantes; esta partida recien llegada de Europa es la mas rica y lujosa que se haya nunca ofrecido en venta de este modo.

ADEMAS

Se véndera otra rica variedad de articulos que estarán á la vista todo de primera calidad, porque es condicion convenida con las casas de comercio que dan este remate, que no se pondrá en él nada que no sea en su génro, de lo mas rico que hay en el pais

La lista detallada de los articulos se publicará en oportunidad-
2877-pe.

POR EE MISMO

Gran remate de ropa hecha, articulos de ferreteria, id de Bazar, alhajas, armas, muebles, etc.

en su casa Cangallo 57 á 65

El juéves 17 del corriente mes de Julio a las 11 1|2 en punto de dia,

FERRETERIA

Cuchillos para zapateros, id para saladeros puñales, cubiertos, cuchillos para carniceros id para marineros, puñales con vaina, vainas sueltas, corta-plumas, navajas, cajas con dos navajas, tijeras, chairas, cucharas, tenedores, bombillas, campanillas, sierras, estiradores de alambre, cepillos de carpinteros, palas sin cabo, id con cabo, camas de fierro, estufas, cosinas económicas, lámparas, rifles, revolvers, carabinas, y escopetas de caza, linternas, etc. etc.

ROPA HECHA

Pantalones de fino casimir, sacos y chalecos de id, sobretodos de invierno rica clase, ternos completos de saco pantalon y chaleco á la última moda, jaquets de primera calidad y en general un rico y variado surtido de ropa hecha recien llegada de Europa, lotes grandes y chicos á gusto del comprador.

ARTICULOS DE BAZAR Y NOVEDADES

Juegos de té y café, bandejas, aceiteras y otras piezas de electro, plata, objetos de la China, armas, cuadros, adornos para salon, aparatos para gas, rinconeras, juegos para mesa de loza y fina porcelana, cristales, útiles de escritorio, relojes de pared y sobremesa, pañuelos de riquisima seda, corbatas, chalones de cachemir legitimos, guantes, perfumeria fina, albums, grabados, juguetes para niños, anteojos de teatro, etc.

ALHAJAS

Relojes de oro y plata emaltados y con chispas de brillentes, aderezos y medios aderezos surtidos, anillos de brillantes, id con otras piedras, cuchillos y tenedores cabo de plata, cucharas de id id etc.

MUEBLES

Sillas, sillones y sofaes de varias clases, cómodas, roperos, mesas de escritorio, étagéres, lavatorios, armarios, mesas de noche, id de comedor, aparadores, pianos, perchas, arañas para gas de cuatro, seis ocho, y diez luces, máquinas de coser, camas, espejos, cortinas y galerias, cuadros al oleo, alfombras, etc.

NOTA—Debido á la gran cantidad de articulos que deben venderse principiará este remate b las 11 1|2 en punto del dia.
2880.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Al contado
En su casa Perú 83.

El mártes 15 del corriente á las 1 en punto del dia, venderemos un magnifico surtido de efectos de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue:

Frazadones franceses de pura lana y varios tamaños, harelles, percales, brillantinas géneros para vestido de varias clases y mas modernos, género para sábanas de varias calidades y anchos, uso doméstico, madapolan parola, ropa hecha de todas clases para la estacion, franela, cotin de hilo, zarazas para vestidos y para camisas, gingales, bordados, granadilla de oro, bramantes de buenas marcas, brillantinas, coleta negra, cambronas, lienzos azargados americanos, camisas de percal finas y regulares, perca, colorante, medias, género de lana, percalel-muselina de lana de color, tarlatan, camisas de hilo bordadas, idem de algodon, idem de color, idem de señoras lisas y bordadas, embutidos, bordados, flecos de colgaduras, terciopelo de color y negro un variado surtido, ricos pañuelos mano, ricas mantas, merino negro francés, paño merino rico, bramante fino, ricos percales para vestido, brin de hilo blanco, id id plomo, id id rayado, paño negro fino, sombreros castor finos y regulares, ricas camisas percal para hombres, lienzos, bramantes, zarazas, cocos, percales, pañuelos de rebozo, peines marfil de 7 marcas, sacos brin puro hilo blancos, id id plomo, cintas terciopelo, pana y gró, camisas de mehilo y otra infinidad de articulos que estarán la vista en el acto del remate.

Al mismo tiempo—Se venderá una gran partida de hilo para maquina.
2928 pc.

POR EL MISMO
Al contado
En su casa Perú n. 83

El juéves 17 del corriente á las 11 en punto del dia, venderemos un magnifico surtido de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue:

Surtido general para la estacion, confecciones para señoras, zarazas, percales, surtido general, géneros de hilo, pequines negros id de color, groes, espumillas orleans casimires franceses é ingleses en piezas para trajes, y en corte para pantalones, paño como de lustrina, pantalones y bombachas de brin, géneros para sábanas tanto de hilo como de algodon, bramantes, muselinas, barelles, percales, cocos, franela, colchas muchas clases, y gustos, cotines de hilo y de algodon, sombreros de paja legitimos chilenos, medias para señora, hombre y niño, sombreros de castor, id de felpa, tohallas de hilo, id de algodon, mantas de varias clases pañuelos blancos de hilo, idde algodon guardaluto, percalinas, ules de varios anchos y gustos, brines rayados, id lisos, pañuelos de algodon de colores gambronas, percales de un color, paños y casimires, muselinas, merinos, colchas blancas y de colores ropa hecha y pantalones, bombachas, sacos de brien id de lustrina, abanicos, sombreros adornos dos, tiras bordadas, embutidos. Gran surtido de ropa hecha que por su estension no detallan.
2925 pc

Alberto J. Huergo

De ricos muebles

El miércoles 23 del corriente julio á las 12 en punto

En la casa habitacion calle Santa Fé 110 entre Artes y Suipacha—Por ausentarse sus dueños para Europa.

Sala y ante sala—1 rico piano Pleyel con poquisimo uso, 1 hermoso juego de sala completo madera de jacarandá tallada, forros de damasco de seda punzó con sus correspondientes fundas, todo casi nuevo, alfombrado de Tryne con 5 meses de uso, alfombritas tryne cortado, espejos, cuadros al óleo, pinturas al vidrio y grabados, mesa del centro con mármol, cuatro sillas y una mesita de adorno con incrustaciones de nácar, 2 grandes y lindas rinconeras palisandro, lámpara de bronce, porcelanas Bacarat, 1 rico reloj de bronce dorado y varios adornos de salá, 5 pares cortinas flamantes con sus cenefas de seda y galerias de jacarandá, 1 bonita biblioteca de jacarandá conteniendo muchos libros de mérito.

Comedor—Alfombrado, aparador, mesa para doce cubiertos y mesa de cortar todo de caoba y nuevo, 2 sillas de amaca, 6 sillas de haya color caoba, 1 lindo sofá todo forrado en bordado de lana, 4 acuarelos con marcos dorados, 4 pares cortinas con sus galerias de caoba, 1 un juego cristople flamante, cubiertos y otras menudencias de lo mismo, cristales y porcelana, 1 licorera, bandejas, máquina, agua de Seltz y muchos objetos cuyo detalle seria demasiado largo,

Costurero—Alfombrado, 1 armario de caoba, 1 cómoda de caoba con mármol, 1 estufa, 1 cuadro representando la Purisima, 1|2 docena sillas guindo, 1 buen piano Beauves de muy buenas voces, 1 mesa, lámpara un reloj, de bronce, 1 revólver, anteojos de teatro y varias menudencias.

Dormitorio—Alfombrado, 1 ropero con espejo, 1 cama de caoba con su corona, cenefa, cortinado, colchones y almohadas etc, 1 lavatorio caoba con su juego de porcelana, 1 mesa de noche, 1 repisa, 1 videt, 1 percha con su cortina de damasco.

Otro cuarto—2 camas de fierro con sus colchones y cobertores, etc, todo flamante, 2 mesas, porcelanas, 1 máquina de plegar, 1 balanza de bronce fina, 1 espejo y muchos otros objetos en el mejor estado.

—Otros cuartos, cocina y patio—1 armazon para despensa, bañeras, calentador de baño, 1 bateria de cocina completa con varias piezas de cobre aún sin uso, 1 buena cantidad de plantas, 1 lindo banco de fierro para jardin, toldo jaulas, guarda-vianda , cocina económica, etc.

NOTA—Todos los muebles son en general nuevos y del mejor gusto.
2972-pc. jl15.

Pedro Ebbeke y Ca

Calle Perú núm. 80.

El miercoles 16 del corrriente á las 12 en punto y dinero al contado venderemos por cuenta de varios, un surtido general de articulos de tienda y merceria, etc.
289

Rodriguez Larrazabal y Ca.

En la Barraca de los «Andes»

1427 cájones pasas de usa, 200 id de higo, venidos recientemente de Malaga por el bergan español «Enrique.»

Por cuenta y órden de la casa introductora de los Sres. P. S. de Zumarau é hijos, el juéves 17 del corriente á las 12 en punto, al mejor precio, al contado y en lotes al gusto de los compradores, venderemos 1627 cajones pasas de primera clase.
2979pc.

Pablo Escalante Judicial

De una propiedad

En el pintorezco pueblo de las Lomas de Zamora

A 3 cuadras de la estacion del F. C.

Dos cuadras al Oeste de la Estacion de esta, 1 al Sud en la misma acera del almacen del Sr. Smith, conocido por «Almacen de la Figura»

El Domingo 1.° de Agosto á las 2 en punto de la tarde, venderemos, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril, perteneciente á la testamentaria de los cónyugues D. Juan Silevia y doña julia Garibotto, la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue:

La casa forma esquina á las calles arribmencionadas y su terreno se compone de 50 vs. de frente al Oeste por 40 id á la otra calle con 2 piezas como de 15 vs. cada una con puertas y ventanas á las 2 calles, cocina, 1 oficina necesaria, pozo, techos embalzados, buenas maderas, patios enladrillados, etc.

Bajas tasaciones en todos sus ramos 70,601 $ m|c cuya base para la venta es las 2|3 partes 47,068, los señores que deseen imponerse de las tasaciones puedeu pasar por la oficina del Escribano D. Mariano Andrada donde está el espediente, escritorio del rematador San Martin 154.
2975-pc.

POR EL MISMO
¡Judicial!
De una gran finca central.
De altos, edificada á la moderna.
Inmejorable para renta
Situada calle de Corrientes Nm. 298 y 300.

El Domingo 3 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos la espresada propiedad por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo cibil Dr. D. Salvador M. de Carril perteneciente á la testamentaria de los conyugues D. Juan Sibori y Dña. Julia Garribotto,

Detalle de la propiedad el terreno se compone de 9 varas de frente al Norte por 71 varas y 23 centrimetros de fondo al sud, estando todo el terreno, totalmente aprovechado con magnifico edificio de altos hasta el fondo pudiendo decirse que está dividida en cuatre cuerpos del modo siguientes:

Casa baja num. 300 un gran almacen como de 30 varas de largo todos cen maderas duras cte.

Casa baja 298 con 11 piezas cuadrando una de ella un patio este con galerias y colunas de material todos los pisos enbaldosados techos con maderas duras puertas altas patios enbaldosados aljibes, cosinas, nesesario etc.

Casa de altos—Esta dividida en dos cuerpos entrada principal escalera caracol, siguen 5 piezas balcones á la calle puertas percianas galerias al patio con cielos rasos de maderas todos pisos y hechos enbaldozados todas maderas duras el agua es llevada del algibe por medio de bombas cosina necesario magnifico parral y demas. Segundo departamento de altos escalera al segundo patio cinco piezas mas todas con buenas puertas y balcones corridos todos pisos y techos enbaldosados. En un todo la casa ha sido edificada á todo costo y es de todo punto inmejorable para renta por cuyo motivo llamamos la atencion por lo bajo de su tasacion y que el de 657473 $ y 50 centavos y cuya base para la venta es las dos terceras partes 438,315 $ m/c.

Los Sres que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficina del Escribano secretario D. Mariano Andrade don de está el espediente.

Escritorio del Rematador San Martin 154.
2794-pc.

POR EL MISMO

De muebles, objetos de bazar y un Dokar. En su casa calle San Martin 154.

El miércoles 16 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor posort dinero de contaso un buen surtido de muebles nuebos y usados cuyo detalle acontinuacion se espresa:

Un Dokar en muy buen esiado con sus guarniciones correspondientes, un piano perpendicular de exelentes vocés, udo id orizontal de buenas voces, peopio para estudio, un billar para jugar á ta guerra, este mueble está en muy buen uso, 1 ropero caoba, 2 cómoda id, 2 lavatorios caoba y piedra mármol, un juego muebles para sala, un aparador caoba y piedra, un escritorio, una mesa centro sala, 2 mesas para comedor, coufidentes, sillas negras asiento esterilla, id de coaba muebles narte-americanos é infinidad que no se detallan.

Por cuenta de una casa introductora gran cantidad de articulos de fantasia propios para regalo.

Al mismo tiempo—por órden del Sr. Juez de Paz de la parroquia del Socorro, 1 armazon, mostrador, vidrieras, etc., perteneciente á un embargo.
2874 pc.

Adolfo Bullrich y Ca Judicial

De todos los útiles, moldes, modelos, galpones, máquinas, etc. de la yeseria calle del Cerrito 236 á 238. Perteneciente á la testamentaria de don Francisco Schrader. A órden del Sr. Juez Dr. don Aurelio Prado

El martes 15 de julio á las 12 en punto del dia remataremos al contado y á la mas alta postura todas las existdncias de dicho establecimiento los que se venderán en uno ó mas lotes por lo que den, pues no hay tasaciones ,á saber: 85 modelos de molde rsa 12 id de picos, 34 id garganta, 19 id chite 7 id guarda-polvo, 25 enlableros, 5 modelo botones, 49 id consolas, 9 id palmetas, 2 id a id balaustradas y otras varias obras hechas meudblemente.

Galpones—El taller de los escultores techo de zinc, armazones y enmoderage, otro techo id id el horno y un galpon La molina, galpon y maquinaria, otro galpon y cocina y varios otros galpones de varios tamaños. Varios útiles, tablas, tirantes & Los interesados pueden ocurir por pormenores á nuestro escritorio San martin 118.
2767-pc

POR EL MISMO

En la casa habitacion calle de Maipú 1 7

Por ausentarse su dueño del pais

El miércoles 16 de Julio á las 12 en punto del dia, remataremos al contado y á la mas alta postura todo el menaje de dicha casá habitacion.

Sala—1 juego de sala de caoba compuesto de 1 sofá y 2 sillones forro reps á bastones, 12 sillas asiento de esterilla, otro compuesto de 1 sofá caoba forro reps, 2 sillones asiento esterilla y 12 sillas, 1 mesa de centro de jacarandá y piedra mármol 1 rica licorera de cristal Crepe, 1 rico piano de Hatz, pierna de calzon.

Escritorio—1 rico escritorio ministro de caoba con todos sus útiles, lámparas, habaneras, tripe, etc, etc.

Dormitorio—1 riquisimo juego de jacarandá perfectamente tallado compuesto de 1 camera, 1 ropero con espejo, lavatorio con piedra mármol cómoda id, mesa de noche con piedra mármol, sillas, salivaderas, cuadros y alfombrado.

Otro dormitorio—2 camas de fierro, 1 lavatorio caoba piedra mármol y útiles, 1 mesa chica, 1 mesa de noche de caoba y piedra marmol, 1 cómoda de caoba, 6 sillones esterilla 1 espejo chico, lámpara y alfombrado, etc.

Comedor—1 mesa de caoba para 12 cubiertos, 1 aparador caoba piedra mármol, 12 sillas caoba y esterilla, 1 reloj pared, porcelana, cristales, útiles de comedor, alfombrado, etc, etc.

Otra pieza—1 armario de caoba, 1 sofá caoba y reps, 1 prensa y mesa, mapas y sellos.

Cosina—1 cocina económica, mesas de pino y varios útiles de cocina.

Patio—Plantas, jazmines del cabo, diamelas, jazmines del pais y otros, faroles de kerosene, bañaderas, tinajas, pájaros, etc.
2948 pc.

POR LOS MISMOS

De una rica y variada calecccon de plantas

En nuestra casa calle Potosi N.° 70

El Viérnes 18 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta pootura y dinero de contado la seaecta coleccion de plantas cuyos nombres á continuacion se espresan.

Finas—Lauras, acasias glucas (enanas) Eugenia, Australis, Petas forun coria coum, geraucio punzó, doble, mirtos, Bynoucia, Caferencos, Calecautos floridos, naranjo, mandarin, 1 magnolia grande flor.

Macetas—1 Diosma fragaus (muy grande) cupresas glaupa, tuya gigautea cupresos, bruyeras, cetisos, raunosos, 1 naranjo iudon, solanum, plum bajas rosea, Quemedia Alba, Petós porum budulada, camalias fauas dobles, de varias clases, caureferas, Laurentinos, Eucaliplos, Aguaribais, jazmines del Cabo y una gran cantidad mas de plantas.

Para ver las plantas á nuestra casa Potosi núm. 70.

Wehely Gimenez y Ca

En nuestra casa Bolivar 19.

De tienda y merceria—á los plazos de costumbre.

El mártes 15 y miércoles 16 de Julio á las 11 1|2 de la mañana, daremos principio a la venta de un brillante surtido de géneros de la estacion, por cuenta de varios y cuyo pormenor es como sigue:

Zarazas para vestidos, percales, damasco, túnicas, un surtido de camisas bordadas, tanto para señoras como para hombres, batae zarazas, percales, cocos, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas finas y ordinarias, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias barelles, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas varias clases, cotin doble ancho, zarazas para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzonzillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras bordadas, festones, colchas, enaguas, coco negro fino, pañuelos de la india, lienzo de hilo, gro calzoncillos de hilo y de algodon, abanicos felpas, camisas de hombre, id d señora mantas de viaje, tohallas de hilo, camisolines, cuellos, cralones, colchas blancas, servilletas, calzoncillos, pañuelos de seda, cintas, fajas, dias de hombre, capitas de niños de punto de lana, y otros articulos del ramo.
2957-pc.

POR LOS MISMOS

De una magnifica casa de altos calle de Montevideo núm. 183.

El mártes 15 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderemos la hermosa casa do altos calle de Montevideo núm. 183 tiene 9e varas de frente por 21 de fondo, con 9 preciosas piezas, un buen algibe con bomba para los altos, todo construido á la moderna y buenos materiales y actualmente gana mil ochocientos pesos m|c, la venta se hará al contado y al mejor postor á la hora indicada en punto.
2896-pc.

Remate Judicial

POR

José M. Lafuente

Las hermosas propiedades calle Zeballos Ns. 105, 107, 109 y 111.

51 varas frente por 69 de fondo

El domingo 27 de Julio á las 2 de la tarde por órden del Juez Garcia Fernandez, se rematarán estas dos hermosas propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Estevan Natta.

La 1ª bajo los núms. 105 y 107 la constituye un gran casa construida á todo costo, tiene 16 varas 10 centimetros de frente y 68 con 10 centésimos de fondo. El edificio es inmenso, elegante y de los mejores materiales Esta propiedad tasada en 682500 $, ha sido retasada recientemente, reduciéndose á 584900 $ m/c. Comensará el remate por las 2|3 partes de esta última suma.

La 2ª propiedad se compone de una gran casa de inquilinato. ¡Tiene gran número de piezas y sobre todo un terreno valiosisimo de 34 varas 80 centésimes de frente por 68 id 20 idde fondo. Su primera tasacion ascendió á 817,659 $ m/c. y hoy la retaza la ha hecho descender á 523000 $! Por las 2|3 partes principiará el remate.
2750-j28 30p.

Peralta Ramos y Fiorini

JUDICIAL

EN EL BOULEVAR CALLAO

ESQUINA A CHAVANGO

Rodeado de tramways

5 tes de terrenos 5

El domingo 3 de Agosto á las dos en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Almancio Pardo y como Perteneciente á la testamentaria de Da, Antonia Perez de Kiestra el terreno y edificio de esta testamentaria dividido en 5 grandes lotes á saber:

Lote núm. 1—Formando esquina 17 metros 320 milimetros de frente al este por 25 metros 97 milimetros de fondo: tasado en la suma de $ 100,000 2|3 partes $ 66,666 66 cen.

Lote núm. 2—8 metros 660 mili. de frente al este por 25 metros 97 mili. de fondo, tasado en $ 30,000 sus 2|3 20,000,

Lote núm. 3. igual al anterior.

Lote núm. 4 su terreno se compone de 16 metros 367 mili. de frente por 25 metros 97 mili. de fondo con el edificio arboles etc. tasado en $ 81,264 sus 2|3 $ 54,176.

Lote núm. 5—8 metros 443 mili. de frente por 25 metros 97 mili. tasado en $ 29,250 sus 2|3 $ 10,500

Se previene no se admitirá oferta que no baje de las 2|3 partes

Por planos titulos etc. á nuestro casa florida núm. 6.
2807-30p.

Manuel de la Serna

Gran surtido de Bazar

En su casa calle Cangallo núm. 105 1|2

Semanal

Los lúnes miércoles y viérnes á las 7 1|2 de la noche al mejor precio y dinero de contado. Un grande y variado surtido de rico cristales, porcelanas, fuegos, para té, servicios de platina, floreros, cubiertos, adornos y muchos otros articulos de gusto.

DE PLATA

Vasos, estuches de cubiertos, trinchantes cuchillos para mesa y postre adornos, canastas de cristal y plata frutero alhajeras dulceras, cajas para polvos, mantequeras, floreros de cristal finos, pié de plata, copas vacilleros, espejos con frasco tinteros, estuches lon cucharones, cubiertos y cuchillos.

TALABARTERIA

Sillas inglesas de montar á caballo para señoras hombres y niños de carrera y media carrera, cabesadas, riendas tiros para caballo y bolanta, bozales y otra infinidad de articulos que estarán á la vista.
1226

POR LOS MISMOS

Nolable

En el grande y variado surtido de articulos de Bazar que se venderá el lunes, Miércoles y viérnes á las 7 de la noche

POR EL MISMO
Judicial
De un terreno

Perteneciente á D. Francisco Vicari, sito en la Boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la estacion Peña en una calle cortada y sin nombre, parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematará por órden del señor Juez Dr Garcia Fernandez, el Domingo 20 de Julio á las 2 de la tarde en punto.

Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste por 40 de fondo al Este, por el costado Norte y por el Sud 51 id, tasado en 12,500 pesos m|c y no se admitirá postura por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

NOTA—La tasacion es sumamente baja.
2899-pc.

POR EL MISMO
Judicial
En el partido de las Flores

De una casa, 1159 ovejas, 58 yeguas, 2 caballos y todos los útiles del establecimiento perteneciente á la testamentaria de D. José Pilar Chaves, Da. Isabet Bejarans y D. Celestino Soria.

Por órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui—se ha de rematar en casa del martillero Cangallo 105 1|2, el Lúnes 21 de Julio á las 2 de la tarde 1159 ovejas tasadas á 14 pesos, 58 yeguas al corte tasadas á 45 pesos, 2 caballos mansos tasados á 150 pesos, palos de corral, estacas, sauces, nogales, baños, muebles, como ser sillas, camas, colchones, armarios, mesas, un mostrador, puertas, útiles de cosina y otros objetos cuyo inventario estará á la vista de los interesados en casa del martillero.

NOTA—Las tasaciones son sumamente bajas.
2900-pc.

De 15 lotes de terrenos

El Domingo 20 del corriente á las 12 1|2 del dia en punto, venderé 15 lotes de terrenos situados en la prolongacion de la calle Defensa donde estará la bandera del remate. Estos terrenos están muy bien situados, pues quedan á 3 cuadras de la quinta de Lezama y 18 de la Plaza Victoria.

El tramway pasa por el frente.
2980pc.

M. R. Gonzalez Judicial

El domingo tres de Agosto á la una en punto del dia venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Carril, la magnifica finca situada en el pueblo de Navarro á tres cuadras al Sud Este de la plaza, perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Cajen, compuesto su terreno de 70 varas de frente por 100 id de fondo. con cinco piezas de material, un rancho con tres piezas. pozo, jardin, lindos pilares, techos de azotea, etc. etc., tasado todo en la cantidad de ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos m|c. (84467 $ m|c,) no admitiéndose oferta q, no esceda las 2|3 partes. Mas informes Esmeralda 286.
2814-jl4 30p.

POR LOS MISMOS

El viérnes 18 de julio á la una en punto ealuderé por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Martinez las excistencias del horno de Aadrillos situada á inmediaciones de los corrales del sud, donde estará la bandera perteneciente á la ejecucion que sigue de Pedro. Pacta contra Antonio Lerzi, que son una hornada adove pronto para quemarlo, un galpon de 52 20 varas de largo por 6 40 de ancho todo en tabla otro id con techo de fierro galvanizado, otro id de 20 varas por 4-10 de ancho, una maquina para construir ladrillos &s &. tazados todo en la suma de sesenta y tres mil $ m/c, no admitiendo oferta que no exeda ls dos terceras partes—Por mas informeme Esralda Núm. 286.
2882-jl9

POR EL MISMO

El juéves 16 á las 12 1|2 en punto, procederos á la venta al coutado de todas las existencias del corrolon Cocheria fúnebre calle Parque entre Florida y San Martin, consistente en un lindo coche fúnebre y demas útiles correspondientes al ramo, asi como varios carruajes y un landon de última moda recien llegado de Europa. Por mas informes Esmeralda 282.
2981-2pjl15.

Lopez y Blanco

El porvenir asegurado

PARA POBES Y RICOS

Notable remate

800 chacras

ó

250.000,000

DE VARAS CUADRADAS

Se venderán en lotes de una chacra con accion álas que quiera el comprador.

La chacra se compone de 20 manzanas ó sean 312,500 varas cuadradas cada una

Venta al mejor précio y con plazos

EN EL TEATRO

EE LA

ALEGRIA

El domingo 20 de Julio álas 12 en punto del dia

daremos principio á la venta de este importante lote de tierra

Situados en la provincia de Santa Fé

Magnificos campos

Tierras las mas productibles de la República Argentina

Rodeados de las mas importantes

COLONIAS

A muy poca distasncia de la linea férrea á Tucuman y Santiago

Es lo mas importante que se ha ofrécido en venta en tierras de porvenir

MONTES

aguadas permantes

Todo lo que se busque se encontrará en los terrenos.

El Domingo 20 de Julio á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio, en el Teatro de la Alegria calle de Chacabuco entre Potosi y Victoria, en fracciones al gusto de los compradores 800 chacras de veinte manzanas cada uua ó sean 312,500 varas cuadradas cada chacra y cuyos terrenos venderemos infaliblemente, aunque sea por un peso manzana, con la concurrencia que halla y con el dia como esté, pues tenemos en este dia que dejar realizados ectos pintorescos é inmejorables campos rodeados de las importantes colonias que posee la República Argentina.

Creemos de mas elojiar la feracidad de estos terrenos, lo rico de sus montes, la escelencia de sus aguadas y su Rio—con solo apercibirse y decir que las mas ricas colonias y las mas productibles que se conocen están en esos alrededores, asi como la linea del Ferro Carril á Santiago y Tucuman que pasa á solo seis leguas, está dicho todo.

A la Alegria pues, á las doce en punto!

Los interesados pueden pasar por la casa de los martilleros donde están los planos generales y verán que no hay engaño, el dia del remate en la puerta del teatro se repartirán planos que servirán para indicar el lote que se vende—por mas pormenores á nuestro escritorio calle del Perú números 92, 94 y 96.
2924-jl12pc.

POR LOS MISMOS.
Al Contado.
Por cuanta dé varios.

En nuestra casa calle del Perú No. 92 á 96

El miercoles 16 del corriente á las docc en punto del dia avenderemos al contado y al mejor precio lo que parte á continuacion detallamos.

Género para sábanas de varios anchos y calidades, madapolán, zarazas; percales finos, surtido general para la estacion, confecciones para señoras y niños, granadina negra á bastones, idem lisa de seda y de lana, completo surtido de algodones entrando los camisetas de lana y algodon, calsoncillos de de géneros para waterproff y waterproff hechos para señoras y niñas, vedos de ratis zos hechos y 1|2 hechos, cuellos y puños, colchas amarillas y blancas astrakan en piezas y pelo de lobo, chalones y pañuelos de merino fular á color camisas para hombres, señoras y niños ajuares completos, pañuelos de manos tartanes un buen surtido doble ancho y angosto, corses bordados y lisos, tul floreado negro y de algodon, terciopelos negros, para negra y de color felpa de colores crinolina blanca á cuadros, y lisao tiras bordadas finas géneros escoseses casímires de color negros en cortes, merinos negros y crespon negro y de color, tarlatade color enaguos de razo, calsoncillos de hilo y de madapolan, mantas de vicuña, boas idem gorrar de punto, capitas de niños de punto de lana bombasi liso y labrado, y otros articulos que estarán á la vista.
2890-pc

Machado Ferrer y Ca.

Victoria 71

Remate al contado

El miércoles 16 del corriente á las 12 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de articulos para tienda y merceria cuyo pormenor es como sigue:

Lienzos azargazados, cotin doble ancho para colchones, listado americano, coco rosado, casimires franceses é ingleses para trajes, en corte para pantalones paño como de lustrina, pantalones y bombachas de brin tiras bordadas, listado sin goma grano de oro ne pilo, manteles y servilletas de hilo, franela blanca y amarilla, sombreros de castor y de felpa, paño castor, idem pura lana, criedolina blanca y negra, calzado para hombres Gran surtido de algodones como ser bramahtes diferentsl marcas, lienzos finos tablones, uso domestico doble ancho y angosto género para sabanas idem de hilo, grano de aro de hilo de diferentes números, idem de lana, reps, en pura lana, merino negro idem. de color, muselina de lana negra y de color, groes negro idem de colores, pequines negros y de seda pañuelos de hilo idem de algodon, mantas finas, id de algodon, cojinillos tucumanos, id ingleses, camisas 1|2 hilo, id de algodon, id de zarazas, id percal, zarazas finas, damasco pura lana y mucha ropa hecha en corter, paños y casimires y muchos artículos que suprimimos el detalle.
2857-pc

POR LOS MISMOS

El juéves 17 y viérnes 18 á la hora plazos de costumbres.

por cuenta de dos casas introductoras

Se procedera á la venta de un perfecto surtido para tenderos, merceros y sastres, cuyo pormenor es en parte como sigue:

Franela de rica clase, género para pantalon, género de vestidos de muchas clases, paño negro de lana y de mezcla, paño de castor de pura lana clases finas, paño de pon, cho mezcla, casimir negro y de color, cortes de casimir, franela blanca y amarillas-gran surtido de zarazas para vestidos y camisas, cotin de hilo y de mezcla de 68 pulgadas, tapados de terciopelo, id de lana de diferentes clases y formas, pañuelos de rebozo de pura lana, id de seda, id de lana y de hilo y algodon, boas de lana de lindisimos gustos, ropa hecha para hombres y niños, ropa blanca para señoras, camisas para hombres, niños y señoras, medias de algodon y de lana, camisetas de lana, sombreros de muchas clases y colores, cortinas bordadas de 12|4, 14|4, 16|4, 18|4 y 22|4 de ancho, pequines y groes negros y de color, géneros de seda de muchas clases, pañuelos y chalones de cachemir, id id de merino, merinos negros y de color, y mucho sotros articulos que estarán á la vista en el dia del remate.
2970 pc.

Machado y Ferrer

Terrenos en Moron

Estando divididos y amojonados los terrenos que hemos vendido en Moron se previene á los Sres. compradores que el Domingo 13 del corriente estará el agrimensor para hacer la entrega de los lotes ya vencidos.

Atencion: estos terrenos no tienen rival, es lo mejor que se ha vendido durante la pasada estacion.

Alsos, muy cerca de una importante estacion y con diez meses de espera, para pagarlos los pone en rondicion ventajosisima.
2869-10p-jl8.

Al mismo tiempo se procederá á la venta de los lotes que todavia quedan, y que tambien se entregarán en el momento de efectuarse su venta.

POR LOS MISMOS

Se avisa á los compradores de los terrenos en Moron, que hasta el domingo 20 del corriente estará el agrimensor en los terrenos para entregarlos por cuenta de los vendedores; pasado este tiempo los gastos de entrega serán dor cuenta de los compradores.

Se previene que la entrega se hará á todos los compradores en general, ya sea que hayan ó no pagado el valor entero del terreno, y esto para evitar mas gastos.
2971 pc.

Balbin y Plowes

DE 110 LEGUAS

DE

NAGNIFICOS TERRENOS FISCALES

EN EL RIO 4.°

PROVINCIA DE CORDOBA

En nuestra casa

Calle de Perú núm. 19

El viérnes 8 de Agosto á la una en punto venderemos las 110 leguas de terrenos arriba mencionados, situadas al Sud de la Villa de Rio 4.°—inmediatas á las lineas férreas decretadas por la Nacion á la linea en construccion á la Villa de Mercedes y contiguas al ferro-carril de Villanueva al Rio 4.° que se concluirá dentro de pocos meses.

Ricos pastos y aguadas y dentro de fronteras.

La venta se hará 1|3 al contado, 1|3 á 3 meses y 1|3 á 6 meses del dia de la venta.

Ttasacion $f 1200, ⅔ partes $f 800.

Por planos y demas informes á los rematadores calle Perú núm. 19.
2894 pc.

POR EL MISMO
En su casa calle Peru No. 19.

El viérnes 18 del corriente á las 12 en punto y á plazos, venderemos por cuenta de varios los articulos que á continuacion se detallan.

Frazadones franceses de pura lana y varios tamaños, harelles percales, brillantinas, bramante de varias marcas. surtido general para la estacion, bramantes de varias clases, zarazas de todas clases, lienzo tab degaribaldinas, gró, satin superior, damasco de seda de toda clase, géneros para la estacion, confecciones para hombres, señoras y niños, género de vestido muchas clases, enagens, camisas para hombres y señoras, silecias, festones y tiras bordadas camisolines id, pañuelos de hilo bordados, abanicos ricos dorados y sin dorar , id de marfil, id de hueso, y madera, corbatas de seda, id granadina, id blancas de Cambray estractos, finos, Alkinson, Presse, Lubin, Rmis, m clases, ahujas, botones para chalecos, id de todas clases para puños, id de nacar fino para camisas, broches, dedales de acero, orquillas, alfileres, gorras bordadas para niños, id de merino, id para ólios, cinta hilera de hilo, id id mezcla, seda de colores en carreteles, peines marfil de 7 marcas, sacos brin puro hilo blanco, id plomo, cintas terciopelo, pana y gró, camisas de hilo y otra infinidad de articulos que estarán á la vista en el acto del remate.

Al mismo tiempo—por cuenta del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, venderemos 132 pares guantes de cabretilla, 16 docenas tabaqueras, 20 piezas género de algodon y 13 cajones fideos.
2967-pc.

Pablo Gowland

En su casa calle Defensa 114.

El mártes 15 del corriente á las 12 en punto, se rematará á dinero de coutado por cuenta de quien pertenezca.

39 cajones de 100 grussas cada uno de fósforos de cera con pequeña averia.

2956 pc.

PLANTAS

Sn MARTIN 48
P. COULIN

GRAN REMATE
POR DESALOJO
En la calle de Piedad 107

El mártes 15 del corriente, á las 12 en punto y dinero de coutado, se rematará, por órden del Sr. D. Policarpo Goulin y liquidacion de dos acreditados establecimientos del ramo, gran cantidad de árboles fruiales que se venderan por las muestras y una numerosa coleccion de plantas de adorno recientemente llegadas de Mantevideo y de cuyas especies no hay en ningun jjardin de Buenos Aires; infinidad de plantas de adorno y flor, que estarán a la vista en el dia del remate.

2958 p jl13

Diaz Dubourg y Ca.

Judicial
En Chivilcoy

De los bienes pertenecientes al vecino D. Victoriano Ubalde, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. juan E. Barra.

El dia 23 pel presente fiemos de proceder á la venta de dichos bienes consistentes en— Un magnifico edificio de material de cuatro piezas y un zaguan, todo techado de ladrillo y fiime, construide en un terreno de cincuenta varas por cien de fondo, dos pozos de balde con brocal y pilares, dos canejeras, 1,115 plantas de durazno, 425 id de sance, 175 id de sinasina, 22 piés parra, 80 plantas de parra, (almasigo) 4 plantas mansana, 14 plantas damasco.

Todo tasado en la insignificante sume de 40651 pesos mjc y no se aceptará oferta menos de las dos terceras partes.

El edificio está construido con buenas maderas y materiales y estb situado en uno de los parajes mas pintorescos y de porvenir que tiene este pueblo.

El remate tendrá lugar en la misma casa calle Real núm. 50 à la altnra de la graseria del Sr. Thedy y contiguo á la via férrea.

2918-jl1.

Azulejos O baldozas de colores, bonitos gustos, se están recibiendo, y se venden en el corralon Belgrano, calle de Lima n. 55. 2910-4p-jl11.

Ripias Para techos, recien recibidas, se venden en el corralon Belgrano, calle de Lima n. 55 2911-4p-jl11.

Sal de Roca Para las ovejas, se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima n. 55. 2912-4p-jl11.

Carbon De piedra para estufa, de superior calidad, se está recibiendo y se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima n. 55. 2905-4p-jl11.

Baldozas De primera calidad, para pisos de hornos, se venden en el corralon Belgrano calle de Lima n. 55. 2906-4p-jl11.

Piedras Genovesas, y Alemanas, para veredas, se venden en el corralon Belgrano, calle de Lima n. 55. 2907-4p-jl11.

Tirantes De pino de tea de superior calidad, se están recibiendo, y se venden en el corralon Belgrano, calle de Lima n. 55. 2908-4p-jl11.

Tejas Francesas, y Baldozas para pisos y techos, se venden en el corralon Belgrano, calle de Lima n. 55- 2909-4p-jl11.

Cajones vacios Se venden en esta imprenta.

El Instituto Sordos y mudos se halla provisoriamente calle Uruguay 81, El método seguido es el usado en Europa, abrazando e9 programa todos los ramos. p-2718-j25

Se alquila Un cuarto en la calle de Perú n. 158 á una y media cuadras del mercado del centro, por su situacion y comodidad es propio para un negocio al menudeo; tiene armazon. 2904-4p-jl11.

Piezas Hay unas muy buenas para alquilar Victoria 205 ½. 2868-10p-jl8.

Sociedad de Residentes
ESTRANJEROS

Se convoca á Asamblea General ordiuaria para el mártes 15 del corriente mes á las 8 de la noche—Por Órden. jl8-7p.

Carbon de piedra sin polvo puesto en la casa del comprador y garantiendo al comprador el peso justo de tonelada; para cocina 570 $ y para estufas y chimeneas alguna precio mas. Calle Artes 358 1|2. 2765-j29.

Al Comercio Prevenimosle que hemos trasladado nuesra casa de remate á la calle Potosi n. 07.

Adolfo Bullrich y Ca.

2875-jl8.-6p.

Edicto judicial Por disposicon del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, en los autos promovidos por Da. Andrea Ferreira, Da. Cármen Ferreira, Da. Josefa Blanco, sobre declaracion legal por la muerte presuntiva de D. Roque Ferreia, y posesion definitiva de sus bienes, se le cita llama y emplaza á este último con arreglo á lo dispuesto en el art. 6, tit. 8°, Sec. 1ra, Lib. 1° del C. C. para que comparezca en el término de seismeses por sí ó por medio de apoderado, ó aquellos que se consideren sus herederos, á estar á derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se proveerá como se solicita: publicándose el presente edicto durante seis meses, en dos periódicos, por diez dias en cada mes para su conocimiento.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.— Julian Byron, Secretario.

1378-m30 6m c 3 da

Comision de aguas corrientes

Se previene al público que la Comision ha hecho una rebaja de cinco pesos m|c. por vara de caño colocado á causa de los contratos últimamente celebrados.

Buenos Aires, Junio 2 de 1873.

Matias F. Trausquin.
Secretario.

2553-30p-j12

Edicto Judicial Por disposicion del juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcias Fernandes, se cita llama y emplza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Guastelli, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparescan por su jusgado y secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, julio 7 de 1873.

Nicanor Repetto.

61-jl13-30p.

Al Comercio Y al público en general, participamos que desde la fecha deja de existir nuestra sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de Forgues hijo y Livardié; quedando D. Elias Livardié á cargo del activo y pacivo de dicha sociedad—Buenos Aires, julio 12 de 1873.

Elias Livardié—Guillermo Forgues hijo. 2955-3p. -jl13

Se alquilan piezas con balcon calle Florida 338. (Altos) 2947-jl13-3p.

Cocinero ó cocinera Se necesita en la calle Bolivar núm. 196. (altos) 2946-jl13-3p.

Palmas grandes hay siete en venta, ocurran á esta imprenta. jl13-P.

Química aplicada jueves 17—La fermentacion alcoholica—Alcohol—sus propiedades—Eter—cloroformo, Juan J.J. Kife.

Se ofrece Un maestro Colchenero parr trabajar en casa particular, tambien hace elasticos y lo compone, para tratar calle de Corrientes 156, cuarto 10. 2949-jl13-3p,

Cocinero ó cocinera Se necesita en la calle real de Flores antes de llegar al «Caballito», para tratar Esmeralda 255. 2950-jl13-3p.

Profesor Fraucés, con Diploma, se ofrece para dar lecciones á domicilio ó en su casa, dirijirse Libreria de C. M. Joly, Victoria 124 2944-jl13-3p.

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Dominga Rivero de Acosta, ya sean como herederos ó acredores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparescan ante su S.S. y por la oficina del q' suscribe á estar á derecho de los espresados autos so bajo apercebimiento de que no hacerlo asi se le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, julio 11 de 1873.

Juian Byron.
Secretario.

2923-30p-jl12.

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. juez de comercio Doctor D. Juan E. Barra se hace saber á los acredores al concurso formado á D. Pascual Ardoin y Ca., presenten al síndico provisorio D. Pedro Cabello dentro del término de 15 dias, los titulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6° del artículo 1549 del código: debiendo abstenerse todas las pesonas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido baja la pena del inciso 1° del artículo 1567, haciéndosesaber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. juez comisario D. Saturnino Soriano como lo establece el inciso 2° del artículo citado.—Buenos Aires, julio 7 de 1873.—Eugenio Blanco: Escribano secretario

2889-15p-jl9.

Bolsa de Comercio

La Cámara de Comercio convoca á los Sres. Sócios, á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el miércoles 16 del corriente á las 3 en punto de la tarde para proceder á nombrar los señores que deben integrarla, en reemplazo de los cinco miembros que cesan en este semestre, debiéndose elijir dos comerciantes y tres corredores como titulares y un comerciante y dos corredores como suplentes y para ocuparse de una solicitud de varios sócios, relativa á las horas en que ha de cerrarse el establecimiento—Buenos Aires, julio 8 de 1873.

El Secretario.

2888-6p-jl9.

La Municipalidad del Partido
autorizada por el Superior Gobierno ordena

Siendo de interes público que la calle 25 de Mayo considerada como la principal de Belgrano, por ser la mas poblada, mas ancha, en la que está reconcentrado casi todo el comercio Nacional y Estrangero y la que sirve especialmente al tráfico y comunicacion con la capital y pueblos de la costa, tenga en sus dos costados veredas cómodas para las personas que transitan por ellas habiéndolo hecho ya algunos vecinos en el frente de su propiedad, colocando postes y árboles á distancias convenientes para seguridad y recreo de los transeuntes; la Municipalidad ha dispuesto q' los demas vecinos cuyas propiedades dan sobre dicha calle en el trayecto q' media entre el pueblo de Belgrano y el de Saavedra, manden hacer dicho veredon de igual forma y condiciones de los ya construidos cuyos trabajos deberán verificarse en el término de tres meses contados desde la publicacion de esta ordenanza.—Belgrano, julio 6 de 1873.—Cipriano Calvo.

M. Muñoz
Secretario.

2849-jl6-10p

Terrenos Aviso á las personas con quienes he quedado comprometido por lotes de terreno á imediaciones de la calle de Santa-Fé, delante de los cuales pasa hoy el tramway: que ya la testamenteria esta arreglada y que se pueden estender las escrituras y hacer nuevas ventas.

Para verme ocurran á la calle del Temple núm. 37 ó en los mismos terrenos en la casa esquina de Arenales, al lado del jardin.

Luis de Chapeauruge.

2921-15p-jl12.

Al Comercio En la fecha hemos vendido á los S.S. Estrada y Ca. todas las escrituras del Café cito calle de Pozos esquina de Comercio, todos los que tengan creditos contra esta casa se presentarán dentro del témino improrrogable de tres dias, vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno—Buenos Aires, julio 8 de 1873.

Manuel Rodrigez.
Santiago Vasquez.

2927-3p-jl12.

Banco Hipotecario Se previene á los deudores hipotecarios que los dias 8 al 15 del presente, están señalados en los contratos para verificar el pago del trimestre y semestre de las Cédulas Série A. B. C. y D; pasado cuyo término incurrirán en la multa designada en el Art. 31 de la ley Orgánica del Banco.—Buenos Aires, Julio 3 de 1873.

José M. la Fuente.
Secretario.

13p-j3-2806.

Aviso importante El señor José Charlier ruega á todas las personas que ha curado de los dolores reumáticos, de tener á bien mandarle los certificados de cómo los ha curado, á fin de poder presentarlos al Consejo de Hijiene y de Gobierno, quien tendrá la bondad de permitirme la cura de este nuevo medicamento; esperando de dichos señores este favor— S.S.S, *José Charlier*, Belgrano 675. 2885-5p-jl9.

Alerta Se vende un magnifico armazon y mostrador propio para tienda ó sastreria de lujo, como asi mismo un riquisimo espejo de 2 1|2 métros de alto por 1|80 de ancho, y seis columnas para alumbrado á Gas, con un buen surtido de bombas de cristal, y otros espejos mas chicos. Florida 130, á cualquiera hora del dia encontrarán con quien tratar. 2830-10-jl4.

Edicto judicial Por el presente se cita durante el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doAdolfo Madeiro á fin de que comparezcan por el Juzgado que desempeña don Miguel Carcia Fernandez, y Secretaria á cargo del infrascripto, Defensa 74, 2° patio, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.— Buenos Aires, Junio 11 de 1873.—Pardo.

2609-j17 30p.

Edicto Judicial

Por disposion del Sr. Juez de 1ra Intancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Antonio Anta y Da. Isabel Ferreyra, ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante S.S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, julio 7 de 1873.—José Ignacio Robles. 2919-30p-jl11.

A los estudiantes labajo firmado avisa á los estudiantes de ciencias naturales que en el 15 del corriente, abre un curso de física, quimica, historia natural.

La inscricion á dichos cursos quedará bierta hasta el primero de Junio.—Parque tos.) 2657-j20-30p

Dr. de Bortolazzi.

Edicto judicial Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los herederos y acreedores del finado don Manuel Alvarez para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á deducir sus derechos ante el Juzgado del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. don Luis Beláustegui y oficina del que suscribe Defensa 76, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.— Buenos Aires, Junio 13 de 1873:—M. Perez

2605-j17-30p.

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Enrique Carbone se cita y llama á los acredores del Concurso de D. Adolfo Von Wedell á fin de que concurran ante el mismo á la junta general que tendrá lugar el dia cinco del entrante julio á las dos de la tarde, para la verificacion de créditos, bajo apercibimiento de lo q' haya lugar. Buenos Aires, junio 25 de 1873.—Manuel M. Terry Perú 119.

2842-6p-jlo

Dr. D'Haucourt médico homeópata calle del Parque núm. 45.

Tiene medicamentos q' se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tísis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Víctor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 donde recibe consultas de las 3 ½ á las 6 de la tarde.

2915-jl11-30

Edicto Judicial Por mandato del juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se citá por medio del presente á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Antonio Ramos, ya sea con el caracter de herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1873.

Manuel N. Victorica
2645-30pj19 Escribano Secretari

Al comercio La casa de comercio que hasta hoy gira ba bajo el nombre de Severino Lalanue, gira en adelante bajo la razon social Lalanne y Logegaray segun contrato registrado en esta fecha en el Tribunal de Comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa extinguida—Buenos Aires, Junio 5 de 1873— Severino Lalanne—Luis Logegaray.

2482-j6-30p

Compañia de navegacion á vapor rio de la plata

De órden de la comision Directiva y con arreglo al art. 24 de los estatutos de la Compañia de Navegacion á Vapor «Rio de la Plata» se cita por el presente á Asamblea general ordinaria á todos los Accionistas aqui presentes para el dia 15 del próximo mes de Julio á la una de la tarde, en la Oficina de la Compañia calle de Cuyo n. 24.

Buenos Aires, junio 30 de 1873.

Arnaldo da Silva—Gerente.

2j2 2800-jl2-15p

Una señora Con buenas recomendaciones, recien llegada al pais y que posee un nuevo método para la enseñanza del francés é ingles, se ofrece á las familias que quieran dar lecciones á sus niñas de dichos idiomas ocurran calle de 25 de Mayo n. 77 1|2 casa de la Sra. viuda de Raymondo. 2791-30p-j2

CAJISTAS
se necesitan en esta imprenta.

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Jnez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se considéren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria de los Saitos Toledo ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan ante S.S. poa conducto del que suscribe dentro del perentorio término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercivimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, junio 28 de 1873.—José Ignacio Robles

2824-20p-jl4

Edicto Judicial

Por mandato del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Amelio Prado, se cita, llama y en plaza á todos los qse se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Jaurreguiverrié ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de 30 dias comparescan por el jusgado de S.S. y oficina del secretario que firma á dedusir sus acciones en forma, bajo apersibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 16 de 1873.—Manuel Malmiera. 2831-30pjl4

CUYO 144
Entre Maypú y Esmeralda
Sastreria y Roperia de Emilio Benguria

Confecciones para hombres. corbatas, guantes de gamusa, botones cuellos, camisas, bastones, paraguas y articulos de goma.

2804-15p-j3.

Juzgado de Paz de las Conchas

Habiéndose presentado D. José Maria Lawson solicitando poblar un terreno de Isla baldio, situado en el arroyo «Esperita» entrando por la primera orqueta que está en la esquina del terreno de Doña Andrea Gomez y siguiendo á la derecha á una cuadra y media sobre la márgen izquierda desde alli hasta encontrar otra orqueta, cu ya estencion será de tres á cuatro cuadras de frente, lindando por este rumbo arroyo por medio con D. Próspero Abadie, por el costado de arriba con D. Juan Duby y por el de abajo con Doña Andrea Gomez. El Juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en los diarios de esta capital para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias.—Las Conchas Mayo 31 de 1873—Manuel Brid. 2710-j24-40p

Juzgado de Paz de las Conchas

Habiéndose presentado D. Plácido Quaglia solicitando poblar un terreno de isla situado en la márgen izquierda del Arroyo «Caraguatá Grande» compuesto de cuatro y media cuadras de frente á este arroyo, lindando por este rumbo arroyo por medio con terreno desierto, por el costado de abajo con don José Quaglia y por el de arriba con la testamentaria de don Manuel Fernandez. El Juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la capital, para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en l término de cuarenta dias.—Junio 30 de 1873.—Manuel Brid, Juez de Paz.

2777-jl. 1 15p,

Edicto Judicial El Sr. Jnez de 1.ra instancia en lo civil Dr. D. Luís Beláustegui, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ramon Viton, ya sea en el caractér de herederos ó acreedores, para que, dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1873.

Manuel N. Vicotrica
2645-30pj19 Escribano Secretario

NUEVA CARRERA AL PARAGUAY
EL ESPLENDIDO VAPOR AMERICANO
"Edward Everett"

Saldrá de este puerto para la Asuncion con escalas en San Nicolás, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Humaitá y Vi1la del Pilar Rosario, paraná el

El Domingo 20 del corriente
Á LAS 11 EN PUNTO

Recibe pasageros de primera, segunda y tercera clase carga, encomiendas y dinero á flete, para todos puntos.

TARIFA

		1a	2a	3a	
San Nicolás...	$f.	10	8	6	carga
Rosario........	«	10	8	6	convencional
Paraná.......	«	18	14	10 10	toneladas
La Paz.......	«	6	22	13 12	
Esquina......	«	30	26	15 12	«
Goya.......	«	34	30	17 14	«
Bella Vista..	«	38	34	19 16	«
Corrientes..	«	42	38	21 16	«
Cerrito......	«	44	40	22 18	«
Humaitá....	«	46	42	23 18	«
Villa Pilar..	«	50	45	26 19	«
Asuncion....	«	60	50	30 20	«

Menores mitad primera clace, la mesa de segunda clase es la misma que la de primera.

Para informes á los señores Abreu Labastie y Ca. ó sus agentes:

J. Prugent y Ca.
Reconquista 82,

pm-jl13

Banco de Italia y Rio de la Plata
AVISO

El consejo de Administracion, cumpliendo con lo dispuesto por el art. 24 de los Estatutos del Banco, ha determinado convocar la primera Asamblea General Ordinara de accionistas del año de 1873 para el dia 22 del corriente mes de julio, á la una de la tarde se tratará de los asuntos espresados en la siguiente órden del dia.

1° Informe general del consejo Administrativo sobre el estado de la sociedad.

2° Primer dividendo activo.

3° Aprobacion de la eleccion de un consejero hecha por el Consejo, segun el art. 37 de los Estatutos Nta. Se recuerda á lo señores accionistas el cumplimiento del art. 20 de los Estatutos que dice:—Para que los Accionista puedan tomar parte en la Asamblea es indispensable que tres dias antes en que haya de tener lugar la reunion depositen en la Caja de la sociedad, cuando menos, doce Acciones, y se le entregará por la secretaria una papeleta de entrada.—Buenos Aires, julio 12 de 1873.

El Secretario.

2951-jl13-9p.

Dinero Sobre Hipotecas de fincas, hay las cantidades que se soliciten á un interes convencional: ocurrir al escritorio de remates y comisiones de Delio Ogorman Victoria 112 1|2 al lado de la esquina de Bolivar. 2952-jl13-3p,

Departamento General de Policia

No habiendo sido aceptadas las propuestas que el Sr. Gefe llamó á licitacion verbal para el 1° del corriente para la compra de 200 sillas con sus correspondientes arreos.

Se llama nuevamente á propuestas para el 15 del corriente con arreglo á la multa q' estará de manifiesto en este Departameto.—Buenos Aires julio 6 de 1873.—Abelino B. Anzó Comisario de Ordenes. 2860-10p-jl6

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR
Rio de la Plata

Línea regnlar de paquetes entre Buenos Aires y Asuncion, vapores «Guarany» «Taraguy» y «Goya».

Saldrán alternativamente de este puerto los diae 10, 20 y 30 de cada mes.

Agencia—Cuyo 24.
454-pte.

Misas

Se celebran por el eterno descanso de la Sta. Mercedes Almandos; en el Templo del Arcangenl San Migel el Martes 15 del corriente desde las 8 hasta las 11 de la mañana: su familia invita á las personas su relacion se dignen asistir.

2928-3p-jl12.

EL DOCTOR

Ricardo Gutierrez

Ha mudado su Consultorio médico á la calle de las Artes núm. 166.

Asiste especialmente las enfermedades de los niños, á cuyo estudio se ha dedicado tres años en los mas célebres hospitales de Paris.

Consultas de 12 á 3 de la tarde.

2821-15p-jl4

BRITO Y SMALL
DENTISTAS AMERICANOS
24—Calle de las Artes—24
(ALTOS)
entre Rivadavia y Piedad

Brito y *Small* tienen el honor de informar al respetable público bonaerense, que habiendo llegado nuevamente de Nueva York con los imbentos masmodernos concernientes á su profeccion se halla aptos para desempeñarla.

Toda operacion dentrifica bien hecha y á precios módicos.

Su nuevo sistema para colocar dientes baratos, hermosos útiles, durables y de apariencia natural no conoce rival en el mundo.

Emploman dientescon oro por un método enteramete nuevo que les hace durar toda la vida.

Llaman tambien la atencion del público sobre un método de emplomadura inventado por ellos y que ha sido esperimentado en los Estados-Unidos con muy buen efecto.

Estraen dientes positivamente sin dolor, empleando el muy concido é inofensivo Gas. Oxido Nictroso.

¡N. B. Su divisa es:—«Buen trabajo á precios módicos.»

No olvider el número—BRITO SMALL, Artes 24 entre Pidad y Rivadavia.

2748-j28-30p

«La Bienhechora del Plata»
Sociedad de Seguros mutuos sobre la vida

Los Señores Socios que liquidan en el presente año de 1873, y que resuelvan retirar el todo ó parte del producto de sus respeetivas liquidaciones, podrán concurrir á las oficinas de esta Sociedad (Florida 112 ½, altos) con el certificado de inscripcion de sus pólizas, desde el dia 8 en adelate.

Buenos Aires, Julio 5 de 1873.—El Director General—F. F. Moreno.

Otro Aviso

A los efectos del Art. 77 de los Estatutos a junta general de Suscritores, tendrá lugar ste año el dia 20 de Agosto próximo, á las 3 ela tarde en el domicilio ya citado de la Direccion.—El Director General F. F. Moreno.

2845-jl6 23pc.

AL BUEN
JARDINERO

78 CHACABUCO—BUENOS AIRES

DEPOSITO
DE SEMILLAS DE TODAS CLASES
por mayor y menor

Semillas de eucaliptus de Australia
semillas de cassuarina
semillas de legumbres de todas clases, para jardin
semillas de flores, gran variedad
semillas de árboles
semillas para césped
semillas para pasto, como: pipirigallo, galega, alfalfa, trebol, etc.
desemillas de legumbre para el engorde animales
semillas de plantas medicinales
semillas de plantas para la industria y economia, como: algodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro ó alforfon, etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue: jacintos, dahlias, begonias, pancratium, eucomis, narcisos, amaryllis, muscari, vieusseuxia, amorphophallus-rivieri, gladiolus, anemonas, renuncula, marimoñas, lirios, etc.
20,000 parras de viñas, gran variedad, propias para hacer vino.
Parras de viña ó parras de fruta de mesa.
Arboles frutales.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme-Lefort, para injertar y cicatrizar las llagas de los árboles.
Tierra de Bruyére.

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo (gratis).

Buenos Aires—Chacabuco 78.

2505-pm. *Gustave Hamonet.*

Cárlos David Saravia
Q. E. P. D.

Falleció el 2 de julio de 1872.

Cárlos M. Saravia y Mercedes C. de Saravia padres, Bárbara T. de Ferré abuela, Vicente Saravia, julio Zuliria, Trinidad T. de Zuviria y Catalina Ferré tios y tias invitan á las personas de su amistad y relacion quieran acompañarlos á rogar á Dios por el descanso del alma de dicho finado en el funeral rezado que se celebrará el miercoles 16 del corriente á las 11 de la mañanu en el templo de san Ignacio.

Esta es la única invitacion.

2960-jl13-3p

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR
ITALO-PLATENSE

El vapor paquete postal argentino de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

"PO"

Su comandante J. M. Jardon.

Saldrá el 15 de Julio para Génova y Nápoles, haciendo escalas en

Montevideo
Rio Janeiro
Gibraltar
Barcelona y
Marsella.

Para pasages, fletes ú otros informes ocurrir á la Administracion calle Cuyo 81 3|4.

El Gerente
Ernesto Etchegaray.

2818-jl4 15p.

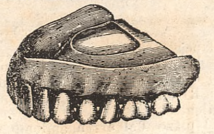

LOS DENTISTAS AMERICANOS
DE MONTEVIDEO

R. Newbery and Brothers

Tienen el honor de ofrecer a distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el amo.

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido recomendado por un y gran parte de los médicos de esta ciudad.

Orifican dientes y muelas en competo estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emplomándolos en oro.

Se sacan muelas y raigones de difícil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

Para los efectos indicados cuentan cou un gran surtido de efectos e instrumentos, que acaban de recibir.

Horas de asistencia: todos los dias desde la primera hora de la mañana hasta la 10 de la noche.

Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet,

108 — MAIPU — 108
937-pmte.

PUEBLO!
REFRESCAOS
EL CRANEO
USANDO EL CELEBRADO
TRICÓFERO DE BARRY

Esta preparacion es mejor que
los aceites, tónicos y aguas,
no contiene ingredientes
peligrosos, no trae
la calvicie y las canas.
ES EL UNICO VERDADERO
RESTAURADOR Y HERMOSEADOR
del
CABELLO
le dá un vigor admirable
extirpa la caspa
y su fragancia es deliciosa
USAD SIEMPRE EL
Tricófero
DE VENTA
en todas las Boticas y Perfumerias

2854-jl6p30

TIENDA
A la ciudad de Lóndres
38—Calle del Perú—38
entre Rivadavia y Victoria

Articulos de última moda

Aviso á las señoras

Acabamos de recibir un lindo surtido de sederias negras y de colores, cuyo detalle damos á continuacion.

Gró negro buena clase, $ m/c 30. 35. 40 y 45
Id id uso garantido $ « 50. 55. 60 y 65
Id id clase rica (grós grain) $ « 70 y 75
Id id clase extra $ « 80, 85 y 90.
Id id non plus ultra $ « 100, 110, 120 y 130.
Id de colores clase buena $ « 35.
Id id id—40 tintes distintos entre los cuales entran los colores mas de moda clase muy buena $ « 45.
Id id id—lindisimo surtido y clase extra de todos colores $ « 55. 60 y 65.

Pekin negro y de colores dé todos precios y clases.

Fulares anchos, clase extra, de todos colores,

Razos angostos y anchos, gran variedad de colores, clases y precios.

Terciopelo negro y de colores.

Tul de seda negro y blanco.

Tul de Ilusion. Tul Maline y Tul Bruxelle. Tul de 2 mts. 2 mts. 50 y 3 mts. de ancho para baile.

Especialidad de géneros de lana lisos y de fantasia para vestidos.

Especialida de Confecciones para señoras vestidos hechos de lana y de fantasia, vestidos hechos de seda negros y de colores, modelos completamente nuevos.

Batones, y Robes de Chambre de todos precios, gustos y clases.

Vestidos de pura lana, forma elegante, $ m/c 280, 350, 400, 500, 600, 900 1000 y 1200.

Túnicas de terciopelo.

Dolmanes de paño y de cachemir ricos bordados.

Paletoes, sacos y saquitos de todas clases.

Confecciones y tapados para niños y niñas

Waterproofs lisos y bordados para señoras y niñas.

Especialidad de ropa blanca para señoras niñas.

Especialidad de articulos de fantasia, corbatas última moda, cuellos y mangos de valencianas, chalecos Médicis de moiré, turquoise razo y terciopelo.

Cinturones anchos de moiré y faille todas clases y todos colores.

A la ciudad de Lóndres
38 calle del Perú entre Rivadavia y Victoria

Nota—Cada articulo lleva una etiqueta con ndicacion de precio y se vende á precios fijos. 2836-j5 8p.

Liquidacion
DE LA
FABRICA DE BILLARES
200—CALLE PIEDAD—200
Por tener que desocupar la casa

Gran rebaja en los precios; hay 39 billares con asiento de figura y madera desde 3500 ps. m|c. 700 á 800 metros paño de billar á 140 pesos; 140 juegos bolas de billar desde 22 onz á 32 onz y una infinidad de articulos para clubs y cafés.

Ninguno sale sin comprar.

2953-3p-j13

Sociedad anónima de Propietarios para la Higiene en Buenos Aires

Se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea general que tendrá lugar en la Bolsa el dia 22 del corriente á las tres de la tarde, para dar cuenta de los trabajos practicados, y del dividendo á repartir. Deberán anotar antes en la Administracion sus acciones, donde está á la vista el Balance.

El Directorio
2851-15p jl6

FONTE DE FER
CALLE DE CUYO Nos. 55, 57 y 59
BUENOS AIRES
Gve. LEROY Y CA.
Casa introductora

Tenemos el honor de participar á los señores arquitectos, maestros albañiles y herreros, como tambien á todas las personas que quieran edificar, que hemos abierto un depósito de articulos de fierro fundido en los ramos de **construccion, menage y artes**

Los articulos que se encuentran en nuestra casa son los siguientes:

CONSTRUCCION

Balcones de los mas ricos y elegantes dibujos como tambien de los mas sencillos y baratos, columnas, caballetes, tableros de puertas, barandas para balcones, azoteas, escaleras, faroles para calles de todas clases, id para plazas públicas, id de paredes, albañales caños de desague en piezas, listos para armarse, inodores, caños Marini especiales para conduccion de agua en los jardines, baldozas de color para mosaicos, etc. etc.

MENAGE

Cocinas económicas de todos precios y tamaños, braseros económicos con caldero ó sin caldero desde el precio de 40 $ m|c. estufas económicas desde $ 80 m|c., azadores mecánicos con sus piezas correspondientes, rejillas de todas clases para estufas y cocinas económicas, puertas de fierro y ladrillos de fuego especiales para panaderos, máquinas especiales para las planchadoras de 5, 6, 7, y 9 planchas de las mejores que vienen á Buenos Aires.

Cosinas económicas de todos precios y tamaños

ARTES

Articulos para jardines etc., rejas de fierro de todas clases y tamaños para plazas, jardines públicos y particulares, bancos para plazas y jardines, bordes ó guardas de fierro para el rededor de las plantas en las quintas ó jardines, jarrones bronceados de todas clases y tamaños, sillas, sillones y mesas de fierro para jardines, kioskos, estátuas para adornos, fuentes de agua, id para quintas y patios, estátuas de Santos, cruces y rejas para Campo-Santo, adornos para sepulcros, fuentes chicas y grandes como para plazas públicas y particulares, candelabros para teatros, edificios públicos, cafees, calles etc. etc.

La casa que representamos en la venta de los articulos de fierro fundido es la misma que ha vendido al **Gobierno** las magnificas **fuentes** que se ostentan en la plaza **Victoria** en Buenos Aires, como tambien las rejas y faroles que las circulan.

Prevenimos al público que nuestra casa ya muy conocida en Buenos Aires y en toda la República por la venta de sus cocinas y estufas económicas se ha puesto en relaciones directas con las primeras fábricas de Europa y puede, por esta misma razon, entregar todos los articulos mencionados mas arriba con una notable rebaja en los precios como podemos atestiguárlo por nuestros precios de venta.

Enrejados mecánicos de madera de castaño, alambrado para cercos ó dividir jardines, quintas, gallineros etc. etc.

2853-jl 6 10v en 30d.

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio el dia de la fecha, para el rescate de las cédulas séries A, B, C y D, con el cupon de 30 de Junio, han resultado rescatadas á la par, las cédulas que siguen:

Série A—de 400 psf.

Los números:

18	699	1191	1493	1874
1901	2025	2366	2525	2627
2753	2851	3239	3279	3358
3427	3597	3607	3676	3824
3838	4053	4304	4406	4430
4453	4940	5143	5156	5568
5622	5641	5747	5894	5934
6325	6387	6530	6574	6621
6827	6943	7302	7354	8177
8265	8266	9324	9387	9408
9499	9583	9649	9950	10005
10247	10701	10863	11341	11458
11839	11927	12028	12216	12288
12546	13348	13426	13474	13735
14214	14350	14396	14430	

Série A—de 200 psf.

Los números 193—458—699—793

Série A—de 100 ps

Los números 177—217—222—244—256—400—1019—1164—1412—1820—1973—2557.

Série A—de 50 psf.

Los números—88—101—359

Série B—de 400 psf.

Los números—74—204

Série C—de 400 psf.

Los números:

168	217	240	241	294
453	683	854	862	1111
1158	1191	1384	1461	1509
1570	1653	1655.		

Série C—de 100 psf.

El número 80.

Série D—de 400 psf.

Los números 85—132—332.

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario el 30 del corriente junio para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo que los tenedores de las cédulas rescatadas en sorteos anteriores, que áun no se han presentado con ellas, y son las que siguen:

Série A—de 400 psf.

Los números 4286—7333—10058—10392—11739

Série A—de 100 psf.

El número 947.

Série A—de 50 psf.

El número 286.

Série B—de 100 psf.

El número 84.

Série C—de 100 psf.

El número 20.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1873.

José M. La Fuente
Secretario.

2425-j2-30p

Para Vigo, Carril y Coruña.

del 10 al 15 de agosto

Saldrá el pailebot español:

TRINIDAD

Almite carga á flete para los puntos mencionados, como igualmente para Santander y Bilbao.

Los pasageros que hagan viage en este buque encontrarán el esmerado trato que tiene acreditado.

Para mas informes ocurrir á su Capitan D. José Marquez. Hotel de la Estrella cuarto letra E ó á su Consignatario Rivadavia 157.

Remigio Rigal.

2922-20p-jl12.

¡JARDINES!

Emilio Potiquet contratista de jardines conocido en esta ciudad y fuera de ella ofrece sus servicios al público, se encarga de hacer planos de jardines dirijir trabajos ó hacerlos por contratas á gusto de los interesados.

¡Aprovechar la estacion que es la mejor. Tambien toma á su cargo el cuidado de jardines para tratar ocurrir á la confiteria del Banco San Martin 15.— 2630-30p-jl8.

JOHN GOSNELL Y CA

PERFUMISTAS **FABRICANTES** DE JABON FINO Y DE CEPILLOS		DE SU MAGESTAD **la Reina Victoria** Y S. A. R. LA PRINCESA DE **GALES**	
	A todos aquellos que se propongan hacer un REGALO ACEPTABLE los ESTRACTOS DE FLORES de JOHN GOSNELL Y CA. se recomiendan especialmente.		Cuando se compra AGUA FLORIDA de Jn Gosnell y Ca debieran cuidarse de obtenerla!!
LA PASTA DE CEREZA DE JOHN GOSNELL Y CA. es indispensable para limpiar y conservar los dientes.		El polvo sumamente perfumado de **violeta y mil flores de** JOHN GOSNELL Y CA. proteje el cutis contra los malos efectos del sol y conserva la complexion.	
	Es preciso pedir el AGUA DE COLONIA DE JOHN GOSNELL Y Ca la mas estimada de todo el mundo.		JOHN GOSNELL Y CA. recomiendan especialmente el uso de sus jabones dichos DE LECHUGA Y **LA NOBLESSE**
Si usted quiere tener una complexion brillante se debe servir **Nata Compresa** DE HOJAS DE MORA JOHN GOSNELL Y CA.		NADA IMPOSIBLE EL **Agua Amarilla** DE J. GOSNELL Y CA. restaura al pelo su lustre primitivo, en cualquiera edad.	

Pueden esperar una agradable sorpresa las señoras que prueben las preparaciones de los señores John Gosnell y Ca. Se recomienda á los caballeros que fuman cigarrillos, del conocido papel Japones que se encuentra en todas partes, gratis.

articulos se pueden optener por mayor en todos los registros y por menor en las perfumerias y boticas y peluquerias.

Agentes—**Guillermo R. Thomas y Ca.**

CALLE MAIPU 64—Buenos Aires

SOCIETE GENERALE
De transports Maritimes á vapeur
LIGNE DE LA MEDITERRANEE A LA PLATA
Service direct á grande vitesse

Départ régulier de Buénos Aires

Pour Marseille, Génes et Naples

TOUCHANT

St. Vincent et Barcelonne Rio Janeiro

LE PAQUEBOT-POST
La France
Comandante Bonaze
Partira le 19 Julio

LE PAQUEBOT
Bourgogne
Partira le 5 de Agosto

Prix de passages

	1re. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro............	« 50	« 40	» 20
Barcelonne..............	» 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Marseille................	» 175 ou 4375 "	" 130 ou 3250 "	" 60 ou 1500 "
Genes.....................	» 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Naples..................	« 200 ou 5000 "	150 ou 3750 "	" 60 ou 2500 "

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pour resulter d'un autre service, est á la charge du passage—Les enfants de 3 á 8 ans pay 1|4 de place et de 8 á 12ans 1|2 place—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASO et HEIDECKER
21—RUE LA IEDRAS—21

GAL, CAL, CAL
CAL DE LA VICTORIA

CAL á los propietarios
CAL á los maestros de obras
CAL á los curtidores
CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempré disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—

Rubio y Foley.
40—CANGALLO—40

MENSAJERIAS ARGENTINAS
190—RIVADAVIA—190

La empresa pone en conocimiento del público, que ha cambiado de casa desde esta fecha, quedando establecida la agencia en la calle Rivadavia 190, siendo el órden de salida el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco, los dias nones, regresando los pares.—Diaz y Ramirez. 140-pte.

GRAN DEPOSITO DE TRIPES
130—Florida—130
Casa especial en este ramo
DE
ASPIUNZA, GONZALEZ Y CA.

Han llegado los tripes rizados, bruselas y doble ancho, guardas y alfombras; y se venderán al precio de fabrica, garantiéndo ser de primera calidad.

En la misma casa nuestros favorecedores encontrarán siempre el mas variado y completo surtido recibiéndose gustos nuevos por todos los paquetes.

Nota—La casa estará abierta desde las 8 de la mañana hasta la oracion.

GRANDES DEPOSITOS
DE
Máquinas de coser

59 — MAIPÚ — 59

245—CUYO—245

La silenciosa premiada en la esposicion de Córdoba con el primer premio; el acreditado y perfeccionado sistema Wheeler Wilson, Planer y Kaisers, Singer etc.—Estos grandes Establecimientos no han omitido sacrificio alguno para poder presentar al respetable público un surtido general de máquinas de las mas acreditadas fábricas, hasta hoy conocidas, nuestras máquinas se prestan con la mayor sencillez, perfeccion y solidez tanto para trabajos los mas gruesos como para los mas delicadas telas. Las recomendamos á las familias, costureras, sastres, sombrereros, zapateros etc. La perfeccion de los trabajos es incomparable, el hilvan suprimido por la gran cantidad de piezas que tienen las que no detallamos pero si invitamos á las personas que deseen serciorarse de lo que dejamos dicho pasen á visitar nuestro establecimiento; sus precios son módicos, la enseñanza bien atendida asi como la garantia que damos de cada máquina que salga de nuestro establecimiento.—Castro Hnos.—Maipú 59, 245 cuyo 24

2848-8p-jl.

Cajistas estranjeros

Se necesitan cajistas que sean estranjeros para una provincia del Interior.

Para tratar, ocúrrase al Hotel de Roma, cuarto núm. 42, de 10 á 12 del dia.

2832-jl4 8p.